

Todas las preguntas y respuestas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley del Jurado

Coordinador

Vicente Magro Servet



© Autores Varios, 2024
© LA LEY Soluciones Legales, S.A.U.

LA LEY Soluciones Legales, S.A.U.

C/ Collado Mediano, 9
28231 Las Rozas (Madrid)
Tel: 91 602 01 82
e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es
https://www.aranzadilaley.es

Edición: octubre 2024

Depósito Legal: M-21605-2024
ISBN versión impresa: 978-84-9090-783-2
ISBN versión electrónica: 978-84-9090-784-9

Diseño, Preimpresión e Impresión: LA LEY Soluciones Legales, S.A.U.
Printed in Spain

© **LA LEY Soluciones Legales, S.A.U.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, LA LEY Soluciones Legales, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, LA LEY SOLUCIONES LEGALES se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **LA LEY Soluciones Legales, S.A.U.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Presentación	119
REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882, APROBATORIO DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL	
Artículo 1	
• ¿Qué principio recoge este artículo?	131
• ¿Este principio sólo vincula a los tribunales?	132
Artículo 2	
• ¿Cuál es el fundamento de esta obligación de las autoridades y funcionarios? ...	132
• ¿Este deber sólo vincula a los tribunales?.....	132
• ¿Qué supone este deber para la autoridad judicial?	132
• ¿Qué supone este deber para los miembros del Ministerio Fiscal?	133
• ¿Qué supone este deber para las autoridades y agentes de los cuerpos y fuerzas policiales?	133
Artículos 3 al 7	
• ¿Qué es la prejudicialidad?.....	134
• ¿Por qué se produce la prejudicialidad en un proceso penal?.....	134
• ¿Qué es una cuestión prejudicial?	134
• ¿Qué soluciones se pueden dar a las cuestiones prejudiciales?	134
• ¿Cuál es el sistema que diseña la LECRIM?	135
• ¿Hay otras normas legales que afecten a esta materia?	135
• ¿Las soluciones son distintas en la LECRIM y en la LOPJ?.....	135
• ¿Cómo se soluciona el problema de esta disparidad de regulaciones?	136
• ¿Qué consecuencias tiene esta derogación?	136
• ¿Hay alguna excepción?	137
• ¿Un órgano penal puede declarar la nulidad de un acto administrativo que sea constitutivo de delito?.....	137
• ¿Puede la Administración correspondiente solicitar la nulidad del acto administrativo en el proceso penal?	137
• ¿Un órgano penal puede determinar la cuantía de la cuota tributaria, en el caso de un delito fiscal?.....	137
• ¿Un órgano penal puede determinar la validez y eficacia de contratos civiles?...	138
• ¿Qué sucede si la cuestión prejudicial decidida por el órgano penal se plantea, posteriormente, ante un órgano de la jurisdicción correspondiente?	138
Artículo 8	
• ¿Qué significa que la jurisdicción criminal es «siempre improrrogable»?.....	139

Artículo 9	
• ¿Por qué este precepto hace mención específica del art. 801 LECRIM?	139
Artículo 10	
• ¿Este precepto continúa vigente?	140
• ¿Existe alguna jurisdicción especial en nuestro ordenamiento?	140
Artículo 11	
• ¿Qué significa que una persona sea «aforada»?.....	141
• ¿Existe alguna jurisdicción especial para las personas aforadas?.....	141
• ¿Es posible que una persona no aforada sea investigada y/o juzgada junto con una persona aforada?	141
Artículos 12 y 13	
• ¿Qué son las «primeras diligencias»	142
• ¿Cuáles son las funciones que pueden ejercer las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?	142
• ¿Pueden realizar esta actividad de oficio?.....	142
• ¿Tienen esta facultad las Policías Locales?.....	143
Artículo 14	
• ¿Qué es la competencia?.....	145
• ¿Cuáles son los criterios de atribución de la competencia?	145
• ¿Qué criterios recoge el artículo 14?.....	145
• En el caso de que la competencia venga determinada por la pena aplicable, ¿qué pena se tiene en cuenta a estos efectos?	145
• ¿Qué es un fuero?	145
• ¿Cuál es el principal fuero que establece este artículo?.....	145
• ¿Dónde se entiende cometido el delito?	145
• ¿Qué teoría sigue la jurisprudencia?.....	146
• ¿Qué ocurre en los casos de omisión?.....	146
• ¿Qué ocurre en los casos de tentativa?.....	146
• ¿Qué ocurre con las aprehensiones de droga en embarcaciones en alta mar?.....	146
• ¿Qué consecuencias tiene la teoría de la ubicuidad?	146
• ¿Cómo se determina el juez finalmente competente?	146
• ¿Qué criterios se siguen en relación con delitos específicos?.....	147
• ¿Cómo se determina la competencia de la Audiencia Nacional?.....	148
• ¿Los criterios del art. 65.1, letra c), LOPJ son cumulativos o alternativos?.....	148
• ¿Cómo se interpreta el término «defraudaciones» del art. 65.1, letra c), LOPJ? .	148
• ¿Cómo se interpreta la expresión «grave repercusión en la economía nacional» del art. 65.1, letra c), LOPJ?.....	148
• ¿Cómo se interpreta la expresión «generalidad de personas» del art. 65.1, letra c), LOPJ?	149
• ¿Cómo se interpreta la expresión «efectos en lugares pertenecientes a distintas Audiencias» del art. 65.1, letra d), LOPJ?	149
Artículo 14 bis	
• ¿Cómo se determina la competencia en el caso de procedimientos contra una persona jurídica?.....	150
Artículo 15	
• ¿Existe una prelación de fueros?	150

• ¿Qué ocurre si se descubren pruebas en dos lugares distintos?	151
Artículo 15 bis	
• ¿Cuál es el fuero preferente en este caso?.....	151
• ¿Cómo se determina el domicilio de la víctima?	151
• ¿Qué sucede cuando hay distintos actos de violencia en más de un domicilio? ..	151
• ¿Qué sucede con los domicilios transitorios?.....	151
Artículos 16, 17 bis y 18	
• ¿Cuál es el principio general sobre el objeto del proceso?	153
• ¿Qué es la conexidad?	153
• ¿Para qué sirve la conexidad?.....	153
• ¿Qué son los delitos conexos?.....	154
• ¿Cuáles son los criterios de conexidad?	154
• ¿Cuáles son los criterios subjetivos?	154
• ¿Cuáles son los criterios subjetivos?	154
• ¿Cuál es el criterio mixto (subjetivo/objetivo)?	154
• ¿Qué supone la conexidad en estos casos anteriores?.....	154
• ¿Qué ocurre cuando se trata de diversos delitos cometidos por la misma persona?	154
• ¿Las reglas sobre la conexidad son imperativas?.....	155
• ¿Cómo ha entendido la jurisprudencia estos criterios de flexibilidad?.....	155
• ¿Cuáles son los supuestos de conexidad contingente?.....	155
• ¿Cuáles son los supuestos de conexidad necesaria?.....	155
• ¿Cuál es el órgano competente para conocer de los delitos conexos?.....	155
• ¿Hay reglas específicas para la conexidad cuando interviene el Tribunal del Jurado?	156
• ¿Cómo ha interpretado la jurisprudencia la relación entre el art. 17 LECRIM y el art. 5.2 LOTJ?	156
Artículos 19 al 47	
• ¿Qué es una cuestión de competencia?	165
• ¿Quién controla que se cumplan las reglas sobre competencia?	165
• ¿Por qué la LECRIM centra la regulación sobre la competencia en los órganos de instrucción (artículo 22) o en la fase de instrucción (artículo 23)?.....	165
• ¿Cómo se controla la competencia de oficio?.....	165
• ¿Dónde se recoge la cuestión de competencia positiva?.....	166
• ¿Dónde se recoge la cuestión de competencia negativa?.....	166
• ¿Hay algún límite al control de oficio de la competencia?.....	166
• Si el órgano inferior considera que es competente un órgano superior, ¿qué puede hacer?	166
• ¿Puede el órgano superior controlar la competencia del inferior?.....	166
• ¿Tiene algún límite el órgano superior, al decidir sobre la competencia del órgano inferior?.....	166
• ¿Cómo se controla la competencia por el Ministerio Fiscal y las partes?	167
• ¿Hay un plazo para que las partes controlen la competencia?.....	167
• ¿Son plazos preclusivos?	167
• ¿Qué es la inhibitoria de competencia?	168
• ¿Cómo se tramita la inhibitoria?.....	168
• ¿Cómo se tramita la cuestión de competencia por inhibitoria en el órgano superior común?	169

• ¿Qué es la declinatoria de competencia?.....	169
• ¿Cómo se tramita la declinatoria?	169
• ¿Puede un órgano judicial declararse incompetente sin designar qué órgano debe conocer del asunto?.....	169
• ¿Qué órgano resuelve las cuestiones de competencia?	169
• ¿Qué sucede con la regulación sobre la competencia recogida en los artículos 27 a 32 y referidas al Juez Municipal?.....	169
• ¿Qué recursos caben contra los autos que decidan en materia de competencia? .	170
• ¿Qué sucede con los actos que se realizan careciendo de competencia?.....	170
Artículos 52 y 53	
• ¿Qué implica la recusación de jueces y magistrados?	172
• ¿Qué significa que un juez ha de ser imparcial?	172
• ¿Se presume la imparcialidad de un juez?	173
• ¿Es la recusación un derecho de configuración legal?.....	174
• ¿Quién puede recusar a un juez?	174
• ¿Es posible recusar al Juez de instrucción o solo al Juez o Tribunal de enjuiciamiento?	174
• ¿Qué diferencia existen entre la recusación y la abstención?	175
Artículo 54	
• ¿Existencia causas tasadas legalmente para la recusación y/o abstención?.....	175
• ¿Cuáles son las causas legales de abstención y/o recusación?.....	176
• ¿Cuál es el fundamento de las causas de abstención y recusación?	177
• ¿Existen causas subjetivas y objetivas de recusación y abstención?	178
• En un procedimiento penal, ¿es causa de recusación haber intervenido previamente en la causa como juez de instrucción?.....	178
• ¿Y haber «intervenido previamente» en la causa a través de la resolución de recursos contra las decisiones del juez instructor?.....	179
• ¿Es causa de abstención y recusación el mero hecho de que un juez ya se hubiese pronunciado sobre delitos similares o que ya hubiese juzgado al mismo acusado en otro procedimiento penal?	180
• ¿Es causa de abstención o recusación que el Tribunal que va a enjuiciar a un acusado haya previamente enjuiciado a otros acusados en la misma causa?	180
• ¿Y si la sentencia previa frente a otros coacusados hubiera sido de conformidad?.	180
• ¿Qué significa que el juez tenga interés directo o indirecto en el pleito o causa?.	181
• ¿Es posible recusar a un juez por su ideología?.....	181
• ¿Las causas de abstención y recusación del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se aplican a los magistrados del Tribunal Constitucional?.....	181
Artículo 55	
• ¿Qué significa que los jueces comprendidos en el artículo anterior «se inhibirán» del conocimiento del asunto sin esperar a que se les recuse?.....	182
• Si concurre en el Juez una causa de abstención y/o recusación, ¿debe esperar a que le recusen?.....	182
• ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir el juez para abstenerse del conocimiento de una causa?.....	182
• ¿Suspende la abstención el curso del proceso?	183
• ¿Qué órgano es el competente para resolver sobre la abstención?	183
• El órgano competente para resolver la abstención, ¿debe aceptarla en todo caso?.	183

• ¿Qué ocurre si el órgano competente acepta la abstención?	183
• ¿Es recurrible el auto que decida sobre la abstención?	183
Artículo 56	
• ¿Existe plazo para la formulación de la recusación?	184
• ¿Cabría plantear la concurrencia de una causa de abstención y/o recusación en el trámite de cuestiones previas en el procedimiento abreviado —o al inicio del juicio oral, en el procedimiento ordinario—?	185
• ¿Puede recusarse a un juez o magistrado por el mero hecho de formar parte de un órgano colegiado en el que pende una causa?.....	185
• ¿Son posibles las recusaciones «colectivas»?	185
Artículos 57 y 58	
• ¿Cuáles son los requisitos del escrito de recusación?	186
• ¿Puede formularse oralmente una recusación?	187
• ¿Qué significa la exigencia de un principio de prueba sobre la causa de recusación?	187
• ¿Basta un poder general para pleitos en el que se incluya, con carácter general, la facultad para recusar?	187
• La formulación de la recusación, ¿suspende el curso de la causa?.....	188
• ¿Es posible que el propio Juez recusado u órgano del que forma parte inadmita a limine la recusación formulada?.....	188
• ¿Cabe recurso contra la resolución que inadmite a limine una recusación?.....	188
Artículos 59 al 71	
• ¿Dónde se regula la tramitación de los incidentes de recusación?	192
• ¿Cuáles son las «fases» en la tramitación de un incidente de recusación?.....	192
• ¿Cómo se desarrolla la primera fase de alegaciones del incidente?	193
• ¿En qué consiste la instrucción de un incidente de recusación?	193
• ¿Qué órganos son competentes para instruir un incidente de recusación?	194
• ¿Puede el instructor inadmitir la recusación?.....	195
• ¿Se practica prueba en un incidente de recusación?	195
• ¿Qué órganos son competentes para decidir el incidente de recusación?.....	195
• ¿Cuáles son los trámites ante el órgano competente para decidir sobre la recusación?	196
• ¿Qué consecuencias tiene la estimación de la recusación?.....	197
• ¿Qué consecuencias tiene la desestimación de la recusación?.....	197
• ¿Es recurrible el auto que resuelve la recusación?.....	197
Artículos 72 al 83	
• ¿Son de aplicación los artículos que regulan la recusación de los Jueces municipales?.....	200
Artículos 84 al 93	
• ¿Son aplicables las previsiones de los artículos 84 a 93 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en los supuestos de recusación de los Letrados de la Administración de Justicia y de los funcionarios que forman parte de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial?	202
• ¿Se puede recusar a un Letrado de la Administración de Justicia?.....	202
• ¿Tienen los Letrados de la Administración de Justicia el deber de abstenerse del conocimiento de un determinado asunto si ven comprometida su imparcialidad?	203

• ¿Pueden ser recusados los funcionarios que forman parte de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial?.....	203
Artículos 94 y 95	
• ¿Son de aplicación estos artículos?	204
Artículos 96 al 99	
• ¿Se puede recusar a un miembro del Ministerio Fiscal?.....	206
Artículo 100	
• ¿Qué es la responsabilidad civil ex delicto?.....	206
• ¿Cuál es la extensión de la responsabilidad civil ex delicto?	207
• ¿Cómo se pueden cuantificar los daños y perjuicios?.....	210
Artículo 101	
• ¿Qué es la acción popular?.....	211
• ¿Qué requisitos procesales tiene el ejercicio de la acción popular?	213
• ¿Cuál es el alcance de la acusación popular?.....	214
Artículo 102	
• ¿Qué limitaciones generales impiden el ejercicio de la acción popular?.....	215
Artículo 103	
• ¿Qué causas particulares impiden el ejercicio de las acciones penales entre sí?..	216
Artículo 104	
• ¿Cuáles son las limitaciones por la naturaleza privada del delito?.....	218
Artículo 105	
• ¿Cómo ejercita el Ministerio Fiscal la acción penal?.....	218
• ¿Quién practica las diligencias a prevención y qué son?	219
Artículo 106	
• ¿Se puede extinguir la acción penal por la renuncia de la persona ofendida?.....	220
• ¿Qué ocurre en los delitos semipúblicos?	221
• ¿Qué ocurre en los delitos privados?.....	221
Artículo 107	
• ¿Es renunciable la acción civil?	221
• ¿La renuncia de la acción civil de un ofendido implica la extinción de la acción civil?	222
Artículo 108	
• ¿Cuál es la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción civil?	222
• ¿Cómo debe ser la renuncia de la acción civil por el ofendido?.....	223
Artículos 109, 109 bis y 110	
• ¿Cuál es la legitimación de la acusación particular en el proceso penal?.....	225
• ¿Cómo se adquiere la condición de acusación particular?.....	226
• ¿Quién es el actor civil?	227
• ¿Qué es el ofrecimiento de acciones?.....	227
• ¿Qué medidas hay que adoptar para ofrecer acciones las personas que sufran algún tipo de discapacidad?.....	228

Artículo 111	
• ¿Qué supone la preferencia de la acción penal?.....	228
Artículo 112	
• ¿Cabe entender que si se ejercita la acción penal también se ejerce la acción civil?	229
Artículo 113	
• ¿Es obligatoria la postulación conjunta para el ejercicio de acciones?.....	230
Artículo 114	
• ¿Es posible la existencia de un proceso paralelo civil y penal sobre los mismos hechos?	231
Artículo 115	
• ¿La muerte del culpable extingue la acción penal?.....	231
Artículo 116	
• ¿La extinción de la acción penal conlleva la de la acción civil?	232
Artículo 117	
• ¿La extinción de la acción civil conlleva consigo la de la penal que nazca del mismo delito?.....	233
Artículo 118	
• ¿Cuál es la posición del investigado en el proceso penal y en qué consiste el derecho de defensa?.....	235
• ¿Qué derechos asisten al investigado en el proceso penal y como se configura el derecho de defensa?.....	236
• ¿Cuándo se tiene que notificar a un investigado el inicio de las actuaciones judiciales?	239
Artículo 118 bis	
• ¿Existe alguna diferencia en el ejercicio del derecho de defensa entre un diputado o un senador y el resto de los ciudadanos?	241
Artículo 119	
• ¿Cómo se articula el derecho de defensa de la persona jurídica en el proceso penal?	242
Artículo 120	
• ¿Es necesaria la presencia de la persona especialmente designada para representar a la persona jurídica en los actos de investigación o prueba anticipada?.....	244
Artículo 121	
• ¿Qué obligaciones pecuniarias tienen las partes en la causa con sus abogados, procuradores, peritos y testigos?	245
Artículo 122	
• ¿Qué papel se usará en los juicios sobre faltas y las causas criminales?.....	246
Artículos 123 al 127	
• ¿En qué consisten los derechos de traducción e interpretación?	249
• ¿Cuál es el alcance de los derechos de traducción e interpretación recogidos en la LECrim?.....	252
• ¿En qué forma y momento se designa al traductor o intérprete judicial?.....	253
• ¿Cabe renunciar a los derechos de traducción e interpretación?	254

Artículo 141

- ¿Cuáles deben ser la forma y contenido esencial de las resoluciones judiciales? 257
- ¿Son admisibles las resoluciones orales en el proceso penal?..... 257
- ¿Qué efecto tiene la infracción de la clase de resolución legalmente prevista? ... 258
- ¿Qué función tiene la motivación de las resoluciones judiciales en el proceso penal? 258
- ¿Cuánta motivación es suficiente? 258
- ¿Qué motivación es exigible a un auto de sobreseimiento?..... 259
- ¿Existe un derecho a la claridad de las resoluciones judiciales? 259
- ¿Existe un derecho al acierto del Juez? 260
- ¿La aplicación equivocada de normas jurídicas conlleva una lesión del derecho a la tutela judicial efectiva? 260
- ¿Qué datos deben considerarse al tiempo de efectuar la ponderación de derechos o el juicio de proporcionalidad de una medida de investigación? 261
- ¿Qué clase de resolución debe dictarse para resolver sobre la admisión de diligencias propuestas en fase de instrucción? 261
- ¿Cuál es el régimen de recursos contra una resolución que adopta una forma que no le corresponde por su contenido? 261
- ¿En qué consiste la tutela judicial efectiva en el proceso penal para la acusación? 261
- ¿Es admisible la motivación por remisión?..... 262
- ¿Hasta qué punto son admisibles las resoluciones judiciales formularias, de modelo o tipo?..... 263

Artículo 142

- ¿Cómo vincula el contenido de las pretensiones al de la sentencia? La congruencia. El principio acusatorio 264
- ¿Cuál es el alcance del deber de motivación de las sentencias penales?..... 265
- ¿Qué motivación basta para fundamentar una sentencia absolutoria?..... 265
- ¿Cómo debe motivarse la prueba de los hechos en una sentencia condenatoria? 266
- ¿Qué infracción se concreta cuando la sentencia condenatoria no ha motivado suficientemente la prueba de los hechos?..... 267
- ¿Opera la presunción de inocencia respecto de la responsabilidad civil derivada del delito? 267
- ¿En qué se diferencian la presunción de inocencia y el principio in dubio pro reo? .. 267
- ¿Qué motivación se exige para la individualización de la pena?..... 268
- ¿Qué motivación se exige para la determinación de cuota diaria de la multa? 269
- ¿Qué motivación es exigible para la determinación de la responsabilidad personal subsidiaria en los casos de multa proporcional? 269
- ¿Qué motivación debe exigirse al veredicto del jurado? 270

Artículo 143 al 144 bis

- ¿Qué efecto jurídico tiene la resolución del LAJ que, por su contenido, debió ser una decisión del Juez o Tribunal?..... 271
- ¿Qué recursos caben contra las resoluciones del LAJ?..... 271
- ¿Qué efecto tiene la falta de firma del LAJ?..... 271

Artículo 145

- ¿Qué efecto tiene la variación en el número y composición de la Sala decisora? 272

Artículo 146	
• ¿Cómo se determina al ponente de la sentencia?	272
• ¿En qué momento debe determinarse qué magistrado será ponente?	272
• ¿Cuándo se justifica la sustitución del magistrado ponente?	273
• ¿Qué consecuencia tiene que la propuesta de sentencia del magistrado ponente sea rechazada por el Tribunal?	273
Artículo 147	
• ¿Cuáles son las funciones del magistrado ponente?.....	273
Artículo 148	
• ¿Afecta el retraso de la sentencia a la tutela judicial efectiva?.....	274
• ¿En qué se traduce el retraso injustificado en el dictado de la sentencia?.....	274
Artículos 149 al 159	
• ¿En qué se traduce la deliberación y votación a puerta cerrada?.....	276
• ¿Cuándo procede emitir un voto particular?	276
• ¿Qué forma debe adoptar el voto particular?	276
• ¿Qué sucede cuando una resolución no obtiene la mayoría necesaria?.....	277
• ¿Qué consecuencia tiene la falta de firma de una resolución judicial?.....	277
Artículo 160	
• ¿Cómo afecta el trámite de lectura de la sentencia al plazo de interposición de recurso contra ella?.....	278
• ¿Cuándo es aceptable omitir la notificación personal y suplirla con la diligencia de constancia?	278
Artículo 161	
• Invariabilidad y firmeza.....	280
• Vinculación	280
• Límites de la aclaración.....	280
• Límites de la corrección	281
• Supuestos de desestimación.....	281
• Supuestos de estimación.....	282
Artículos 162 al 166	
• La notificación personal	283
• Lugar de la notificación, citación o emplazamiento	284
• Persona que debe efectuarla	284
• Efecto de la citación	285
• La citación por edictos.....	285
• ¿Tiene alguna relevancia que el receptor no tenga la habilidad necesaria para entender la citación?	285
Artículos 167 al 174	
• ¿Qué medios de práctica de comunicaciones se consideran válidos?.....	287
• ¿Qué plazo tienen los órganos judiciales para comunicar?.....	287
• ¿A qué requisitos se someten las comunicaciones electrónicas?	287
• ¿Qué ocurre cuando la comunicación, por su naturaleza, no puede efectuarse por medios electrónicos?.....	287
• ¿Es necesario identificar al receptor?	288

Artículo 175	
• ¿Qué diferencia a las citaciones y emplazamientos de otros actos de comunicación?	289
• ¿Qué consecuencia tiene la ausencia de diligencia expresiva de la entrega de la citación?	289
Artículo 176	
• Distinto alcance según la calidad en que ha sido citado el ausente	289
Artículo 177	
• ¿Qué actos de comunicación existen cuando el destinatario se encuentra en otra demarcación judicial española?	290
• ¿Y en el caso de la demarcación de una autoridad judicial extranjera?.....	290
Artículo 178	
• ¿Cuánta búsqueda es suficiente?	291
Artículos 179 y 180	
• ¿Puede subsanarse el efecto de la nulidad del acto de comunicación?.....	292
• ¿Qué requisitos debe cumplir el defecto en la comunicación para producir la nulidad?	292
• ¿Qué defectos no alcanzan la intensidad suficiente para producir la nulidad?.....	293
Artículos 181 al 196	
• ¿Cómo debe motivarse un suplicatorio?.....	296
• ¿Qué otros supuestos de suplicatorio se prevén en la Ley?	297
• ¿Es aceptable la merma de inmediación que resulta cuando una diligencia de instrucción se practica mediante exhorto?.....	297
• ¿Qué debe remitirse junto con el exhorto para que sea válido?.....	297
• ¿A quién deben dirigirse los exhortos cuando se precise la cooperación de un órgano judicial extranjero?	298
• ¿Qué normas deben seguirse en la ejecución de estos exhortos?	299
• ¿Qué clase de auxilio judicial puede solicitarse mediante estas clases de exhorto internacional?.....	299
• ¿Qué órdenes pueden emitirse y a quiénes pueden dirigirse?.....	300
Artículo 197	
• ¿Es infranqueable el plazo para la práctica de diligencias en fase de instrucción?	300
• ¿Se debe tener en cuenta ex artículo 197 LECrim el tiempo transcurrido entre la solicitud de libertad provisional y su resolución?	302
Artículo 198	
• ¿Se puede producir una paralización indebida en la presentación del escrito de acusación? ¿Es aplicable este precepto teniendo en cuenta que en el procedimiento abreviado el artículo 785.2 LECrim no impone plazo alguno para el señalamiento? La invalidez de las diligencias de investigación, ¿tiene alguna excepción? La invalidez de una diligencia de investigación practicada fuera de plazo, ¿se considera nula o irregular? Este modelo de plazos en la fase instructora ¿introduce un elemento de acusatoriedad de valor paradigmático?.....	302
Artículos 199, 200 y 201	
• Cuando se declaran hábiles todos los días a efectos de instrucción, ¿se incluyen los recursos o no se consideran estos como actos de instrucción? ¿Y si se refieren	

a recursos contra autos de archivo dictados en fase de diligencias previas o autos de inadmisión de denuncia o querella?.....	305
Artículo 202	
• El derecho a los recursos y el principio antiformalista, ¿pueden llevar a eliminar los requisitos procesales relativos a la preclusión de los plazos?	306
Artículo 203	
• ¿Cuál es la función y la naturaleza del plazo para dictar sentencia previsto en el artículo 203 LECrim? ¿Comporta una lesión del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas que debe ser reparada? El plazo para dictar sentencia en el procedimiento de sumario ordinario previsto en el artículo 203 LECrim, ¿tiene naturaleza propia o esencial?.....	307
• ¿Qué consecuencias tiene el incumplimiento del plazo para dictar sentencia?	308
Artículos 204 y 205	
• ¿A efectos de prescripción del delito son aplicables ambos preceptos?	310
Artículos 206 al 210	
• ¿Es posible inadmitir un recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal por extemporáneo?	311
Artículos 211 y 212	
• ¿Se computa el plazo de interposición de estos recursos desde la notificación al Procurador o de forma personal? ¿Y el Auto de revocación de la suspensión de la ejecución de la pena?.....	312
• ¿El plazo para la interposición de recurso contra Auto de transformación en Sumario debe computarse a partir del día que se celebró la indagatoria?	313
• ¿El plazo para recurrir queda abierto en tanto no se notifica la sentencia a todos los perjudicados, víctimas o interesados, aunque no estén personados?	313
Artículos 213 y 214	
• ¿Señala la Ley plazo especial para la interposición de recurso de queja contra las resoluciones que deniegan la admisión de un recurso de apelación?	315
Artículo 215	
• La presentación fuera de plazo de un escrito de acusación no público, ¿podría llevar a su apartamiento del proceso?.....	315
Artículo 216	
• ¿Cabe la interposición de este tipo de recursos en el procedimiento para el enjuiciamiento de delitos leves regulado en el Libro IV del Código Penal?.....	316
• ¿Es posible la interposición de recurso directo de apelación para combatir una Providencia?.....	317
• ¿Se puede recurrir una decisión verbalmente adoptada en la dinámica de un juicio?..	317
Artículo 217	
• ¿En qué casos cabe interponer el recurso de apelación? ¿Es posible su interposición contra el Auto de continuación del procedimiento de jurado? ¿Cabe la interposición de recurso de apelación contra la denegación de alguna diligencia de investigación solicitada en la comparecencia de imputación (art. 25.3 LOTJ)?...	318
• ¿Se puede recurrir en apelación el auto que resuelve un previo recurso de queja?	319

Artículo 218

- ¿Este tipo de recurso se sustancia exclusivamente entre el recurrente y el Ministerio Fiscal o también con audiencia del resto de partes? 319
- ¿Es admisible el recurso de queja ante la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia contra resoluciones de la Audiencias Provinciales? 320
- ¿Procede el recurso de queja contra un Auto de internamiento acordado por el Juzgado de Instrucción?..... 320

Artículos 219 al 221

- ¿Cuál es el órgano competente para resolver un recurso de reforma interpuesto frente a Auto dictado por Juzgado de Instrucción que adopta una orden de protección? 321
- Contra el Auto resolutivo de una orden europea de detención y entrega ¿Puede interponerse recurso de apelación y/o recurso de reforma? 323
- ¿Qué órgano es competente para resolver recurso de queja frente a una resolución de un Juzgado de violencia sobre la mujer que afecta tanto a cuestiones civiles como a penales a tenor de lo dispuesto en los arts. 82.2.4ª y 82.1.3ª LOPJ? 323

Artículo 222

- ¿Es posible interponer recurso de apelación directo contra una resolución que reviste la forma de Providencia sobre la base del artículo 766 LECrim?..... 324
- ¿El auto por el que se acuerda la transformación de las diligencias previas en sumario es recurrible en apelación directa? 325

Artículo 223

- ¿Concede este precepto una facultad discrecional al Juez para admitir el recurso en uno o en ambos efectos?..... 326
- ¿Los recursos ejercitados contra las resoluciones judiciales recurribles del Juez de Instrucción deben producir el efecto de suspender el procedimiento judicial? 326

Artículos 224 al 228

- Si en el régimen de recursos de resoluciones interlocutorias no está previsto el efecto suspensivo ¿Se debe remitir a la Audiencia las actuaciones originales o testimonios de particulares?..... 329
- ¿Tiene obligación el Instructor de remitir al órgano de apelación testimonio de algún documento o escrito de las partes?..... 329

Artículos 229 y 230

- ¿Se celebra vista para la resolución de recurso de apelación en el procedimiento ordinario? 331

Artículo 231

- ¿Cabe recibir a prueba un recurso contra una apelación interpuesta contra un Auto del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria? 332
- ¿Es de aplicación subsidiaria a los procedimientos penales la Ley de Enjuiciamiento Civil para solicitar prueba en segunda instancia en el escrito de interposición del recurso de apelación ex artículo 460.2.1. LEC?..... 332
- ¿La tramitación contemplada en el artículo 231 LECrim se refiere al recurso de apelación en el Sumario ordinario? 333

Artículos 232 al 235

- ¿En qué tipo de recurso y momento procesal debe solicitarse la suspensión del procedimiento?..... 334

• ¿Hay que dar traslado a las partes además de al Ministerio Fiscal del informe contemplado en el artículo 233 LECrim para que formulen alegaciones?	335
• ¿Cuál es la finalidad del recurso de queja conforme a los artículos 233 a 235 LECrim?	335
Artículos 236 al 238	
• ¿Cabe la interposición del recurso de súplica frente a una Providencia?	336
• ¿Es admisible la interposición de recurso de súplica contra la denegación del derecho a la traducción de un documento ex artículo 125 LECrim?	336
• ¿Es exigible antes de acceder a la casación una previa apelación ante el Tribunal Superior de Justicia? ¿Cabe casación pese a tratarse de un asunto competencia del Juzgado de lo penal? ¿Es procedente una apelación previa ante el Tribunal Superior de Justicia?	336
• ¿Son compatibles los recursos de casación y de súplica?	337
Artículo 238 bis	
• ¿Cuál es el límite a la competencia del Letrado de la Administración de Justicia para determinar la forma en que se documentan las actuaciones en fase de instrucción?	339
Artículo 238 ter	
• ¿Es posible la interposición de algún tipo de recurso contra el Auto resolutorio de un recurso de revisión contra Decreto del LAJ?	340
Artículos 239 al 241	
• ¿La sentencia que resuelve un recurso de apelación debe contener un pronunciamiento sobre las costas?	341
• ¿La sentencia condenatoria debe contener un pronunciamiento sobre las costas? ¿Y sin son varios condenados se imponen las costas proporcionalmente a cada uno?	342
• ¿Es posible condenar en costas procesales a quien se le ha dado la razón, en todo o en parte de sus pretensiones?	342
• ¿Cuáles son los criterios a seguir en materia de imposición de costas?	343
Artículos 242 al 246	
• ¿Qué debe hacer el Tribunal ante la presentación de un escrito del abogado reclamando los honorarios por él devengados en el procedimiento ex artículo 242 LECrim?	345
• ¿Cuál es el plazo de oposición a la tasación de costas? ¿Rige supletoriamente la LEC?	347
• ¿En qué casos procede hacer imposición de las costas del incidente de impugnación de la tasación de costas en atención al informe del Colegio de Abogados?	347
• ¿La determinación de los derechos de Procuradores y honorarios de Letrados de las partes personadas y, en su caso, la impugnación de los mismos corresponde al órgano jurisdiccional que entendió del proceso penal?	348
Artículos 247 a 251	
• ¿Cuál es el objetivo de la remisión del listado de procedimientos al órgano judicial superior gubernativamente?	350
Artículo 252	
• La constancia de las condenas firmes en el Registro de penados	351
• ¿En qué medida afecta el Real Decreto 6/2023, de 19 de diciembre al art. 252 LECRIM?	351

Artículo 253	
• ¿Debe conocer el juez de instrucción el resultado del juicio de la causa que instruyó?	352
Artículo 254	
• ¿Cómo lleva el juzgado de instrucción el control de las causas instruidas remitidas a enjuiciamiento?.....	352
Artículo 255	
• ¿Se lleva también un registro de rebeldes?	353
Artículo 256	
• ¿Se controlan a los rebeldes también en las Audiencias?	354
Artículo 257	
• ¿Cómo se controla la estadística criminal?	354
Artículo 258	
• ¿Caben correcciones disciplinarias? ¿Cómo se impugnan por el letrado/a?	355
Artículo 258 bis	
• ¿En qué medida se introducen novedades en el art. 258 bis introducido por el Real Decreto 6/2023, de 19 de diciembre?	358
Artículo 259	
• ¿Existe obligación de denunciar el conocimiento de la comisión de un delito?... ..	362
• ¿Sería delito de descubrimiento y revelación de secretos del art. 197 CP si dentro del marco de la obligación de denunciar del art. 259 LECRIM una persona para conseguir pruebas para formular una denuncia se apoderara de secretos?.....	363
• ¿Puede actuar el Fiscal a prevención si no hay denuncia pero conociere por cualquier vía la existencia del delito?	364
Artículo 260	
• ¿Caben excepciones a esta obligación del art. 259 LECRIM?	365
Artículo 261	
• ¿Están obligados a denunciar las parejas de hecho?	365
• ¿Sería preciso en estos casos hacer la advertencia del art. 416 LECRIM de que no están obligados a declarar?.....	365
• ¿Cuándo no es preciso hacer esa advertencia de la no obligación de denunciar?	368
• ¿Cómo se relaciona el art. 261 LECRIM con la violencia de género?.....	369
• La referencia del art. 103 LECRIM en el contexto del art. 261 LECRIM.	369
Artículo 262	
• ¿Cómo inciden en esta obligación los protocolos dirigidos a colectivos profesionales que tratan con menores para denunciar los actos de violencia contra los mismos que constan en la LO 8/2021, de 4 de junio?	371
• ¿A quién se ha de comunicar los hechos?	372
Artículo 263	
• ¿Tienen obligación de denunciar los abogados y procuradores de hechos delictivos que conozcan de sus clientes?.....	372
• ¿Y si el profesional divulgara los secretos del cliente?.....	373

• ¿Es preciso que el cliente conste como investigado en un proceso penal para que no exista obligación de denunciar?.....	374
• ¿Cuál es la relevancia del consentimiento del cliente en estos casos de que el profesional se libere de su exención de denunciar? ¿Cabría entender, incluso, que el letrado/a o procurador/a pueden declarar incluso no afectándoles tampoco el art. 416 LECRIM?	374
• ¿Cómo interpretar en este caso el art. 467.2 CP?.....	375
Artículo 263 bis	
• ¿Cuál es la razón de ser de la entrega controlada de drogas?.....	376
• ¿Qué es la entrega vigilada de drogas?	377
• ¿Es importante garantizar la cadena de custodia en la entrega vigilada de drogas tras su aprehensión?.....	378
• ¿Cómo se lleva a cabo la apertura del paquete con droga y la posterior sustitución a que se refiere el apartado 4º del art. 263 bis LECRIM?	380
• ¿Debe ser proporcional la medida del control judicial autorizando la apertura de la droga?	381
• ¿Cabe la tentativa en la entrega controlada de droga?.....	382
• ¿Cabría llegar a entender que si la autorización se da por los Jefes de las Unidades Orgánicas de la Policía Judicial centrales o de ámbito provincial o sus mandos superiores se pueden vulnerar derechos constitucionales por injerencia ajena a un juez de instrucción?	384
• ¿Qué se debe hacer si la autorización la dan los jefes de las unidades orgánicas de la policía judicial?.....	386
• Debe procurarse, sin embargo, que la decisión sea judicial en cuanto a la apertura del paquete de droga.	386
• ¿Haría falta la vía del art. 263 bis LECRIM si solo se sigue los sospechosos y se les detiene?	386
• ¿Se debe otorgar o no al paquete postal la consideración de correspondencia a los efectos del art. 18.3 de la CE, y en consecuencia quedaría amparado por el derecho constitucional al secreto de las comunicaciones?.....	387
• ¿Cabe que opere el desistimiento del art. 16 CP en quien desiste de recoger el paquete con droga porque sospecha que le están siguiendo y se va y es detenido?.....	389
• ¿A qué objetos y circunstancias se extiende la posibilidad de la entrega vigilada del art. 263 bis LECRIM?	390
• ¿Cómo trata el art. 263 bis LECRIM y la intervención del Fiscal la Circular 2/2022, de 20 de diciembre, de la Fiscalía General del Estado, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal.....	391
Artículo 264	
• ¿Debe aportar pruebas el que denuncia por estar obligado a ello?.....	391
• ¿Podría perseguírsele por denuncia falsa si, en efecto, fuera falsa?	391
Artículo 265	
• ¿Cómo afecta el RD 6/2023, de 19 de diciembre a este precepto art. 265 LECRIM?	392
Artículo 266	
• ¿Cómo afecta el RD 6/2023, de 19 de diciembre a este precepto art. 266 LECRIM?	393

Artículos 267 y 268

- ¿Existe alguna formalidad para dar cumplimiento a la obligación del art. 259 CP de denunciar los delitos públicos?..... 394

Artículo 269

- ¿Qué se realiza tras la formulación de una denuncia por la vía del art. 259 LECRIM por un ciudadano?..... 394

Artículo 270

- ¿Cabe registrar e incoar una querella con unas diligencias indeterminadas? 395
- ¿Debe darse traslado al Fiscal si se ha presentado una querella y el juez considera que se debe proceder al archivo?..... 396
- ¿Qué recurso cabe contra el auto de inadmisión de la querella? 396
- ¿Cuándo se puede ejercitar la acción popular? 396
- ¿Se admite la acción popular en defensa de la infancia, por ejemplo, para actuar en defensa de menores víctimas de delitos sexuales? 405

Artículo 271

- ¿Cuándo actúa el Fiscal ejercitando la querella? 407
- ¿Cómo se regulan las diligencias de investigación del Fiscal?..... 408
- ¿Qué debe hacer el Fiscal ante denuncias anónimas?..... 413
- ¿Qué pasará si el procedimiento en un caso de delitos sexuales no se inicia por denuncia de la víctima ni por querella del Fiscal, sino por atestado policial? ¿Cabrá convalidar la denuncia si la víctima declara en el procedimiento? 414
- ¿Cómo actúa el Fiscal en los delitos semipúblicos y privados? 418

Artículo 272

- ¿Cuándo se puede inadmitir a trámite una querella y archivar de plano las diligencias previas incoadas?..... 419
- ¿Cuándo tiene eficacia la interrupción de la prescripción por la presentación de una querella?..... 420

Artículo 273

- ¿Puede un ciudadano en lugar de presentar querella pedir urgentes diligencias policiales cuando se acaba de cometer el delito? 421

Artículo 274

- ¿Puede desistir el querellante de la querella?..... 422
- ¿Cabe el perdón del ofendido? 422

Artículo 275

- ¿Debe instar el procedimiento una vez iniciado el querellante en los delitos perseguibles a instancia de parte?..... 424
- ¿Hace falta otro requerimiento adicional al que instó el juez para que el querellante propusiera diligencias nuevas? 424

Artículo 276

- ¿Qué ocurrirá con el procedimiento si el querellante fallece?..... 425
- ¿Y si quien fallece es el querellado? 425

Artículo 277

- ¿Cabe la anotación preventiva de una querella? 426
- ¿Existe un derecho del querellante a que se admita la querella y se practiquen diligencias en base a la tutela judicial efectiva?..... 428

• ¿Pero existe un ius ut procedatur como parte integrante del derecho de la parte querellante si existen indicios mínimos de conducta delictiva?.....	430
• Contra los autos dictados por las Audiencias Provinciales confirmando la inadmisión de querellas no cabe recurso de casación.	431
• La posibilidad de que el juez instructor examine si los hechos de la querella no son constitutivos de delito exige del querellante un cuidadoso y detallado relato de hechos en la querella.....	431
• ¿Pueden presentar querella no solo las víctimas, sino, también los perjudicados por el delito?	432
Artículo 278	
• ¿Se aplica el art. 278 LECRIM a los delitos de calumnia e injuria de los arts. 804 y ss. LECRIM?	436
• ¿Cuándo cabe aplicar la excepción del párrafo segundo de admitirla provisionalmente en casos de urgencia?.....	436
• ¿Hace falta querella si la ofensa se dirige contra funcionario público, autoridad o agente de la misma sobre hechos concernientes al ejercicio de sus cargos?	437
• Si se trata de un delito privado o semipúblico y la Policía Judicial «no fuere requerida al efecto», ¿tienen obligación de investigarlos y transmitir la denuncia a la Autoridad Judicial y Ministerio Fiscal?.....	437
Artículo 279	
• Razones de la exigencia de la licencia del juez o tribunal para proceder por delito de injuria o calumnia en juicio.	439
• Juez competente para conceder o denegar la licencia.	440
• El alcance de la motivación para conceder o denegar la licencia.	440
• ¿Cómo debe valorarse a la hora de conceder o denegar la licencia cuando se pretenda ejercer la acción penal contra el abogado que intervino en el juicio? ...	441
• ¿Quiere decir si el juez o tribunal concede la licencia que ello puede utilizarse como prueba de la correcta imputación del delito de calumnia o injuria?	442
Artículo 280	
• ¿Se exige fianza también al denunciante?.....	442
• ¿Vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva la imposición de una fianza para admitir la querella?	442
Artículo 281	
• La razón de ser de la exención de prestación de fianza al querellante particular.	444
Artículo 282	
• ¿Qué consecuencias puede acarrear que un componente de la Policía Judicial no tramite una denuncia?	445
• ¿Qué deber de información tiene la Policía Judicial respecto a las víctimas?.....	446
• ¿Qué medidas de protección concretas puede adoptar la Policía Judicial respecto a las víctimas?.....	449
Artículo 282 bis	
• ¿Puede emplearse como agente encubierto a un particular?.....	455
• ¿En qué casos quedaría exento de responsabilidad el agente encubierto por la comisión de actuaciones que pudieran revestir el carácter de delito?.....	456

• ¿Cómo trata el art. 282 bis LECRIM y la intervención del Fiscal la Circular 2/2022, de 20 de diciembre, de la Fiscalía General del Estado, sobre la actividad extraprocésal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal?.....	458
Artículo 283	
• ¿Quién compone la Policía Judicial?.....	460
• ¿Puede realizar funciones de Policía Judicial un agente de la Autoridad?.....	464
• ¿Puede considerarse vigente el catálogo de los componentes de la Policía Judicial del artículo 283 LECrim?	466
Artículo 284	
• ¿Qué plazo tiene la Policía Judicial las diligencias que practique? ¿Cuáles deben ser objeto de comunicación? ¿En qué forma?.....	469
• ¿Puede la Policía Judicial «archivar» atestados sin entregarlos a la autoridad judicial? Las denominadas «diligencias a prevención».	470
Artículo 285	
• ¿Tiene el deber el Policía Judicial de dar cuenta a un superior de todas las investigaciones que se encuentre efectuando?	471
Artículos 286 y 287	
• ¿En qué consiste la dependencia funcional de la Policía Judicial de jueces y fiscales?.	473
Artículos 288, 289 y 290	
• ¿Puede imponer sanciones disciplinarias a un componente de la Policía Judicial un juez o fiscal por el incumplimiento de un requerimiento?.....	477
Artículos 291 y 292	
• ¿Quién está facultado para instruir un atestado?	479
• ¿Qué debe contener un atestado?	480
• ¿Qué diferencia hay entre prueba e indicio del delito?.....	482
• ¿Cuál es el valor procesal del atestado?	484
Artículo 299	
• ¿Hasta dónde alcanza la eficacia de las diligencias sumariales?	487
• ¿Qué valor probatorio tiene la llamada prueba preconstituida o anticipada propia y la impropia, en general? ¿en qué se diferencia la prueba anticipada de las meras diligencias de instrucción; y la prueba anticipada de la prueba preconstituida? ..	487
• ¿La declaración en sede policial autoinculpatoria o heteroinculpatoria del investigado alcanzaría el carácter de prueba preconstituida por la vía del art. 730 de la LECrim?	489
• ¿La declaración de un testigo o de un coimputado, en sede policial, sin ratificación de la misma ante el Juzgado Instructor o en el plenario, puede ser tomada en cuenta en algún sentido como prueba al dictar sentencia?.....	489
• ¿Juega algún papel la declaración inculpativa prestada en fase sumarial por un testigo al que puede alcanzar la dispensa del art. 416 y concordantes de la LECrim, y a la que a la postre se acoge en el juicio oral?.....	490
• ¿Las declaraciones que mediante exploración prestan los menores víctimas de delitos, especialmente de naturaleza sexual, en la fase de investigación, presentan en el aspecto probatorio alguna especialidad?	490
• ¿Puede neutralizarse la diligencia de identificación o reconocimiento de identidad de un investigado hecha por un testigo en fase de investigación sumarial	

en el mismo plenario?, ¿o puede, en ese plenario, aclararse una identificación o reconocimiento que en fase sumarial fue impreciso o no concluyente?.....	491
• ¿Es factible que durante la investigación o instrucción se modifique su objeto?.	491
Artículo 301	
• ¿Cabe hoy una interpretación literal y estricta del contenido del párrafo primero de este precepto?.....	492
• ¿Un proceso mediático y de una publicidad desmesurada en los medios de comunicación, etc., sobre las actuaciones sumariales en curso («juicio paralelo»), puede incidir luego en la imparcialidad del Juez sentenciador, más particularmente, en los miembros del Tribunal del Jurado?.....	493
• ¿Cuál es el alcance y significación de la corrección disciplinaria que establece este artículo, párrafos 2º y 3º, por la revelación indebida, —filtraciones—, del contenido del sumario por parte de un Abogado o un Procurador o un tercero no funcionario público, cuando dicho sumario no está declarado secreto por el Juzgado Instructor, conforme al art. 302 LECrim?.....	493
Artículo 301 bis	
• ¿Cuál es el fin perseguido con la introducción de este novedoso precepto en la LECrim?	494
Artículo 302	
• ¿Puede extenderse el secreto sumarial, incluso, al acto de notificación al imputado, impuesto por el art. 118 LECrim?.....	495
• ¿En el acuerdo del juez instructor de medidas de injerencia, como las intervenciones telefónicas y/o diligencias de entrada y registro domiciliario, va implícito el secreto sumarial o es necesaria su previsión expresa y simultánea al acordarlas?	496
• ¿Consecuencias de la falta o deficiente o reducida motivación del auto que decreta el secreto del sumario?	496
• ¿Cuáles son los límites temporales del decreto del secreto sumarial y el de sus posibles prórrogas?.....	497
• ¿Las diligencias practicadas bajo secreto sumarial, en algún caso, pueden considerarse prueba preconstituida?	498
Artículo 303	
• ¿El que no se hayan observado las normas de reparto entre Juzgados de Instrucción del mismo ámbito de competencia o partido presenta alguna trascendencia?	499
• ¿A partir de qué momento debe conocer de la investigación o instrucción del proceso, en caso de aforamiento del investigado, el órgano competente por razón del dicho aforamiento?	500
Artículo 304	
• ¿Cabe, con arreglo a este precepto, hoy en día, nombrar un juez ad hoc, un juez instructor especial, para un asunto concreto?.....	501
Artículos 305 y 306	
• ¿La falta de notificación de alguna actuación o diligencia sumarial al Ministerio Fiscal comporta su nulidad, ineficacia o no validez?.....	502
Artículos 307 y 308	
• ¿Con una denuncia «anónima» puede incoarse un sumario o unas diligencias previas?	503

Artículo 309

- ¿La resolución que ordena la detención o prisión provisional de un aforado por el Juez de Instrucción, como medida urgente y en espera de la remisión de las actuaciones al órgano instructor finalmente competente, precisa de ratificación por este último? 504

Artículo 309 bis

- ¿La obligación del juez de instrucción de incoar el procedimiento previsto de la LO 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, es ineludible si en la denuncia o querrela ya se anuncia la comisión de un delito cuyo enjuiciamiento viene reservado a dicho Tribunal, o puede posponer la decisión para asegurarse que los hechos narrados en la denuncia, sin duda, se subsumen en el art. 1 de dicha Ley? 505

Artículos 310 y 311

- ¿Tiene alguna efectividad la protesta de la parte a la que se le deniega la práctica de diligencias sumariales pertinentes para la defensa de sus legítimos intereses, dado que el art. 314 LECrim le posibilita proponer esas mismas diligencias denegadas como prueba a practicar en el juicio oral? 506

Artículos 312 y 313

- ¿Cuáles son los motivos fundamentales que permiten al Juez inadmitir a trámite y de plano una querrela, rechazando la incoación de un proceso penal?..... 507
- ¿El auto que rechaza una querrela o denuncia en el entendimiento de que los hechos en que se fundan no son constitutivos de delito tiene efectos preclusivos o de cosa juzgada? 508
- ¿Contra el auto de una Audiencia Provincial que desestima un recurso de apelación frente a la inadmisión de una querrela, decretada por el Juzgado de Instrucción, cabe el de casación? ¿Y si la inadmisión fuere parcial? 508

Artículos 314 al 320

- ¿Puede el Ministerio Fiscal solicitar diligencias de investigación conducentes al ejercicio de la acción civil en defecto del perjudicado o agraviado, etc., sin tener conocimiento de que éste se ha reservado las acciones civiles que pudieran derivar del delito investigado? 509
- ¿Alcance de la intervención del Fiscal en ejercicio de la acción civil?..... 510
- ¿Qué rol puede jugar en el sumario la compañía de seguros del perjudicado por el delito que se investiga en el mismo? 510
- ¿Tiene legitimación una aseguradora para personarse en las actuaciones sumariales, una vez que satisface por el investigado (que es su asegurado) la responsabilidad que se le pudiere exigir por parte del perjudicado? 510

Artículos 321 al 324

- ¿Es factible sostener que en tanto no se dirija el procedimiento penal contra una persona concreta y determinada, el cómputo del plazo ordinario de investigación no debería iniciarse? 512
- ¿Cuál sería el dies a quo del plazo anual en el caso de que, registrada una causa en el Juzgado de Instrucción tras la denuncia o querrela, resulte que éstas hasta días o meses después no se ratifican, por lo que no se da, en el ínterin, inicio a la práctica de diligencia de investigación alguna, o ésta no se ejecuta por estar pendiente la resolución de un conflicto de competencia? 512
- ¿Hay algún límite al número de prórrogas en la duración de la instrucción?..... 513

• ¿Cuáles serían las diligencias pendientes trascendentes que justifican, sin duda, la necesidad de prórroga?	513
• ¿La validez de la prórroga exige que el auto que la decreta se dicte antes de que expire el último plazo vigente, o será válida aunque el auto se dicte una vez expirado, siempre que, previamente, haya habido solicitud por el Ministerio Fiscal u otra de las partes; o bien el juez hubiera dictado una providencia acordando oír a las partes al respecto?	514
• ¿La expiración del plazo de investigación o de la última de sus prórrogas y el tenor del párrafo 4º del art. 324 obstaculizan la aplicación del art. 27 de la Ley del Jurado?	515
• ¿Si se sobresee provisionalmente el procedimiento por expiración del último plazo de la investigación, una vez este reabierto por razón del descubrimiento de novedosos hechos o indicios, se contaría con un nuevo plazo ordinario de un año y sus posibles prórrogas? y, ¿Tras la reapertura, las diligencias de investigación que fueron acordadas antes de la expiración del plazo, pero practicadas después del auto de sobreseimiento, podrían ser recepcionadas con validez o podrían, por su contenido, dar lugar a la reapertura?.....	515
• ¿La reforma legal de 2020 ha supuesto la eliminación como causas de interrupción del plazo de duración de la instrucción las antes previstas, expresamente, y referidas al decreto del secreto sumarial, o al sobreseimiento provisional de las actuaciones?	516
• ¿Puede comportar el incumplimiento de los plazos de la investigación judicial, automáticamente, la lesión al derecho fundamental de un proceso sin dilaciones indebidas?	516
• ¿Ha habido algún cambio en los efectos del transcurso del plazo ordinario o prórroga por la modificación que en la norma ha operado la Ley 2/2020, de 27 de julio?	517
Artículo 325	
• ¿En aplicación de este precepto, puede practicarse una diligencia de careo entre testigos, entre éstos y el procesado o procesados o entre estos últimos, estando alguno o algunos de ellos en la sede del Juzgado, —presencia real—, pero el otro u otros utilizando el sistema de videoconferencia?.....	518
• ¿Y, el interrogatorio del investigado por videoconferencia puede suponer alguna clase de merma para su defensa?.....	519
• ¿Considerada como medida de protección de los menores víctimas de delito su declaración por videoconferencia, está excusada, con carácter general, su asistencia y declaración presencial, en sede judicial, no sólo para declarar durante la investigación o sumario, sino también, al acto del juicio oral?	519
Artículo 326	
• ¿En la recogida de vestigios, etc., del delito que se lleve a cabo en la inspección ocular por la Policía Judicial, en algún caso, ha de estar presente y participar el LAJ del Juzgado Instructor o el mismo titular del mismo?	521
Artículos 327 al 333	
• ¿En algún caso, la diligencia de inspección ocular no practicada con la presencia del investigado o procesado, estando o no detenido o preso provisional, ni sin la de su Letrado defensor puede entenderse como válida?	523

Artículos 334 al 339

- ¿Deviene absolutamente imprescindible que el juez instructor participe e intervenga, directa y personalmente, en la recogida de instrumentos, efectos y objetos del delito, residuos corporales, etc., en el lugar de los hechos, etc.? Y, ¿En consecuencia, qué medidas o qué actos de investigación a tal efecto están exentas de previa autorización judicial y puede practicar la Policía Judicial sin ella, incluso sin consentimiento del investigado, con plena legitimidad y validez? 526
- ¿En el depósito, custodia, conservación y aseguramiento de los efectos provenientes de delitos de tenencia ilícita de armas y de tráfico de drogas, el control del juez instructor sobre las armas, fármacos y sustancias estupefacientes aprehendidas hasta dónde debe llegar? 529
- ¿Cuáles son las exigencias jurisprudenciales en la «cadena de custodia» en la recogida, el traslado y la conservación de los indicios o vestigios obtenidos en el curso de la investigación criminal, y por qué motivos las irregularidades o la quiebra en la cadena de custodia provocará efectos? 531
- ¿Al repercutir la ruptura en la mentada fiabilidad y autenticidad de la prueba, sobremanera por falta de control policial o judicial, se origina una vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías o proceso debido y a la presunción de inocencia? 532
- ¿La apertura de un paquete que contiene droga en ausencia de la comisión judicial, Juez y/o del LAJ, etc., por la policía en fase de instrucción, puede desplegar algún efecto probatorio en el plenario? 534
- ¿Qué naturaleza y eficacia tienen los llamados «informes de inteligencia policial» aportados frecuentemente con los atestados? 534
- ¿Cuándo o en qué casos una diligencia de cacheo acompañada de la identificación del cacheado por parte de la Policía podría considerarse ilegal, y viciada de nulidad la obtención de los efectos intervenidos a resultados del mismo? 534
- ¿Manifiestan alguna especialidad los cacheos en el ámbito penitenciario? 536

Artículos 340 al 343

- ¿La falta o ausencia del investigado, incluso estando ya detenido, y/o de su letrado en las diligencias de inspección ocular, de levantamiento de cadáver y de autopsia tiene alguna significación? 537
- ¿Dada la naturaleza jurídica y el valor probatorio de la diligencia de autopsia recogida en el correspondiente informe o dictamen; es de exigir rigor en el cumplimiento de la duplicidad de peritos médico forense, en caso de seguirse un procedimiento ordinario, en la ratificación del informe según expresa el art. 459 LECrim? 538

Artículos 344 al 350

- ¿Debe el juez instructor, para cumplir lo expuesto en este desfasado y arcaico artículo, hacer un ofrecimiento específico al afectado lesionado, etc., acerca de que la asistencia y vigilancia de sus lesiones la puede realizar un facultativo distinto del médico forense? Y, ¿la falta de ratificación en la vista oral priva de eficacia probatoria al informe médico forense sobre la sanidad de las lesiones?. 541

Artículos 351 al 353

- ¿Si a la diligencia de autopsia no acude o está presente el Letrado de la Administración de Justicia, es de extraer alguna consecuencia? 542

Artículos 354 al 356

- ¿Con qué posibilidades de defensa, en fase sumarial, cuenta el investigado por delito de tráfico de drogas, acerca del pesaje y análisis de la sustancia que le ha sido intervenida?..... 543

Artículos 357 al 363

- ¿Cuál es el régimen actual vigente de la toma y recogida de muestras, restos o fluidos biológicos, cara a la obtención del perfil de ADN, según se trate de vestigios abandonados en el lugar del delito, o que se requiera un acto de intervención corporal con colaboración del imputado, sospechoso o detenido y, finalmente, sin su colaboración o consentimiento?..... 545
- ¿Hay verdadera contradicción entre el tenor del art. 326.3 y el del art. 363.2 de la LECrim?..... 550
- ¿Puede el Juez Instructor, para la obtención de muestras biológicas a las que se opone el investigado, ordenar que se lleve a cabo incluso con la utilización de medios coactivos o de compulsión física y personal contra a aquel?..... 550
- ¿Si el acusado se negó en su momento a someterse a la extracción de muestras, tal negativa puede dar lugar a algún efecto en su contra?..... 550
- ¿El valor de la prueba de ADN, cuál es?..... 550

Artículo 364

- ¿Basta con el testimonio de la víctima, o mejor, del perjudicado o agraviado para dar por acreditada la preexistencia del objeto o cosa robada, hurtada o estafada? 551

Artículo 365

- ¿La presentación de facturas referidas al valor de la cosa objeto del delito patrimonial —valor de lo sustraído o defraudado, etc.—, excusa el informe pericial a que alude esta norma procesal? 552

Artículos 366 y 367

- ¿Qué razón legal imposibilita, en fase sumarial, la reclamación o tercería alguna sobre efectos que constituyan el cuerpo del delito?..... 553

Capítulo II Bis

- ¿Cuál es el origen de la vigente regulación? Introducción a la materia 553
- ¿Qué naturaleza tienen las medidas consistentes en la destrucción y realización anticipada de los efectos judiciales?..... 554
- ¿Cuáles son sus modalidades en atención a su gestión? 554

Artículo 367 bis

- ¿Qué se entiende por efectos judiciales? 554

Artículo 367 ter

- ¿Cuándo procede acordar la destrucción de efectos judiciales? 556
- ¿Cómo debe procederse al efecto? 556
- ¿Cuándo procede la destrucción de la droga intervenida?..... 557
- ¿Cuál es el contenido de los informes periciales o diligencias de constancia en los supuestos de destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas? 557
- ¿Cómo debe documentarse la destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas? 558

• ¿Qué efectos produce la infracción de las garantías procesales relativas a la destrucción de la droga o de la cadena de custodia?	558
• ¿Qué naturaleza jurídica tiene la decisión judicial de destrucción de los efectos?	559
• ¿Cuándo procede la destrucción de efectos intervenidos en relación con la comisión de delitos contra la propiedad intelectual e industrial?	560
Artículo 367 quáter	
• ¿En qué consiste la realización de bienes de lícito comercio?.....	561
• ¿Cuándo procede la realización de los efectos de lícito comercio?	561
• ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse para realizar anticipadamente bienes de lícito comercio?.....	562
• ¿Existen excepciones?	563
Artículo 367 quinquies	
• ¿Cuáles son las modalidades de realización?	564
• ¿Qué destino debe darse al producto de la realización anticipada?	565
• ¿Cómo debe documentarse judicialmente?	565
Artículo 367 sexies	
• ¿Cuándo puede acordarse la utilización provisional de bienes decomisados?	566
• ¿Cómo se debe proceder al efecto?	566
• ¿Cómo debe documentarse judicialmente?	567
Artículo 367 septies	
• ¿Qué es la ORGA y dónde se regula?	568
• ¿Cuándo puede intervenir la ORGA?	568
Artículo 368	
• ¿En qué consiste la diligencia de identificación del inculpaado?.....	568
• ¿Cuándo debe practicarse dicha diligencia?.....	568
• ¿En qué consiste la identificación preprocesal del inculpaado?	569
• ¿En qué consiste la diligencia de reconocimiento fotográfico?	569
• ¿Cuándo debe practicarse el reconocimiento fotográfico?.....	570
• ¿Cómo debe practicarse?	570
• ¿Es necesaria su práctica a presencia de la defensa técnica del inculpaado?	571
• ¿Cómo debe documentarse?	571
• ¿Qué valor probatorio tiene?	571
• ¿El acta policial en el que se recoge la diligencia de reconocimiento fotográfico es un documento hábil para interponer un recurso de casación por infracción de ley por error en la valoración de documentos? (art. 849.2 LECrim)	572
Artículo 369	
• ¿En qué consiste la diligencia procesal de identificación del inculpaado?.....	572
• ¿Cuándo debe practicarse dicha diligencia?.....	573
• ¿Cómo debe practicarse?	573
• ¿Qué debe entenderse por circunstancias exteriores semejantes?.....	573
• ¿Cuántas personas deben formar la rueda de reconocimiento?	574
• ¿Qué debe constar en el acta de la diligencia de reconocimiento en rueda?	574
• ¿Cuándo debe practicarse la rueda de reconocimiento?.....	574
• ¿Es necesaria su práctica a presencia de la defensa técnica del inculpaado?	575
• ¿Qué sucede si se lleva a cabo una rueda de reconocimiento sin asistencia letrada?	575
• ¿Qué valor probatorio tiene el reconocimiento en rueda?	576

• ¿Cuáles son los factores que deben tenerse en cuenta a fin de realizar la valoración de la diligencia de prueba del reconocimiento en rueda?	576
• ¿La diligencia judicial de reconocimiento en rueda es un documento hábil para interponer un recurso de casación por infracción de ley por error en la valoración de documentos? (art. 849.2 LECrim)	577
Artículo 370	
• ¿Cómo debe practicarse la diligencia de reconocimiento en rueda cuando son varios los testigos llamados a reconocer al inculcado?	577
• ¿Es nula la diligencia de reconocimiento en rueda de un mismo inculcado cuando es llevada a cabo por varios testigos al mismo tiempo?	578
• ¿Cómo debe practicarse la diligencia de reconocimiento en rueda cuando un solo testigo está llamado a reconocer a varios inculcados?	578
Artículos 371 y 372	
• ¿Cómo deben proceder quienes practiquen la detención o tengan bajo su custodia al inculcado en orden a facilitar la práctica del reconocimiento en rueda?	578
Artículo 373	
• ¿Cuándo se deben practicar diligencias tendentes a identificar al procesado? La existencia de dudas	579
• ¿Cuáles son las diligencias que pueden adoptarse a fin de identificar a un procesado?	579
• ¿En qué consiste la identificación por medios periciales?	580
• ¿Es posible cuestionar la identificación inicialmente efectuada?	581
• ¿Cuándo puede impugnarse la identificación inicialmente efectuada?	581
• ¿Qué valor probatorio debe darse a las pruebas tendentes a la identificación del investigado?	582
Artículo 374	
• ¿Cómo debe documentarse la diligencia judicial de identificación del inculcado?	583
Artículo 375	
• ¿Cómo se determina la edad del inculcado?	583
• ¿Cuándo se deben practicar diligencias tendentes a determinar la edad del investigado? La existencia de dudas	584
• ¿Es posible cuestionar la edad del investigado?	584
• ¿Qué valor probatorio debe darse a las pruebas tendentes a la identificación del investigado?	584
Artículo 376	
• ¿Es necesario determinar la edad del inculcado en todo caso?	585
Artículo 377	
• ¿Puede el Juez de instrucción recabar los antecedentes policiales municipales u otros informes públicos sobre el comportamiento cívico del investigado?	586
• ¿Tiene algún valor probatorio dicha información, más allá de servir para identificar al investigado?	586
Artículo 378	
• ¿Puede el Juez de instrucción recabar información de particulares sobre la conducta del investigado?	587

Artículo 379

- ¿Es necesario aportar al procedimiento certificación de la hoja histórica penal del procesado? La reincidencia..... 587
- ¿Pueden las partes solicitar su aportación? 587
- ¿Cuál es el fundamento habilitante de la aportación al proceso de los antecedentes penales del investigado?..... 588
- ¿Cómo debe valorarse la reincidencia? 588

Artículo 380

- ¿Puede el Juez de instrucción adoptar medida alguna de investigación respecto de los menores de edad que hubiesen cometido un hecho delictivo? 589

Artículo 381

- ¿Cuándo debe recabarse informe de imputabilidad?..... 590
- ¿Cómo debe recabarse dicho informe y cómo debe ser evacuado?..... 590
- ¿Son vinculantes las conclusiones contenidas en un informe pericial de imputabilidad? 591

Artículo 382

- ¿Tiene obligación el Juez de instrucción de recabar información de particulares acerca de la imputabilidad del investigado?..... 591

Artículo 383

- ¿Cómo debe procederse en caso de demencia sobrevenida el investigado durante la tramitación de la causa, pero con anterioridad a la conclusión del sumario? ... 592
- ¿Cómo debe procederse en caso de demencia sobrevenida del procesado durante la tramitación de la causa una vez declarado abierto el juicio oral e, incluso, durante su celebración?..... 593
- ¿Cómo debe procederse en caso de que el investigado fuese inimputable desde el mismo momento de la comisión del hecho delictivo? 594
- ¿Cómo debe procederse en caso de que sean varios los procesados el mismo delito y no fuesen inimputables por razón de enajenación mental?..... 594

Artículo 384

- ¿Cuándo debe dictarse el auto de procesamiento? 595
- ¿Cuál es el contenido que debe tener el auto de procesamiento? 596
- ¿Qué función cumple el auto de procesamiento?..... 596
- ¿Qué se entiende por indicio?..... 597
- ¿Cabe recurrir el auto de procesamiento? 598
- ¿Qué consecuencias jurídicas pueden extraerse de la insuficiencia del auto de procesamiento? 599

Artículo 384 bis

- ¿Cuándo debe adoptarse dicha medida cautelar? 599
- ¿Puede reputarse una sanción anticipada o pena dicha medida? 600
- ¿Dicha medida conculca el derecho a la presunción de inocencia?..... 600
- ¿Conculca el derecho al ejercicio de cargo público, en particular, a ser elegido para cargo representativo? 601
- ¿Conculca algún otro derecho fundamental dicha previsión?..... 601

Artículo 385

- ¿A qué declaraciones se refiere el art. 385 LECrim? 602
- ¿Quiénes pueden interesar la práctica de dichas declaraciones? 603

Artículo 386	
• ¿A qué tipo de detención se refiere el art. 386 LECrim?	604
• ¿Cuál es el plazo máximo para tomar declaración indagatoria al procesado detenido por mandato judicial?	604
• ¿Cuándo comienza el cómputo del plazo?	604
• ¿Cuándo puede acordarse la prórroga por concurrencia de causa grave?.....	604
Artículo 388	
• ¿Sobre qué cuestiones debe preguntarse al procesado en la indagatoria?	605
Artículo 389	
• ¿Sobre qué cuestiones debe preguntarse al procesado en la indagatoria?	606
• ¿Cómo deben efectuarse las preguntas?	606
• ¿Es la indagatoria una diligencia de investigación? ¿Cuándo puede llevarse a cabo?	607
Artículo 390	
• ¿Cómo debe responder el procesado a las preguntas que se le efectúen?	607
Artículo 391	
• ¿Es necesario que se ponga de manifiesto al procesado el cuerpo del delito en todo caso?	608
• En relación con dichos objetos, ¿qué se debe preguntar?	609
• ¿Viene obligado el procesado a realizar la diligencia de cuerpo de escritura a la que se refiere el párrafo tercero del art. LECrim?.....	609
• ¿Es precisa la asistencia letrada al tiempo de decidir sobre la realización del cuerpo de escritura?	609
Artículo 392	
• ¿Puede el procesado negarse a contestar a las preguntas que se le hicieren?.....	610
• ¿Cómo debe procederse en el caso de que el procesado fingiese su enajenación o una incapacidad física para contestar?	610
Artículo 393	
• ¿Cómo se debe proceder cuando la declaración se dilate en el tiempo o sea especialmente compleja?	611
Artículo 396	
• ¿Puede el procesado declarar cuestiones sobre las que no haya sido interpelado?	612
• ¿Cómo debe procederse ante dichas declaraciones?	612
• ¿Es dable que el procesado pueda consultar el procedimiento durante la declaración indagatoria?.....	613
Artículo 397	
• ¿Cómo debe documentarse la declaración indagatoria?.....	613
Artículo 398	
• ¿Cuándo se tiene derecho al intérprete?	613
• ¿Cuál es el contenido constitucional de dicho derecho?	614
• ¿Es nula en todo caso la indagatoria prestada sin asistencia de intérprete en el supuesto del art. 398 LECrim?	614
• ¿Es necesario que el intérprete sea oficial?	615
Artículo 399	
• ¿Cómo se debe practicar?	615

Artículo 400	
• ¿Puede el procesado declarar a su instancia y con posterioridad a la indagatoria?	616
• ¿Cuándo deben realizarse dichas declaraciones?	616
Artículo 401	
• ¿Cómo debe documentarse la declaración del procesado prestada a su instancia?	616
Artículo 402	
• ¿Es necesario que el procesado lea el acta de su declaración indagatoria?	617
• ¿Pueden ser transcritas las declaraciones documentadas en soportes de videograbación?	617
Artículo 403	
• ¿Cómo puede corregirse el acta documental de la declaración?	617
Artículo 404	
• ¿Qué finalidad tiene la firma del acta de la declaración por los intervinientes?	618
Artículo 405	
• ¿Cómo debe proceder en caso de que se advierta que el procesado incurre en contradicción o se retracta de lo expuesto en declaraciones previas?	618
• ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la posibilidad de interrogar acerca las contradicciones o retractaciones habidas en las sucesivas declaraciones habidas en calidad de procesado?	619
• ¿Qué valor debe darse a las retractaciones o contradicciones habidas en las sucesivas declaraciones en calidad de procesado por parte del órgano de enjuiciamiento?	619
Artículo 406	
• ¿Qué valor debe darse a la confesión del procesado en la indagatoria o en declaraciones procesales previas?	620
• ¿Qué valor debe darse a la confesión del procesado en la indagatoria o en declaraciones procesales previas cuando aquel se retracta de ella en el plenario?	621
Artículo 407	
• ¿Cómo debe procederse en caso de incomunicación del procesado que se encuentre en prisión provisional?	622
Artículo 408	
• ¿Qué forma debe adoptar el auto de incomunicación?	622
Artículo 409	
• ¿Puede tomarse declaración indagatoria a un menor de edad?	622
Artículo 409 bis	
• ¿Cómo ha de procederse en caso de que el procesado sea una persona jurídica?	623
• ¿Quién puede prestar declaración como representante de la persona jurídica procesada?	624
• ¿Puede un mismo abogado asumir la defensa de una persona jurídica procesada y de una persona física en la misma causa?	624
• ¿En qué consiste el contenido de la indagatoria de la persona jurídica procesada?	624
Artículo 410	
• ¿Puede alegar «miedo a declarar» una víctima ante un juicio oral?	625

• ¿Cuáles son los criterios que fija el Tribunal Supremo en orden a valorar la veracidad de la declaración de la víctima en el proceso penal?.....	626
• ¿Qué hacer cuando solo exista declaración de la víctima y declaración del acusado en el proceso penal?.....	628
• ¿Puede valorarse en contra de la víctima que se retrase en denunciar y en acudir luego al juez de instrucción a declarar como si tratara de denunciar y declarar ante el juez por una especie de venganza contra el denunciado?	629
• ¿Puede hablarse del concepto resiliencia en las víctimas a la hora de declarar ante el juez?.....	632
• ¿Qué consideraciones o puntos de vista deberíamos tener en cuenta a la hora de valorar la declaración de la víctima en el proceso penal?.....	632
• ¿Puede tenerse en cuenta a la hora de valorar una prueba testifical la neurociencia y la psicología cognitiva?	634
• ¿Qué aspectos deben tenerse en cuenta en las declaraciones de las víctimas en delitos sexuales?	636
• ¿Puede llegar a entenderse que se atenta contra la presunción de inocencia cuando se da carta de naturaleza o credibilidad a la víctima en el proceso penal frente a la declaración del acusado?	637
• ¿Puede entenderse como una «contradicción» en la declaración de la víctima la introducción de matices diferenciales en la declaración del juicio oral frente a lo que declaró en instrucción?	639
• ¿Cómo se construye la corroboración periférica en la valoración de la declaración de la víctima en el proceso penal?.....	641
• ¿En qué puede consistir esa «coherencia externa» a la declaración de la víctima para valorar su declaración?	642
• ¿Puede encargarse la credibilidad en la declaración de la víctima a un perito? ...	642
• ¿Es contradicción en su declaración que la víctima vaya declarando de forma progresiva avanzando datos nuevos conforme sea interrogado por ellos ampliando en el plenario aspectos por los que no se le preguntó en la fase sumarial?.....	643
• ¿Podría llegar a entenderse que la víctima pueda mentir o exagerar lo ocurrido por el hecho de que querer que se condene a una persona a la que ha denunciado?.....	646
• ¿Se le puede interrogar al testigo en la fase de instrucción o en el plenario acerca de cómo le ha afectado el delito del que ha sido víctima?.....	647
• ¿Se le puede preguntar a la víctima en sede de instrucción y en el juicio oral acerca de cómo le ha afectado el delito y cómo era su «antes» del delito y cómo es ahora su «después»?.....	649
Artículo 411	
• ¿Cuál es la razón de la excepción de la obligación de declarar?	652
Artículo 412	
• ¿Pueden negarse a declarar estas personas?	654
Artículo 413	
• En cualquier caso, ¿Podría pactarse el día y hora de la declaración?.....	655
Artículo 414	
• ¿Cuáles son las consecuencias de la negativa a facilitar la declaración por las personas citadas en el art. 412?	655
• ¿Pueden exigir las personas citadas en el art. 412 LECRIM cómo declarar, es decir, si hacerlo por escrito o en su despacho?	657

Artículo 415

- ¿Cómo se lleva a cabo la citación para declarar como testigos a las personas citadas en el párrafo segundo del artículo 411 y en el apartado 7 del artículo 412?.. 657

Artículo 416

- ¿Cuál es el criterio del Tribunal Supremo en cuanto al derecho de dispensa respecto de las víctimas que han denunciado o que se ha personado ya como acusación particular? 658

Artículo 417

- ¿Cuál es la razón de ser de esta exención del art. 417 LECRIM de la obligación de declarar? 663

Artículo 418

- ¿Cuál es la razón de ser de la exención de la obligación de declarar que ampara el art. 418 LECRIM a los testigos? 664

Artículo 419

- ¿Puede pedir el testigo que el juez vaya a declarar a su domicilio si no puede hacerlo físicamente? 665

Artículo 420

- ¿Es delito de desobediencia grave a la autoridad si se le impuso ya la multa al testigo que se negó a declarar? 666
- ¿Constituye, entonces, delito de desobediencia grave negarse a responder tras haber sido advertido e impuesta la sanción al no querer hacerlo?..... 667
- Si el juez o presidente del tribunal advierten al testigo de la posible irregularidad por no responder a la pregunta de la parte que se la está haciendo y la pregunta fue admitida ¿Puede el testigo señalar que solo la responderá si esa pregunta o preguntas a esa parte la hace el juez o presidente del tribunal?..... 668

Artículo 421

- ¿Debe el juez hacer la cita de testigos de oficio o debe ser a instancia de parte? 668

Artículo 422

- ¿Qué se debe hacer cuando el testigo resida fuera del partido judicial del juzgado donde se realiza la investigación judicial? 671
- ¿Puede haber una excepción por la que los quiera hacer comparecer a su presencia cuando el testigo no resida en el partido judicial donde el juzgado de instrucción sigue la investigación?..... 671

Artículo 423

- ¿Cuándo puede eludirse la obligación de hacer la citación por conducto del superior de las personas citadas en el art. 422 LECRIM?..... 672

Artículo 424

- ¿Cómo se tramita la citación a testigos que residan en el extranjero?..... 672

Artículo 425

- ¿Se puede citar directamente a una persona que ejerza cargo público? 675

Artículo 426

- ¿Cuál es el cauce procesal para citar a los testigos para que declaren en la causa? ... 676

Artículo 427	
• ¿Qué se hace constar en el auxilio judicial cuando el testigo no va a declarar ante el juez de instrucción y se expide este para donde tenga que declarar?	676
Artículo 428	
• ¿Qué ocurrirá una vez que la parte ha pedido que declare un testigo que reside fuera del partido judicial donde se sigue el procedimiento judicial en sede de instrucción?	677
Artículo 429	
• ¿Qué ocurre con testigos que dependen de la jurisdicción militar como los militares? ¿Cómo se actúa en estos casos?	678
Artículo 430	
• ¿Cabe una citación verbal o telefónica en casos de urgencia?	678
Artículo 431	
• ¿Puede hacer la policía local una citación judicial? ¿Cuáles son sus consecuencias?	679
Artículo 432	
• ¿Qué hacer si el juez de instrucción o la parte proponente no conocen el domicilio del testigo y resulta importante en la investigación?	684
Artículo 433	
• ¿Qué deben hacer los testigos cuando llegan al juzgado de instrucción a declarar?	685
• ¿Qué ocurrirá si una persona ha presentado una denuncia que es falsa y luego así lo declara ante el juez de instrucción y lo mantiene en el juicio oral? ¿Cómo se tipifica este hecho?	685
• ¿Y si la declaración falsa se hace en sede de instrucción, pero luego no lo hace en el juicio oral? ¿Y si declara falsamente en el juzgado de instrucción y no declara en el juicio oral porque se archiva por esa declaración?	686
• ¿Pueden hacerse acompañar por un profesional en asistencia a víctimas las víctimas del delito?	687
• ¿Deben grabarse las declaraciones de los testigos en sede sumarial?	688
• Ahora bien, pese a grabarse la declaración ¿Tiene que seguir documentándose por escrito?	690
Artículo 434	
• ¿Cabe la libertad religiosa a la hora de prestar el juramento?	691
Artículo 435	
• ¿Cómo se garantiza que declaran separadamente de otros testigos los que van a declarar?	691
Artículo 436	
• ¿Cuál es el desarrollo del iter a seguir en la declaración de un testigo en sede de instrucción?	696
Artículo 437	
• ¿Pueden llevar los testigos notas que ya lleven redactadas o consultar datos?	697
• ¿Y respecto a los testigos-peritos y esta opción? ¿Cabe que si se ha propuesto a una persona como testigo-perito en el proceso penal pueda llevar notas y documentos a consultar?	697

Artículo 438

- ¿Cabe llevar a cabo un reconocimiento judicial con el testigo en el lugar de los hechos? 698

Artículo 439

- ¿Debe el juez de instrucción controlar la corrección de las preguntas y su pertinencia, o solo se lleva a cabo el control en el plenario? 699
- ¿Dónde están los límites en estos interrogatorios en la fase sumarial a los testigos?. 699
- ¿Existen límites en el interrogatorio del cross examination cuando se interroga al testigo de la parte contraria?..... 700

Artículo 440

- ¿Dónde le está reconocido a la víctima el derecho a entender sus derechos y ser entendida? 702

Artículo 441

- ¿Tiene alguna incompatibilidad el intérprete cuando asiste en el juzgado de instrucción y luego lo hace en el plenario? ¿Se le puede recusar?..... 704
- ¿Puede ser el intérprete testigo en el mismo procedimiento? 704
- ¿Hace falta que el intérprete tenga título oficial?..... 704

Artículo 442

- ¿Y si fuera sorgo el testigo o tuviera problemas auditivos?..... 705

Artículo 443

- ¿Debe reconocerse el derecho del testigo de leer su declaración antes de firmarla?.. 706

Artículo 444

- ¿Deben firmar todos los intervinientes el acta de la declaración testifical? 707

Artículo 445

- ¿Debe hacerse constar en el acta todo lo que señale el testigo? ¿Pueden las partes protestar si no es así y se suprime algo por indicación del juez? 707

Artículo 446

- ¿Qué advertencias se hacen al testigo una vez terminó su declaración? 708
- ¿Puede hacer constar un letrado/a en el juicio o recursos que no se haga valer una declaración sumarial porque no era quien asistía a su cliente, sino otro letrado/a y que la forma en que actuó el letrado/a que estuvo en la declaración le causa indefensión? 708
- ¿Es importante hacerle saber al testigo que debe comunicar los cambios de domicilio al juzgado por cualquier medio para que le puedan citar de cara al juicio oral en otro distinto al que consta en su comparecencia ante el juzgado de instrucción?..... 709
- ¿Cuál es la consecuencia penal de que el testigo no comparezca al juicio oral? . 709

Artículo 447

- ¿Debe remitir el juzgado de instrucción al juzgado de lo penal los cambios de domicilio? 711

Artículo 448

- ¿Cuándo el juez puede decidir que la prueba testifical se practicará como prueba preconstituida?..... 712

• ¿De entre los tipos de prueba preconstituida cuál es la del art. 448 LECRIM y sus requisitos?	713
• En los casos de prueba preconstituida con la declaración en fase sumarial de un testigo que luego no puede declarar en el juicio por razones en el art. 730 LECRIM ¿Se admiten excepciones al principio de contradicción de que el abogado/a del acusado hubiera estado presente en esa declaración sumarial del testigo que luego se lee el día del juicio?.....	714
• Es necesaria siempre la presencia del acusado en los casos del art. 448 LECRIM	716
• ¿Qué diferencia hay entre el art. 777.2 LECRIM y el art. 448 LECRIM?.....	717
Artículo 449	
• ¿Cabe acudir a la prueba preconstituida en caso de peligro de muerte del testigo? ...	718
Artículo 449 bis	
• ¿Cuáles son las formalidades de la declaración del testigo como prueba preconstituida del art. 449 bis LECRIM?	719
• ¿Se puede impugnar el uso de la vía del art. 449 bis LECRIM en casación por la vía del art. 849.2 LECRIM?	719
• ¿Cuáles son las consecuencias de la falta de cumplimiento de los requisitos para la prueba preconstituida?	720
• Referencia a la Sentencia del Tribunal de Justicia 8 de diciembre de 2022, asunto C-348/21	721
Artículo 449 ter	
• ¿Puede acordarse que un menor de edad de 14 años declare en juicio oral o se le debe tomar declaración como prueba preconstituida?	724
• ¿Cuál será el procedimiento a seguir en estos casos?	724
• ¿Cómo se actuará a partir de ese momento de cara al juicio con esta declaración grabada?	725
• ¿Cabe en todo caso que el juez pudiera acordar que el menor declare en el plenario?	725
• ¿Cabría algún tipo de medida si se decidiera que el menor acuda a declarar al juicio oral como la videoconferencia?.....	725
• ¿Cómo declararán los menores de 18 años en el juicio?	726
• Los menores actúan con muchas reservas cuando declaran sobre los hechos de los que son víctimas, sobre todo cuando estos se producen en su entorno familiar, como, por ejemplo, en los delitos de agresiones sexuales a menores.....	726
• ¿Existe una victimización primaria y secundaria de los menores que son víctimas de agresiones sexuales?	727
• ¿Existen límites en el tipo delictivo para que se aplique esta normativa que evita la comparecencia del menor en el juicio?	727
Artículo 450	
• ¿Cómo subsanar las deficiencias en el acta? ¿Se pueden hacer enmiendas?.....	727
Artículo 451	
• ¿Cómo se lleva a cabo la práctica de un careo?.....	728
Artículo 452	
• ¿Cómo se lleva a la práctica el careo?	729
Artículo 453	
• ¿Existe límite para que intervengan las partes?	730

Artículo 454

- ¿Qué ocurrirá si se faltan el respeto los testigos en el careo?..... 730

Artículo 455

- ¿Existen límite en la práctica del careo? 730

Artículo 456

- ¿Prueba-instrumento y prueba-resultado? 731
- ¿A quién va dirigida la prueba?..... 731
- ¿Cuál es la característica singular de la prueba pericial?..... 732
- ¿Concepto de prueba pericial?..... 733
- ¿Concepto de perito? 733
- ¿Características de los peritos?..... 733
- ¿Qué naturaleza tiene la prueba pericial?..... 734
- ¿Cuál es la finalidad de la prueba pericial?..... 735
- ¿Clases de pericia?..... 735
- ¿Son admisibles los polígrafos y detectores de mentiras? 736
- ¿Dictamen pericial y valoración judicial? 736
- ¿Existen criterios de valoración de la pericia? 736
- ¿Si el perito trasvasa su función de auxilio al juez? 739
- ¿Quién dispone la realización de la prueba? 739
- ¿Momento de la solicitud de la pericial?..... 741
- ¿Prueba pericial judicial y prueba pericial de parte? 741
- ¿Dispone el ordenamiento de una específica protección a testigos y peritos en el proceso penal? 742
- ¿Cuál es el objeto de la prueba pericial? 742
- ¿Los conocimientos privados del Juez? 743
- ¿Son admisibles las periciales en derecho?..... 744
- ¿Son admisibles las periciales criminológicas?..... 744
- ¿Periciales médicas e informes médicos?..... 745
- ¿Cabe una pericial sobre la valoración del testimonio?..... 746
- ¿Pericial de inteligencia? 750
- ¿Periciales contables? 755
- ¿Cuál puede ser el ámbito de la pericial informática? 755
- Funcionarios de hacienda y peritos 756
- En el caso de investigaciones internas en las personas jurídicas, ¿las realizadas por auditorías externas son prueba pericial? 764
- Los intérpretes, ¿son peritos? 765
- ¿Periciales que requieren extracciones sanguíneas?..... 765
- Periciales jurídicas 766
- Pericial sobre valoración del testimonio en adultos 767
- Valoración de la prueba pericial 769

Artículo 457

- ¿Quiénes son peritos titulares? 770

Artículos 458 y 459

- ¿Número de peritos? 771
- ¿Cuándo es admisible la realización de la pericia por un solo perito? 772

Artículos 460 a 464	
• ¿Momento en que debe instarse una prueba pericial?.....	774
• ¿Es obligado aceptar la designación pericial?.....	774
Artículo 465	
• ¿Retribución de los peritos?	775
Artículos 466, 467 y 468	
• ¿Momento de la recusación?	777
Artículos 469 y 470	
• ¿Qué se pretende con la recusación?.....	780
• ¿Por qué las periciales se realizan habitualmente por organismos públicos?	781
• ¿Realizada la pericial sobre sustancias toxicas o estupefacientes, tras su intervención por la policía, debe actuarse conforme señala el art. 466 de la ley procesal penal, la notificación de la designación de los peritos?	781
• ¿Qué significado tiene la limitación al derecho a la recusación previsto en el art. 467 de la ley procesal penal?.....	781
• ¿Si no se ejercita la recusación puede cuestionarse la parcialidad del perito?	782
• ¿Pueden ser recusados los peritos que hayan asesorado a una parte antes de la instrucción?.....	782
• ¿Cabe la desestimación implícita de la recusación?.....	782
Artículo 471	
• Presencia de un perito en la práctica del informe pericial	783
Artículo 472	
• Contradicción de la prueba pericial.....	784
• Momento de la proposición y valoración de su procedencia	785
Artículo 473	
• ¿Qué obligaciones asume la parte que proponga un perito?.....	786
• ¿La recusación es para todos los peritos llamados a peritar en la causa?.....	786
• ¿Actuaciones de la defensa en la realización de la prueba pericial?.....	786
• ¿La designación de un perito por la parte le condiciona a no mantener reuniones previas a la pericia?	786
Artículo 474	
• Imparcialidad del perito.....	787
Artículo 475	
• Delimitación del objeto de la pericia.....	787
Artículos 476 y 477	
• ¿Cómo se ordena la prueba pericial?.....	788
• ¿Qué criterios debe expresar un verdadero peritaje?	789
• ¿Las actuaciones de la policía judicial se integran en la pericia?.....	789
• ¿Los informes periciales elaborados por organismos y laboratorios públicos son prueba pericial o documental?.....	790
• ¿El dictamen pericial tiene que constar por escrito?.....	790
• ¿Es posible la contradicción en la prueba pericial durante la instrucción?.....	790
• ¿En qué consiste el interrogatorio de las partes?	791

Artículo 478	
• Contenido de la prueba pericial.....	791
Artículos 479 al 484	
• ¿Qué debe contener el dictamen pericial?.....	793
• ¿La prueba pericial y el recurso de casación?.....	794
Artículos 486 al 488	
• ¿Qué naturaleza jurídica tiene de la citación para ser oído?.....	798
• ¿Cuáles son los presupuestos de esta medida cautelar?.....	799
• ¿En qué se traduce el periculum in mora?	799
• ¿Cómo se constata el fumus boni iuris?.....	800
Artículo 489	
• ¿Qué significa el término «seguridad» previsto en el art. 17 CE en relación con el derecho a la libertad?.....	801
• ¿Puede la jurisprudencia establecer criterios que autoricen la privación de la libertad no previstos en las leyes?.....	802
• ¿Qué significa excepcionalidad en el marco de las medidas cautelares?	802
Artículos 490 y 491	
• ¿Constituye la detención por particulares una obligación?.....	804
• ¿Cuál es la finalidad de esta privación de libertad?.....	804
• ¿En qué plazo debe procederse a la entrega del detenido?.....	804
• ¿Es exigible algún requisito para proceder a la detención por un particular?	804
Artículos 492 a 494	
• ¿Qué naturaleza jurídica tiene la detención policial, llamada preventiva?.....	805
• ¿Es preceptiva la presencia de periculum in mora para proceder a la detención policial?	807
• ¿Qué entidad debe poseer el fumus boni iuris?.....	807
• ¿Es la detención una obligación policial o una facultad sujeta a valoración en el caso?.....	808
• ¿En qué momento se han de valorar los presupuestos habilitantes de la detención?.....	808
• ¿Puede el Juez ordenar la detención con base en el art. 492?.....	808
Artículo 495	
• ¿Qué requisitos objetivos contiene el fumus boni iuris en la detención?.....	808
• ¿Qué valoración jurídica ha de hacer la policía?	809
• ¿Se puede detener a un sujeto que se niega a ser identificado?.....	809
Artículo 496	
• ¿Tiene aplicación el plazo de veinticuatro horas previsto en esta norma?.....	809
• ¿Existe alguna limitación a dicho plazo de setenta y dos horas?.....	810
• ¿Cómo se computa el plazo de detención?.....	810
Artículos 497 a 501	
• ¿Cuál es la regla general en materia de duración de la detención y su control judicial?	812
• ¿Qué supuestos se prevén en los artículos y cuál es la diferencia sustancial que presentan cuando se trata de detenciones por particulares o por la policía?	812
• ¿Qué supuestos engloba el art. 497?	812
• ¿Qué situaciones contempla el art. 498?	813

• ¿Qué casos acoge el art. 499?.....	813
• ¿En qué casos se aplica el art. 500?	813
• ¿Qué sucede cuando el juez incompetente debe decidir y cómo opera el plazo de setenta y dos horas en relación con el posible traslado al juez que conoce o debe conocer de la causa?	814
• ¿Qué plazos concurren en la detención judicial?	814
Artículo 502	
• ¿Es la prisión provisional una medida legítima y conforme con la Constitución?	815
• ¿Qué significa la excepcionalidad de la prisión provisional?	816
• ¿Qué significan los principios de necesidad e idoneidad?	818
• ¿Qué es la provisionalidad en este ámbito?	818
• ¿Cómo debe entenderse la proporcionalidad en materia de prisión provisional?	819
• ¿Existe un deber de motivación de las resoluciones cautelares con relevancia constitucional?	819
• ¿Se puede hablar y se debe de reglas con referencias en la ley en la forma de valorar los riesgos y de motivar la resolución judicial?	820
• ¿Rige el «favor libertatis» al punto de acordar la prisión provisional?	821
• ¿Es legítimo exigir un riesgo cero para no acordar la prisión provisional?.....	822
• ¿Son aplicables las presunciones iuris et de iure en materia de prisión provisional?	822
• ¿Constituyen los indicios por sí solos presunciones iuris tantum que integran por sí solos el riesgo que se quiere prevenir?	823
• ¿Tiene el Estado deberes que ha de cumplir sin poder repercutir su incumplimiento en el imputado?.....	825
Artículo 503	
• ¿Cuáles son los presupuestos de la prisión provisional y cómo se definen en este precepto?	827
• ¿Cómo deben valorarse los riesgos que constituyen el periculum in mora según la doctrina constitucional asentada y pacífica?	827
• ¿Qué se entiende por «existencia de un delito»?	828
• ¿Qué exigencias deben considerarse para integrar el fumus boni iuris?.....	829
• ¿Qué base objetiva deben tener los indicios?.....	830
• ¿Qué garantías procesales y constitucionales deben poseer los elementos de conocimiento que fundamentan el «fumus boni iuris»?.....	831
• ¿Opera en esta operación el principio de excepcionalidad?.....	832
• ¿Cómo se concreta la evitación del riesgo de fuga en la norma?	832
• ¿Cómo se regula el riesgo de fuga en el art. 503 LECrim?	835
• ¿En qué consiste el llamado peligro de obstaculización?	836
• ¿Qué debe entenderse por fuentes de prueba relevantes?	837
• ¿Se requiere un peligro de intensidad determinada?	839
• ¿Hasta qué punto debe evitarse afectar el derecho de defensa?.....	840
• ¿Se debilita este peligro con el transcurso del tiempo?	841
• ¿Qué se entiende por evitación de la reiteración delictiva?	841
• ¿Cómo se prevé este riesgo en la norma?	842
Artículo 504	
• ¿Qué naturaleza tienen los plazos de duración de la prisión provisional?.....	845
• ¿Qué consecuencias tiene el sistema de plazos y su incumplimiento?	845
• ¿A qué criterios responde el art. 504?	845

Artículo 505	
• ¿Qué finalidad tiene la comparecencia regulada en este precepto?	847
• ¿Qué medidas deben adoptarse preceptivamente en esta audiencia?.....	848
Artículos 506 y 507	
• ¿Qué motivación debe contener el auto que acuerde medidas cautelares?.....	849
• ¿Qué recursos caben frente al auto que acuerde la prisión provisional?	849
Artículo 508	
• ¿Qué naturaleza jurídica tiene la prisión atenuada que se regula en este precepto?	850
• ¿Dónde se puede cumplir la prisión atenuada?	851
• ¿Es posible autorizar salidas de los lugares en que se cumpla la prisión atenuada?	851
Artículos 509 y 510	
• ¿Qué naturaleza jurídica tiene la prisión incomunicada? (Este precepto debe ser completado con el art. 527, siendo las preguntas que aquí se contienen limitadas a las que contienen los artículos comentados)	852
• ¿Cuáles son los fines que se persiguen con su adopción? (Este precepto debe ser completado con el art. 527, siendo las preguntas que aquí se contienen limitadas a las que contienen los artículos comentados)	853
• ¿Qué duración puede tener la medida? (Este precepto debe ser completado con el art. 527, siendo las preguntas que aquí se contienen limitadas a las que contienen los artículos comentados)	853
• ¿Se garantiza el derecho de defensa? (Este precepto debe ser completado con el art. 527, siendo las preguntas que aquí se contienen limitadas a las que contienen los artículos comentados)	853
Artículos 511 a 517	
• Se remiten las preguntas a las que se hagan al comentar los arts. 834 y ss.....	855
Artículo 518	
• ¿Qué efecto tiene el recurso de apelación frente a los autos que se dicten en materia de prisión provisional?	856
Artículo 520	
• ¿Cómo deben practicarse la detención y la prisión provisional?	859
• ¿Cuál es la filosofía del artículo 520 LECrim.?.....	860
• ¿Cuánto podrá durar la detención preventiva?.....	861
• ¿De qué será informada la persona detenida o presa?	862
• ¿En qué consiste el «derecho a guardar silencio»?	863
• ¿En qué consiste el «derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable»?	864
• ¿En qué consiste el «derecho a la asistencia letrada»?	864
• ¿En qué consiste el «derecho a acceder a los elementos de las actuaciones que sean esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad»? ...	866
• ¿En qué consisten los derechos a la traducción e interpretación?.....	867
• ¿Cuándo y cómo será informado el detenido o preso de los derechos que le asisten?	869
• ¿Qué exacto alcance tiene este derecho de información?	870
• ¿Existe algún requisito adicional si el detenido es extranjero?.....	871
• ¿Existe algún requisito adicional si el detenido fuese un menor o una persona con discapacidad provista de apoyos judiciales?	872
• ¿Puede el detenido designar libremente Abogado y qué sucede si no lo hace?	872

• ¿Podrá renunciar el detenido o preso a la preceptiva asistencia de abogado?.....	873
• ¿Cuál es el concreto contenido de la asistencia del Abogado?	873
• ¿Cómo serán las comunicaciones entre el investigado o encausado y su abogado?	873
Artículo 520 bis	
• ¿Cuál es el plazo máximo de la detención en los supuestos de delitos cometidos por personas integradas o relacionadas con bandas armadas o individuos terroristas o rebeldes?.....	875
• ¿Admite alguna excepción este plazo máximo de la detención en los supuestos de delitos cometidos por personas integradas o relacionadas con bandas armadas o individuos terroristas o rebeldes?	875
• ¿Podrá solicitarse la incomunicación judicial de las personas detenidas como presuntos partícipes de los delitos de terrorismo o rebelión?	875
• ¿Qué podrá requerir el Juez durante el tiempo de la detención presuntos partícipes de los delitos de terrorismo o rebelión?	876
Artículo 520 ter	
• ¿Qué particularidades presenta la detención en espacios marinos por la presunta comisión de los delitos de piratería, terrorismo, tráfico ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, trata de seres humanos, contra los derechos de los ciudadanos extranjeros y delitos contra la seguridad de la navegación marítima que se cometan en espacios marinos?	876
Artículo 521	
• ¿Es conveniente o inconveniente la separación de la/os detenida/os?.....	877
• ¿Y si la separación no fuera posible?	877
Artículo 522	
• ¿Puede el detenido o preso proveerse de determinadas comodidades u ocupaciones?	878
Artículo 523	
• ¿Cuáles son las visitas permitidas al/a la detenido/a o al/a la preso/a?	878
• ¿Tiene un régimen especial la visita del/de la Abogado/a defensor/a del/de la detenido/a o preso/a?	879
Artículo 524	
• ¿Puede comunicarse el/la detenido/a o preso/a con el exterior?	879
Artículo 525	
• ¿Podrán adoptarse medidas extraordinarias de seguridad frente al/a la detenido/a o al/a la preso/a?	880
Artículo 526	
• ¿Quién/es (como altos representantes del Estado), en qué tiempo/espacio y con qué periodicidad serán visitados los centros penitenciarios?	880
• ¿Cuál es la finalidad de las visitas recién referidas?	880
Artículo 527	
• A modo de recordatorio: ¿Quién, cuándo, cómo y por qué se podrá dictar una resolución de detención o prisión (ambas incomunicadas)?	881

• En los supuestos recién referidos, de detención o prisión incomunicadas: ¿Podrá el detenido o preso ser privado, además, de otros derechos? En caso afirmativo: ¿De cuáles?	882
• ¿A instancia de quién, cómo y por cuánto tiempo podrá acordarse la restricción de los derechos recién referidos en un momento de detención o prisión incomunicadas?	882
• ¿Existe alguna excepción a la restricción de los referidos derechos (fundamentales) durante el tiempo de la (radical) incomunicación?	883
Artículo 528	
• ¿Cuál es el objetivo de la prisión provisional?.....	883
• ¿Debería acordarse la libertad provisional si carece de fin ya la medida cautelar y el investigado puede estar en libertad en espera de la conclusión de las diligencias, y de la fase de enjuiciamiento?	884
• ¿Debe acordarse la inmediata libertad del preso provisional ante sentencia absoluta aunque se hubiera interpuesto recurso contra la misma?	884
• ¿Se puede adoptar la medida de prisión con conjeturas o meras sospechas, o se exigen pruebas directas o indicios de relevancia?.....	884
• ¿Puede acordarse la prisión provisional en los casos de violencia doméstica y de género aun cuando la pena imponible en principio al hecho si fuera objeto de condena no exceda de dos años de prisión?	885
Artículo 529	
• ¿Debe celebrarse la comparecencia para acordar la prisión con fianza?	886
• ¿Puede el juez fijar más fianza para quedar en libertad que la propuesta por las acusaciones, o ello vulnera el acusatorio.....	887
• ¿Qué recurso cabe contra el auto acordando la prisión provisional que se puede eludir con prestación de fianza?	887
• ¿Puede el juez de instrucción fijar el tipo de fianza?.....	888
Artículo 529 bis	
• ¿Se puede acordar la medida cautelar de privación del permiso de conducir?.....	888
Artículo 530	
• ¿Hay que acordar la prisión provisional si quien está en libertad obligado a llevar a cabo comparecencias apud acta no las hace y abandona estas comparecencias? .	889
• ¿Se puede fijar la obligación de comparecencia apud acta del investigado en libertad provisional con la periodicidad que estime el instructor?.....	889
• ¿Puede ofrecer la defensa en su petición de que quede en libertad el investigado de nacionalidad extranjera de que se le retenga el pasaporte?.....	890
Artículos 531 a 538	
• ¿Cuáles son los parámetros que deben tenerse en cuenta por la acusación pública y particular y por el juez a la hora de fijar la calidad y cantidad de la fianza?	891
• ¿Cabe admitir que exista un fiador personal que garantice la comparecencia del investigado en los periodos fijados y cuando fuere llamado?.....	891
• ¿Cabe que el investigado alegue que no pudo comparecer cuando fue llamado para evitar que se ejecute sobre la fianza entregada este incumplimiento?	892
• ¿Qué ocurrirá si el fiador personal no puede hacerle comparecer?	892
• ¿Debe intervenir el Fiscal en los informes ante cuestiones relativas a la fianza cuando se producen incumplimientos de los investigados que las hayan prestado?	892

Artículo 539

- ¿Hace falta petición de parte para que se adopte la medida de libertad provisional del preventivo?..... 893
- ¿Hace falta petición de parte para acordar la libertad provisional con fianza del que está en libertad? 893
- ¿Y si concurren los presupuestos del art. 503 LECRIM? 893
- Modificaciones de la situación del investigado durante el curso de la causa en lo afectante a la medida de prisión 894

Artículos 540 a 544

- ¿Qué ocurre cuando el investigado no comparece al llamamiento judicial o no cumple con las comparecencias? 895
- ¿Qué ocurre con respecto al fiador solidario si se adjudica la fianza al Estado? . 895

Artículo 544 bis

- ¿Cuáles son los delitos sobre los que se pueden adoptar las cautelares del art. 544 bis LECRIM de la prohibición de residir en un determinado lugar, barrio, municipio, provincia u otra entidad local, o Comunidad Autónoma, prohibición de acudir a determinados lugares, barrios, municipios, provincias u otras entidades locales, o Comunidades Autónomas, o de aproximarse o comunicarse, con la graduación que sea precisa, a determinadas personas? 896
- ¿Cuáles son los parámetros que el juez de instrucción debe tener en cuenta para adoptar estas medidas cautelares? 896
- ¿Cuáles son los parámetros a tener en cuenta en relación a la víctima cuando se adopte cualquiera de estas medidas cautelares? 897
- ¿Qué ocurrirá en el caso de incumplimiento por el investigado de estas medidas cautelares expuestas? 897
- ¿Cuál es el objetivo de las medidas cautelares del art. 544 bis LECRIM? 898
- ¿Qué debe tener en cuenta el juez a la hora de adoptar las medidas del art. 544 bis LECRIM desde el punto de vista del investigado al que se aplica la cautelar que consiste en una medida de restricción de la movilidad en cuanto al acercamiento a la víctima? 898
- ¿Pueden adoptarse estas medidas en unas diligencias de investigación del Fiscal? 899
- ¿Qué debe hacerse con estas medidas si la sentencia es absolutoria? 899
- ¿Se pueden modificar estas medidas cautelares durante el curso de la instrucción restringiendo, por ejemplo, su extensión? 900
- ¿Puede adoptarse una medida cautelar del art. 544 bis LECRIM en los casos de un delito del art. 153 CP? 900
- ¿Es proporcional adoptar una medida de prohibición de regresar a una provincia?... 901
- ¿Cabría aplicar como medida cautelar que el investigado no pueda regresar al lugar del delito cuando este se ha cometido utilizando internet?..... 902
- ¿Cuál es el ámbito subjetivo de personas que pueden quedar protegidas por las medidas del art. 544 bis LECRIM? 903
- ¿Debe tenerse en cuenta el *fumus boni iuris*? 903
- ¿Pueden adoptarse estas medidas en casos de delitos leves? 905
- ¿Cuáles son las consecuencias de la adopción de la medida cautelar de prohibición de residir en un determinado lugar? 905
- ¿Cuál es el alcance de la extensión de la prohibición de comunicación?..... 906

• ¿Cabe adoptar de forma inmediata tras la denuncia la expulsión del domicilio del agresor en casos de violencia de género y/o sexual?	906
• ¿Podría adoptarse la medida de entrega de armas del investigado?	906
• ¿Es obligatorio celebrar una audiencia o comparecencia para la adopción de la medida cautelar del art. 544 bis LECRIM?.....	907
• ¿Cabe adoptar esta medida cautelar del art. 544 bis LECRIM inaudita parte?	908
• ¿Cómo resolver el problema de que acusado y víctima trabajen en el mismo centro o vayan al mismo club deportivo o situaciones semejantes cuando se dicte orden de alejamiento?	908
• ¿Deben notificarse a la víctima las medidas que le afecten ex art, 544 bis LECRIM y cualesquiera otras?.....	909
• ¿Qué recursos caben contra las decisiones que en este caso se adopten?.....	909
• ¿Pueden acordarse la implantación de dispositivos telemáticos?	909
• ¿Cómo se actúa con el protocolo de actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual aprobado en marzo de 2024?.....	910
Artículo 544 ter	
• ¿Quién es el juez competente para el dictado de la orden de protección?.....	914
• ¿Qué tipo de medidas civiles y penales se pueden adoptar en la orden de protección?	915
• ¿Se pueden adoptar medidas cautelares civiles cuando se ha iniciado un proceso civil de familia para regular aquellas relaciones sin que todavía se haya dictado resolución?.....	918
• Podría adoptarse la medida cautelar de que el investigado se someta a tratamiento de rehabilitación o programas formativos que eviten la violencia de género?.....	919
• Si es el juez de guardia o el del lugar de los hechos el que adopta la orden de protección puede adoptar solo medidas penales dejando la adopción de las civiles para el Juez de violencia sobre la mujer?.....	919
• ¿Puede actuar de oficio el juez de guardia o de violencia en la adopción de medidas?	920
• ¿Debe hacerse constar en la sentencia de instancia el mantenimiento de las medidas adoptadas en casos de recursos?	920
• ¿Cuál es el plazo inicial de extensión de las medidas civiles?	920
• ¿Cuál es el plazo para celebrar la audiencia del art. 544 ter para la orden de protección?	921
• ¿Qué hacer si no se puede citar al denunciado/investigado para la audiencia del art. 544 Ter LECRIM?.....	921
• ¿A qué Administraciones se comunica la orden de protección?	921
• ¿Cómo se interpreta el art. 64.2 de la LO 2004 de 28 de diciembre?.....	921
• ¿Puede adoptarse la medida de alejamiento si la víctima o el denunciado han abandonado el domicilio?.....	922
• ¿Puede disponer la víctima de la medida de alejamiento y solicitar del juez el alzamiento de la medida de alejamiento?.....	923
• ¿Se puede adoptar la prohibición de comunicación con cualquier persona además de la víctima?.....	923

• ¿Cabe adoptar medidas cautelares ex novo con la sentencia que se dicte de condena si hasta la fecha del juicio no se han dictado y ante la posibilidad de que se mantengan hasta la firmeza de la sentencia al no ser firmes las penas del art. 48 CP, que, por ejemplo, se puedan imponer en la sentencia en base al recurso que se interponga y su no ejecutividad?.....	923
• ¿Cuál será la consecuencia del incumplimiento de una medida cautelar penal adoptada en la orden de protección, o de las fijadas en el art. 64 LO 1/2004 de 28 de diciembre?.....	924
• ¿Cómo interpretar el régimen del art. 544 ter. 7, 3º LECRIM de preceptividad de la suspensión del régimen de visitas en casos de violencia de género?.....	924
Artículo 544 quinquies	
• ¿Cuál es el objetivo del art. 544 quinquies LECRIM?	927
Artículos 545 a 549	
• ¿Qué debe entenderse por domicilio a los efectos de la exigencia de orden judicial para acceder al inmueble?.....	930
• ¿Hace falta que sea «habitable» para que reúna el concepto de domicilio?.....	931
• ¿Es domicilio la habitación de un hotel?.....	931
• ¿Es domicilio un barco para exigirse el dictado de un auto de entrada y registro?.	932
• ¿Es domicilio el jardín de un chalé a los efectos de la entrada y registro?	933
• ¿Es preciso mandamiento judicial en un elemento común de un edificio, tal como el patio de luces o cualquier otro?.....	933
• ¿Hace falta orden judicial para el caso de aquellos lugares o espacios que estén deshabitados, edificaciones deterioradas no aptas para morada o chabolas sin habitar? De todas maneras, si pese a ese aspecto externo se desarrolla efectiva y diariamente la vida en ese sitio, ¿es domicilio a estos efectos?.....	934
• ¿Hace falta orden judicial de entrada y registro en garajes y trasteros?.....	934
• ¿Es preciso mandamiento judicial de entrada para registrar una caravana o roulotte?	935
• Condiciones de viabilidad para el dictado del auto de entrada y registro por el juez de instrucción	935
• ¿Cabe la remisión en el auto del entrada y registro al contenido del oficio policial y su contenido?.....	940
• ¿Valen unas mínimas sospechas para interesar la entrada y registro? ¿En qué medida deben especificarse en el oficio policial las sospechas y cuál es su finalidad?	941
• ¿Será nulo el registro practicado si no es posible llevar al interesado al registro para que esté presente ni a testigos que lo sustituyan?	941
• ¿Hace falta presencia letrada para prestar el interesado el consentimiento para acceder al inmueble sin orden judicial?	942
• ¿Hace falta orden judicial para acceder a locales o naves industriales? ¿Y los almacenes, fábricas, oficinas?.....	943
• Las personas jurídicas y la exigencia de la diligencia de entrada y registro	944
• ¿Y respecto de personas jurídicas? ¿Cabe que el consentimiento para el acceso se otorgue por cualquier persona que esté trabajando en la persona jurídica?.....	946
• ¿Sería aconsejable que cuando se dicta el auto de entrada y registro se refiera al domicilio de la persona jurídica y se haga extensivo a las dependencias o despachos de los directivos para evitar nulidades?	946
• ¿Cuándo procederá el registro de personas jurídicas y su autorización judicial?.	947

• ¿Se exige orden judicial para la entrada y registro en despachos profesionales?.	947
• ¿Cuál es la consecuencia de la nulidad de la diligencia de entrada y registro por no haberse podido dictar ese auto, o el dictado era incorrecto?.....	947
• ¿Cuáles son las circunstancias, sin embargo, que debe tener en cuenta el Tribunal a la hora de valorar esta conexión de antijuridicidad entre la nulidad del auto de entrada y registro y otras pruebas derivadas de ello?.....	948
• ¿Cuál es el alcance del «lugar cerrado» al que se refiere el art. 545 LECRIM para la exigencia del auto de entrada y registro?	948
Artículos 550 a 552	
• ¿Cuáles son los requisitos para que concurra el válido consentimiento del interesado para que no sea precisa la orden judicial para que la policía pueda acceder a un inmueble?.....	950
• ¿Y si el consentimiento se presta por uno solo de los moradores?.....	951
• ¿Puede accederse a la entrada y registro si uno de los moradores acepta que se acceda y el otro se opone?.....	951
• ¿Y si quién se opone no es morador?.....	951
• ¿Y si el morador que autoriza el acceso al inmueble había presentado una denuncia contra el otro morador, por ejemplo, por violencia de género? ¿Cabría alegar que hay vicio invalidante del consentimiento y ser nulo lo encontrado en el inmueble?	952
• ¿Es válido el consentimiento prestado por un «no morador» en el inmueble registrado?	952
• ¿Y si pudiera acreditarse que el consentimiento se prestó con presión psicológica de los agentes para que se prestara el consentimiento por uno de los moradores?	953
• ¿Es válido el consentimiento tácito o presunto del interesado no expresado con claridad y concreción para autoriza el acceso al inmueble?	954
• ¿Es válido el consentimiento prestado por un «conviviente»?	955
• ¿Es sustituible la exigencia de que esté presente el investigado/interesado si o está localizable por otra persona que sea moradora?	955
• ¿Es preciso que esté presente el interesado en la diligencia de entrada y registro si está detenido?.....	956
• Supuestos de excepción a la exigencia de la presencia del interesado en la diligencia de entrada y registro.....	957
• ¿Y la presencia de los dos testigos que cita el art. 569 LECRIM?.....	957
Artículos 553 a 557	
• La especialidad del uso del art. 553 LECRIM	959
• ¿Cuándo se entiende que puede existir flagrancia para que los agentes policiales puedan acceder a un inmueble sin consentimiento de su morador?	960
• ¿Quedaría cubierta la flagrancia si existe estado de necesidad?.....	962
• ¿Qué podría hacerse en los casos de que se quiera evitar la «ocupación ilegal» de inmuebles para conseguir una rápida intervención policial sin necesidad de orden judicial de expulsión?	963
• ¿Qué delito cometería un agente de policía si accede a un inmueble sin consentimiento de su titular o sin orden judicial si no existe flagrancia delictiva?.....	964
• ¿Se entiende que existe la flagrancia cuando se tienen sospechas de que en el interior de una vivienda existe droga?.....	964

Artículos 558 a 565

- ¿Hace falta identificar al titular del inmueble en el auto de entrada y registro dictado por el juez?..... 966
- ¿Cuál es el alcance de la ausencia o defecto del auto judicial? ¿Cuáles son los requisitos del auto? ¿Hasta dónde llega la validez o invalidez de las pruebas derivadas? 967
- ¿Se puede dictar el auto de entrada y registro con meras confidencias?..... 968
- ¿Hace falta que en el auto de entrada y registro se identifique de forma precisa el acceso a equipos informáticos de forma independiente y detallada además de la fundamentación relativa a la entrada y registro?..... 969

Artículos 566 a 572

- ¿Hace falta que esté presente el interesado en la diligencia de entrada y registro?. 973
- ¿Y si no está el interesado en el inmueble? ¿Pueden sustituirle otras personas? . 973
- ¿Hace falta que esté el letrado del investigado en la diligencia de entrada y registro por orden judicial?..... 974
- ¿Hace falta asistencia letrada para facilitar voluntariamente las claves de acceso al ordenador por el afectado si no se incluye en la orden judicial el registro de los ordenadores? 974
- ¿Debe notificarse el auto de entrada y registro de forma inmediata al morador? 975
- ¿Es nula la diligencia de entrada y registro si no se notifica al Fiscal ni el auto acordando la entrada y registro?..... 975
- ¿Cuáles son las consecuencias del registro llevado a cabo en lugar distinto del que consta en el auto o prolongado más allá del tiempo?..... 976
- ¿Hacen falta testigos en la diligencia de entrada y registro que firmen el acta si está presente el Secretario judicial?..... 976
- ¿Qué ocurrirá en el caso de los hallazgos casuales durante el registro?..... 976
- ¿Qué consecuencias llevaría la ausencia del letrado de la AJ en la diligencia de entrada y registro?..... 977
- ¿Será nula la diligencia por falta de intérprete? 978

Artículos 573 a 577

- ¿Cabe que esta medida ya vaya incluida por extensión en el auto de entrada y registro? 981
- ¿Es restrictiva la medida del auto del juez de registro de libros y papeles?..... 981
- ¿Es importante la referencia que lleva a cabo el art. 573 LECRIM a que deben concurrir «indicios graves»?..... 982
- La relación del art. 567 LECRIM con los preceptos que regulan el registro de libros y papeles ex arts. 573 y ss. LECRIM..... 982
- ¿Cabría extenderlo a «archivos informáticos»? 982
- ¿Cabría entender que la obligación de exhibir los libros y papeles se extiende a terceros que dispongan de ellos en ese momento en el que se insta y requiere de exhibición?..... 982
- ¿Cabría acordar un reconocimiento pericial para esta diligencia de forma complementaria a su práctica? 982
- ¿Qué ocurrirá si el afectado se niega a facilitar su exhibición o pone obstáculos a ello? 983
- ¿Qué delito cometería un agente de policía si registra papeles y documentos de una persona sin consentimiento de su titular o sin orden judicial si no existe flagrancia delictiva? 983

• ¿Hace falta esa orden judicial cuando estos libros y papeles están en un vehículo?	983
• ¿Cómo interviene el letrado de la AJ en la diligencia de registro de libros y papeles?	984
• ¿Debe intervenir el juez en la apertura de libros y correspondencia?	984
Artículos 578 a 588	
• Forma de actuación ante la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica	989
• ¿Cómo actuar ante un «hallazgo casual» en una intervención de la correspondencia?	990
• ¿Es preciso concretar la documentación de la correspondencia que debe ser intervenida en el auto?	990
• La intervención de las comunicaciones electrónicas.....	990
• ¿Cómo debe procederse a la apertura de la correspondencia?.....	991
• ¿Puede estar presente el interesado en la apertura de la correspondencia?	991
• ¿Qué delito cometería un agente de policía si intercepta correspondencia escrita o telefónica o telegráfica de una persona sin consentimiento de su titular o sin orden judicial?	992
• ¿Y si interceptarse las comunicaciones telefónicas y otras telecomunicaciones?	992
Artículo 588 bis a. Principios rectores	
• ¿En qué consiste el principio de especialidad?	993
• ¿En qué consiste el principio de proporcionalidad?.....	994
• ¿En qué consisten el principio de excepcionalidad?	995
• ¿En qué consisten los principios de idoneidad y necesidad?	995
Artículo 588 bis b. Solicitud de autorización judicial	
• ¿Pueden ser solicitadas estas medidas de investigación en base a información suministrada por terceros Estados? En caso afirmativo, ¿es obligatorio practicar pruebas dirigidas a determinar la legalidad en la obtención de dicha información?.....	997
• ¿Pueden las restantes acusaciones personadas en el procedimiento solicitar una medida de investigación tecnológica?	997
• ¿Cuál es el juzgado competente para resolver las solicitudes de medidas contempladas en este capítulo?	998
Artículo 588 bis c. Resolución judicial	
• ¿Resultan validos los resultados de una medida de investigación a las que se refiere el art. 588 bis c) si aquellas son autorizadas por resolución judicial de fecha anterior a la intervención, pero cuya firma por la autoridad judicial fue realizada posteriormente?	999
• ¿La omisión del traslado e informe del Ministerio Fiscal puede provocar la nulidad de la medida de investigación?.....	1000
• ¿Puede integrarse y completarse la motivación de la resolución judicial con el contenido de la solicitud del art. 588 bis b)?.....	1001
Artículo 588 bis d. Secreto	
• ¿El no cumplimiento de las formalidades establecidas en el art. 588 bis d) puede dar lugar a la nulidad de la medida de investigación adoptada?.....	1002
• ¿La aplicación del art. 588 bis d) para el caso de la adopción de una medida de investigación tecnológica conlleva automáticamente la declaración de secreto de toda la causa?.....	1003

Artículo 588 bis e. Duración

- ¿Cómo se efectúa el cómputo del plazo de duración de las medidas de investigación tecnológicas?..... 1003

Artículo 588 bis f. Solicitud de prórroga

- ¿La resolución judicial que acuerda la prórroga de la medida de investigación puede motivarse con la misma argumentación que la resolución que acordaba la inicial adopción de aquella medida o resulta necesario una motivación adicional? 1004
- ¿Con independencia de lo anteriormente expuesto, resulta necesario —al acordar una prórroga— volver a explicitar toda la argumentación que justificó inicialmente la adopción de la medida de investigación? 1005
- ¿La prórroga acordada extemporáneamente afecta a la validez de la medida de investigación tecnológica?..... 1005
- ¿La nulidad de la primera intervención contamina las prórrogas posteriormente acordadas? 1006

Artículo 588 bis g. Control de la medida

- ¿El incumplimiento de la obligación de informar al juez del desarrollo de la medida puede provocar la nulidad de aquella? 1007
- ¿Cómo hay que operar en supuestos en los que como consecuencia de la utilización de una medida de investigación por un delito son encontrados indicios de otros delitos distintos de aquellos por los que se concedió la autorización? 1007

Artículo 588 bis h. Afectación de terceras personas

- ¿Son válidos los elementos de prueba obtenidos frente a terceros, respecto a los cuales no se acuerda una medida de investigación, pero que mantienen comunicaciones con los terminales/ dispositivos intervenidos? 1008
- En caso de que sea acordada una medida de investigación tecnológica que afecte a un tercero no investigado ¿se le debe permitir la personación en el proceso judicial a los efectos de impugnar la resolución judicial que acuerda la medida en cuestión? 1009

Artículo 588 bis i. Utilización de la información obtenida en un procedimiento distinto y descubrimientos casuales

- ¿Pueden ser objeto de cuestionamiento en un proceso judicial las medidas de investigación tecnológicas acordadas en otro procedimiento primigenio en virtud de las cuales se obtuvieron elementos de prueba utilizados en un segundo proceso?..... 1010
- ¿Cuál es el momento procesal idóneo para combatir las resoluciones judiciales que acuerdan medidas de investigación tecnológicas en el seno del proceso primigenio? 1011
- En el caso de que las defensas realicen la impugnación de las intervenciones del procedimiento primigenio, ¿existe una obligación de aportar testimonio de la resolución recurrida? 1012
- ¿Cómo hay que operar en supuestos en los que como consecuencia de la utilización de una medida de investigación por un delito son encontrados indicios de otros delitos distintos de aquellos por los que se concedió la autorización? 1012

Artículo 588 bis j. Cese de la medida

- ¿Cuál es el régimen de cese de las medidas de investigación tecnológicas?..... 1013

Artículo 588 bis k. Destrucción de registros

- ¿Cuál es el régimen de destrucción de los registros obtenidos en virtud de una medida de investigación tecnológica?, ¿cuáles son las razones que fundamentan la necesidad de dicha destrucción?..... 1015

Artículo 588 ter a. Presupuestos

- ¿Cuál es el contenido del concepto «comunicaciones telefónicas y telemáticas»? . 1016
- ¿Cuáles son los presupuestos necesarios para acordar una medida de intervención telefónica? 1017
- ¿Resulta valida la observación —por parte de agentes policiales— de las notificaciones en pantalla de whatsapp de un terminal telefónico intervenido sin autorización judicial?..... 1018
- ¿Resulta válidas las revelaciones/ grabaciones del contenido de las comunicaciones mantenidas con otras personas por un interviniente en el proceso comunicativo?.. 1019

Artículo 588 ter b. Ámbito

- ¿Son válidas las interceptaciones de comunicaciones operadas respecto a terminales telefónicos titularidad del investigado pero empleados por terceras personas? . 1020
- ¿Son válidas las interceptaciones de comunicaciones operadas respecto a terminales telefónicos empleados por el investigado, pero titularidad de terceras personas? 1020
- ¿La falta de identificación de los titulares (investigados) de los terminales telefónicos intervenidos o el error en su identificación constituye un vicio invalidante de la intervención practicada? 1021
- ¿La falta de acreditación del medio a través del cual la policía ha conocido el número telefónico intervenido conlleva la nulidad de la prueba? 1022
- ¿La absolución de unos encausados respecto a los cuáles se acordaron medidas de intervención telefónica implica la nulidad de las conversaciones interceptadas?.... 1022
- ¿En qué casos puede acordarse la intervención del teléfono de la víctima? ¿Resulta necesaria resolución judicial cuando aquella presta el consentimiento a dicha intervención?..... 1023

Artículo 588 ter c. Afectación a tercero

- ¿La falta de identificación de los titulares (no investigados) de los terminales telefónicos utilizados por el investigado constituye un vicio invalidante de la intervención practicada?..... 1024
- ¿Resulta valida la interceptación ordenada sobre un teléfono público o utilizado por una pluralidad de personas? 1024

Artículo 588 ter d. Solicitud de autorización judicial

- ¿Cuál debe ser la entidad de los indicios necesarios para acordar una medida de intervención telefónica?..... 1025
- ¿La falta de constatación de los indicios que justificaron la adopción de la medida conlleva la nulidad de la intervención?..... 1026
- ¿Puede acordarse una intervención telefónica en base a una noticia confidencial? 1027
- ¿Puede acordarse una intervención telefónica en base al testimonio de un testigo protegido? 1028
- ¿Resulta necesaria la práctica de una pericial de identificación de voces a fin de determinar la identidad de los intervinientes en un proceso de comunicación? ... 1028

Artículo 588 ter f. Control de la medida

- ¿Resulta suficiente para efectuar el control previsto en el art. 588 ter f remitir al juez las transcripciones de los pasajes de interés o resulta necesario acompañarlo de las grabaciones integras realizadas? 1029
- ¿El incumplimiento de las garantías de autenticidad establecidas en el art. 588 ter f provocan la nulidad de la prueba? 1030

Artículo 588 ter g. Duración

- ¿Cómo se efectúa el cómputo del plazo de duración de las medidas de intervención telefónica? 1031

Artículo 588 ter h. Solicitud de prórroga

- ¿La ilegitimidad constitucional de la primera intervención afecta a las prórrogas acordadas posteriormente?..... 1032
- ¿La prórroga acordada fuera del plazo inicial de 3 meses establecido en el art. 588 ter g) afecta a la validez de la medida de intervención telefónica? 1032

Artículo 588 ter i. Acceso de las partes a las grabaciones

- ¿Cuáles son los efectos procesales derivados de negar a las partes el acceso a las grabaciones obtenidas en las intervenciones telefónicas?..... 1033
- ¿Tienen las terceras personas ajenas a la investigación de los hechos el derecho a acceder al contenido de las grabaciones por el mero hecho de ser participantes en el proceso comunicativo? ¿Se ha de permitir su eventual personación para discutir aquellas decisiones que le sean perjudiciales? 1034
- ¿Cómo se incorporan al juicio oral los resultados derivados de las intervenciones telefónicas? 1035
- En caso de ser solicitado por las partes, ¿resulta necesario proceder a la reproducción en el juicio oral de todas las grabaciones obrantes en la causa?..... 1036
- En supuestos de conversaciones en otro idioma ¿resulta necesario citar a los traductores para que comparezcan en juicio a fin de ser interrogados sobre la traducción efectuada? 1037

Artículo 588 ter j. Datos obrantes en archivos automatizados de los prestadores de servicios

- ¿Qué tipos de datos integran el concepto genérico de datos electrónicos/ informáticos? 1038
- ¿Qué tipos de datos pueden ser entregados en virtud del art. 588 ter j)? 1039
- ¿Puede acordarse este tipo de medidas respecto a personas o menores desaparecidos a fin de determinar su tráfico de llamadas y su posible geolocalización a través de las antenas BTS? 1040
- ¿Qué juicio de ponderación debe efectuarse al recabar los datos al que se refiere el art. 588 ter j)? ¿Resulta aplicable el régimen establecido en el art. 1 de la Ley 25/2007, de 18 de octubre, al señalar que los datos conservados en virtud de dicha Ley solo podrán ser cedidos para la investigación y enjuiciamiento de delitos graves? 1040
- ¿Puede acceder el Ministerio Fiscal a los datos de tráfico y geolocalización vinculados a procesos comunicativos sin autorización judicial? 1041

Artículo 588 ter k. Identificación mediante número IP

- ¿Cuál es el régimen jurídico de la dirección IP? A los efectos de su obtención en el curso de una investigación penal, ¿la dirección IP debe ser considerada como dato de abonado, tráfico o de contenido?..... 1042

• ¿Constituye prueba válida la dirección IP aportada directamente por una red social o una empresa proveedora de servicios a partir de la cual se desencadena una investigación judicial?	1043
• ¿Puede ser obtenida la dirección IP directamente por la policía en sus actuaciones dirigidas a la prevención/ investigación de hechos delictivos?.....	1044
• ¿Puede ser utilizada en España la dirección IP obtenida por autoridades extranjeras —y entregadas en virtud de instrumentos de cooperación judicial internacional— sin cumplir con los requisitos legales establecidos en la legislación española?	1045
Artículo 588 ter l. Identificación de los terminales mediante captación de códigos de identificación del aparato o de sus componentes	
• ¿La falta de explicitación de los medios a través de los cuales la policía ha obtenido el IMSI conlleva la nulidad de la medida?.....	1047
• ¿Constituye la captación del IMEI por parte de las fuerzas policiales una intervención de las comunicaciones?.....	1047
• A los efectos de su obtención en el curso de una investigación penal, ¿Cuál es el régimen jurídico del IMEI y del IMSI?, ¿el IMEI y el IMSI debe ser considerada como dato de abonado, tráfico o de contenido?.....	1048
• ¿Pueden las fuerzas policiales acudir directamente a los prestadores de servicio para obtener los datos de IMEI/IMSI sin necesidad de autorización judicial?.....	1049
• ¿Puede autorizarse judicialmente el requerimiento a las entidades prestadoras de servicios para que identifiquen los datos de la SIM introducida en un IMEI aun cuando el delito que sea objeto de investigación no tenga el carácter de «grave» en los términos del art. 33 CP?	1050
Artículo 588 ter m. Identificación de titulares o terminales o dispositivos de conectividad	
• ¿A qué tipo de datos puede accederse en función de la disposición establecida en el art. 588 ter m?.....	1052
• ¿Cómo se resuelve el conflicto de la ausencia de resolución judicial establecida por este artículo y la necesidad de dicha resolución en el art. 6 de la Ley 25/2007, de 18 de octubre?.....	1052
Artículo 588 quater a. Grabación de las comunicaciones orales directas	
• ¿Cuál es el derecho fundamental afectado por la utilización de esta medida de investigación?	1054
• ¿La colocación de micrófonos en el interior de un domicilio o de un lugar cerrado donde exista una expectativa razonable de privacidad requiere de una resolución judicial adicional a la de la autorización del uso de dispositivos de escucha?.....	1055
• ¿Resulta posible utilizar esta medida de investigación sin resolución judicial?...	1055
• ¿Resulta posible utilizar esta medida para interceptar las conversaciones existentes entre un investigado y su abogado? En el supuesto de que el investigado se encuentre interno en centro penitenciario, ¿será suficiente la autorización del director del centro penitenciario?.....	1056
Artículo 588 quater b. Presupuestos	
• ¿Puede autorizarse la colocación de micrófonos durante un período o plazo de tiempo?.....	1058

• ¿Pueden ser grabadas las conversaciones mantenidas entre otras personas —diferentes al investigado— en el mismo lugar donde se encuentran localizados los dispositivos de escucha?.....	1058
• ¿Pueden ser utilizada como prueba para enervar la presunción de inocencia las declaraciones autoincriminatorias grabadas el amparo del art. 588 quater?.....	1059
Artículo 588 quater c. Contenido de la resolución judicial	
• ¿Pueden ser autorizada la colocación de micrófonos en objetos o personas susceptibles de ser desplazadas o localizadas en diferentes lugares?	1060
Artículo 588 quater d. Control de la medida	
• ¿Deben ser las copias de las grabaciones e imágenes puestas a disposición de las partes una vez finalizada la intervención?.....	1061
Artículo 588 quater e. Cese	
• ¿Cuándo cesa la medida del art. 588 quater?	1061
Artículo 588 quinquies a. Captación de imágenes en lugares o espacios públicos	
• ¿Son utilizables en el proceso penal las grabaciones provenientes de cámaras de seguridad instaladas por particulares y que captan imágenes de lugares públicos?	1063
• ¿Son utilizables en el proceso penal las grabaciones realizadas por medios periódicos en lugares públicos?	1064
• ¿En qué condiciones pueden ser utilizadas como prueba las grabaciones de videocámaras de seguridad instaladas por el empresario en el ejercicio de su función de control empresarial respecto a los hechos ilícitos cometidos por trabajadores a su cargo?.....	1064
• ¿En qué condiciones pueden ser utilizadas como prueba las grabaciones de videocámaras de seguridad instaladas por un particular ante la sospecha de comisión de delitos contra el patrimonio por parte de su trabajadora del hogar?	1065
• ¿En qué condiciones deben incorporarse las grabaciones de lugares públicos efectuadas por particulares al proceso judicial?	1066
• ¿Resulta aplicable la previsión del art. 588 quinquies a) a supuestos de colocación de cámaras de videovigilancia en lugares semipúblicos (garajes, pasillos comunitarios, zonas comunes de espacios privados etc.)?.....	1067
• ¿Pueden ser captadas —sin autorización judicial— imágenes del interior de un lugar privado o semipúblico si son directamente observables y perceptibles desde un lugar público?	1068
• ¿Pueden ser utilizados —sin autorización judicial— drones para la grabación de imágenes del interior de viviendas o parcelas de uso particular?	1069
Artículo 588 quinquies b. Utilización de dispositivos o medios técnicos de seguimiento y localización	
• ¿Cuál es el derecho fundamental afectado como consecuencia de la utilización de esta medida de investigación?	1070
• ¿Cuáles son los métodos de geolocalización para los que este prevista la utilización de esta medida de investigación?	1071
• ¿Se requiere autorización judicial para la colocación de una baliza de seguimiento en un objeto no vinculado inexorablemente a una persona o personas determinadas (objetos en tránsito, barcos, contenedores)?	1071
• ¿Puede acordarse judicialmente este tipo de medida de investigación en base a una noticia confidencial?	1072

• ¿Se considera subsumible dentro de las medidas contempladas en el art. 588 quinquies b) la geolocalización del investigado a través del análisis del GPS de un vehículo alquilado y cuyos datos fueron obtenidos mediante requerimiento policial dirigido a la empresa de alquiler del vehículo en cuestión?	1073
• ¿Resulta válida la prueba derivada de la utilización de un GPS instalado por un detective privado?	1074
Artículo 588 quinquies c. Duración de la medida	
• ¿Queda sujeta la prórroga de la medida de investigación a los mismos requisitos que los que motivaron la adopción de la medida ab initio?	1075
• ¿La omisión en la identificación de los agentes intervinientes en la ejecución de la medida conlleva la nulidad de aquella?	1076
Artículo 588 sexies a. Necesidad de motivación individualizada	
• ¿Cuál es el derecho fundamental afectado por el uso de esta medida de investigación?	1077
• ¿La resolución judicial que autoriza la entrada y registro en el domicilio e incautación de efectos del delito es suficiente para legitimar el acceso a los dispositivos informáticos?	1078
• ¿Puede obviarse la necesidad de resolución judicial en aquellos casos en los que el titular del dispositivo preste explícitamente su consentimiento a su acceso?... ..	1078
• En caso de dispositivos de uso compartido, ¿basta el consentimiento de uno de los usuarios para legitimar el acceso al dispositivo?	1079
• ¿Resulta válido —desde la perspectiva de su posterior utilización en el proceso penal— el acceso al teléfono móvil/ dispositivo de almacenamiento masivo de la información de un menor de edad realizado por los padres?	1080
• ¿Puede ser objeto de esta medida de investigación los dispositivos de almacenamiento masivo de la información utilizados por un despacho de abogados? En caso afirmativo, ¿resulta necesario adoptar alguna garantía adicional a fin de preservar suficientemente el derecho de defensa?	1081
• ¿Pueden ser objeto de incautación los teléfonos o dispositivos informáticos utilizados por periodistas no encausados cuando son útiles para la investigación de los hechos?	1082
• ¿Pueden ser utilizadas en el proceso penal las pruebas obtenidas como consecuencia de un registro en el ordenador de un trabajador efectuado por el empresario en el ejercicio de su función de supervisión sobre los medios laborales?	1083
• ¿Puede la Agencia Tributaria, en el seno de un procedimiento de inspección, acceder al contenido de un dispositivo de almacenamiento masivo de la información sin autorización judicial?	1085
Artículo 588 sexies b. Acceso a la información de dispositivos electrónicos incautados fuera del domicilio del investigado	
• ¿Pueden ser objeto de incautación —sin análisis de su contenido— los dispositivos informáticos encontrados en poder del investigado fuera del domicilio sin autorización judicial?	1086
• ¿Puede ser equiparado el registro de un teléfono móvil hallado en poder de un detenido al registro corporal que se práctica sobre el mismo?	1087
Artículo 588 sexies c. Autorización judicial	
• ¿Cuál debe ser el contenido material de la resolución judicial que autorice la medida de registro de un dispositivo de almacenamiento masivo de la información?	1089

• ¿Es necesaria la presencia del letrado del investigado durante la práctica del volcado y posterior examen de los dispositivos informáticos?	1089
• ¿Es necesaria la presencia del Letrado de la Administración de Justicia durante la práctica del volcado de los dispositivos de almacenamiento masivo de la información?.....	1090
• ¿Es necesaria la presencia del investigado o de un perito designado por él durante la práctica del volcado informático?.....	1091
• ¿Pueden ser objeto de incautación y examen aquellos dispositivos informáticos aprehendidos como consecuencia de un registro domiciliario y cuyo «análisis en caliente» no revela la existencia de archivos de contenido ilícito?.....	1091
• ¿Cuándo procede la incautación física de los dispositivos informáticos?	1092
• ¿Cuándo concurre una situación de urgencia que justifique la aplicación de la previsión del apartado cuarto?.....	1093
• ¿El acceso ampliado establecido en el apartado tercero permite acceder a datos almacenados en servidores alojados en el extranjero?	1094
• ¿La resolución judicial primigenia que autoriza el acceso a un dispositivo de almacenamiento masivo de la información legítima el acceso a datos situados en sistemas de almacenamiento remoto que son accesibles desde el que son objeto de registro?.....	1094
• ¿A quiénes resulta aplicable el deber de colaboración a que se refiere el art. 588 sexies c)?	1095
• ¿Cuál es el contenido del deber de colaboración establecido en este artículo?....	1095
Artículo 588 septies a. Presupuestos	
• ¿La simple concurrencia de indicios de los delitos contemplados en el apartado segundo justifica la adopción de una medida de registro remoto?	1097
• ¿Puede ser adoptada esta medida de investigación respecto a dispositivos electrónicos situados en el extranjero?.....	1097
• ¿Puede ser utilizada esta medida de investigación para investigar delitos distintos de los contemplados en este artículo pero que revistan una especial gravedad o generen una gran alarma social?.....	1098
• ¿Puede ser adoptada esta medida de investigación respecto a dispositivos electrónicos de terceros no investigados?	1098
• ¿Puede ser acordada esta medida sin autorización judicial por razones de urgencia?	1099
Artículo 588 septies b. Deber de colaboración	
• ¿A quiénes resulta aplicable el deber de colaboración a que se refiere el art. 588 septies?.....	1100
• ¿Cuál es el contenido del deber de colaboración establecido en este artículo?....	1100
• ¿Resulta aplicable en estos casos la exención de concurrencia de una «carga desproporcionada» establecida en el art. 588 sexies c) para exonerar al sujeto obligado del deber de colaboración?	1101
Artículo 588 septies c. Duración	
• ¿Cómo se efectúa el cómputo del plazo de duración de esta medida de investigación tecnológica?	1101
Artículo 588 octies. Orden de conservación de datos	
• ¿La orden de conservación de datos establecida en el art. 588 octies se encuentra limitada a una determinada categoría de delitos en función de su gravedad?	1103

• ¿La orden de conservación de datos establecida en el art. 588 octies se encuentra limitada a una determinada categoría de datos?.....	1103
• ¿Quiénes son los sujetos obligados a los que se refiere el art. 588 octies?, ¿resulta posible quedar exonerado del cumplimiento de dicha obligación cuando concurren las condiciones o circunstancias del art. 416 LECrim?	1104
• ¿Puede emitirse esta orden de conservación de manera transnacional?	1105
Artículo 589	
• ¿Qué debe ocurrir para que el juez acuerde constituir fianza?	1106
• ¿En qué momento se puede decretar la fianza?	1106
• ¿La fianza se puede acordar «inaudita parte» o no?	1107
• ¿Qué extensión debe tener la fianza?	1107
• ¿Cuál es el alcance de la expresión «responsabilidades pecuniarias»?	1107
• ¿La fianza trabada o forzosa puede atenuar la pena?	1107
• ¿Prestar fianza es suficiente para atenuar la pena por reparación?	1107
Artículo 590	
• ¿Cómo se tramitan las fianzas y los embargos?.....	1108
• ¿Es recurrible la resolución que acuerde la fianza?	1108
• ¿Pueden las cuestiones de responsabilidad civil en un proceso penal, entorpecer o suspender la causa?.....	1108
• ¿Qué ocurre si hay reserva de acciones?.....	1109
• ¿Interrumpe la prescripción del delito lo actuado en el proceso penal dentro de la pieza de responsabilidad civil?	1109
• ¿Deben ser remitidas las piezas de responsabilidad civil al Tribunal ad quem durante la sustanciación de un recurso?	1109
Artículo 591	
• ¿Qué clases de fianza pueden prestarse?.....	1109
• ¿Cómo se constituye la fianza en efectivo?	1110
Artículo 592	
• ¿Qué requisitos debe reunir el fiador?.....	1110
• ¿Puede prestarse la fianza por un tercero?	1111
Artículo 593	
• ¿Cabe la posibilidad de sustituir la fianza hipotecaria?	1111
• ¿Cómo se haría por tanto la sustitución de una fianza de 1000 euros?	1112
• El art. 593 LECrim, respecto a la fianza hipotecaria, refiere que el valor de los bienes de la hipoteca será el doble que el del metálico señalado para la fianza. Ahora bien, ¿ello implica que la responsabilidad hipotecaria también haya de ser del doble del metálico señalado para la fianza?.....	1112
Artículo 594	
• En los supuestos en los que la fianza no se preste en metálico, ¿cómo debe actuar el juez?	1113
• ¿Puede el juez denegar la fianza hipotecaria ofrecida por el encausado, no procediendo así a la tasación de los bienes?	1114
Artículo 595	
• Para su eficacia, ¿debe la fianza hipotecaria inscribirse en el Registro de la Propiedad?	1115

• ¿Qué exige la constitución apud acta de la fianza hipotecaria?.....	1115
Artículo 596	
• ¿Cuál sería el objeto del recurso?.....	1115
• ¿En qué casos será estimado el recurso de apelación contra la suficiencia de la fianza?	1115
• ¿El recurso de apelación contra el auto de suficiencia de la fianza se entenderá admitido en uno o en dos efectos?	1116
Artículo 597	
• ¿A qué tipo de embargo se refiere este precepto?.....	1116
• ¿Puede procederse directamente a acordar el embargo?.....	1116
• ¿Es necesario el previo requerimiento a la parte para la designación de bienes, antes de proceder a decretar el embargo preventivo?	1116
• ¿El requerimiento para indicar bienes debe realizarse en forma personal?	1117
• ¿Puede extenderse el embargo a bienes de terceros?	1117
Artículo 598	
• ¿Se detiene el embargo ante la falta de colaboración del procesado?	1117
• ¿Qué ocurre si el requerimiento no es notificado al procesado, sino que se notifica a su procurador la voluntad de requerir?	1117
• ¿Qué requisitos deben cumplir los bienes a embargar?	1118
Artículo 599	
• ¿Está facultado el LAJ para ampliar el embargo?.....	1118
• ¿A quién se refiere el precepto cuando utiliza el nombre de «alguacil»?.....	1118
• ¿Es ajustado a derecho el acuerdo de embargar o prohibir la enajenación según se crea conveniente en ejecución de la resolución recurrida?.....	1119
Artículo 600	
• ¿A qué efectos es la remisión que realiza este precepto?.....	1119
• ¿A qué bienes se debe aplicar este precepto?.....	1119
Artículo 611	
• ¿Qué ocurre si durante la tramitación de la causa se concluye que las responsabilidades pecuniarias pueden exceder de las señaladas ab initio?.....	1121
• ¿Cuáles son las causas que pueden llevar a la ampliación de la fianza o el embargo?	1121
• ¿Contempla la LECrim la figura de la mejora del embargo prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil?	1121
Artículo 612	
• ¿Cuál es el objetivo perseguido por este artículo?.....	1122
• ¿Cuáles son los motivos para la reducción de la fianza?	1122
Artículo 613	
• ¿Qué ocurre si se deben hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias?.....	1122
Artículo 614	
• ¿A qué legislación debe acudir en caso de insuficiencia normativa en la LECrim en materia de fianzas o embargos?.....	1123
• ¿Qué ocurre si la regulación de las fianzas y embargos en la LECRIM es suficientemente clara como para no tener que acudir a la normativa subsidiaria?.....	1123

Artículo 614 bis

- ¿A qué se refiere la alusión al artículo 81 de la LGT?..... 1123
- ¿Cuáles son las medidas cautelares que se pueden adoptar al amparo de dicho artículo? 1124
- ¿Cuándo se establece la posibilidad de que la Administración Tributaria adopte por su propia autoridad medidas cautelares en garantía de las eventuales responsabilidades pecuniarias que deberán satisfacerse como consecuencia de la comisión de un delito contra la Hacienda Pública? 1124
- ¿Contra quién podrán dirigirse las medidas cautelares? 1125
- ¿Qué ocurrirá una vez adoptada la medida cautelar? 1125
- ¿En qué fase del procedimiento penal se puede acodar la conversión de las medidas cautelares? 1125
- ¿Qué competencias tiene el orden jurisdiccional contencioso-administrativo respecto de las medidas cautelares adoptadas en virtud del artículo 81 LGT? 1125

Artículo 615

- ¿Cuándo cabe exigir responsabilidad civil de terceros en el proceso penal? 1126
- ¿La LECrim requiere que la adopción de fianza venga precedida de petición del actor civil? 1126

Artículo 616

- ¿Tiene el tercero, a quien se exige fianza o embargan los bienes, posibilidad de combatir dichas medidas cautelares?..... 1127
- ¿La adopción de medidas cautelares frente a terceros en el proceso penal requiere de audiencia previa? 1127
- ¿Cabe recurrir por el tercero responsable civil el pronunciamiento judicial por el que se le declara como tal?..... 1127

Artículo 617

- ¿Cuáles son las cuestiones que puede discutir el tercero civil responsable? 1128

Artículo 618

- ¿Qué recoge este incidente? 1128
- ¿Cuáles serán las razones esgrimidas para intentar eludir el proceso y evitar el afianzamiento de las responsabilidades civiles?..... 1128

Artículo 619

- ¿Qué es la pieza separada de responsabilidad civil?..... 1129
- ¿La tramitación de la pieza separada de responsabilidad civil puede suspender la causa penal? 1129

Artículo 620

- ¿La restitución de los bienes es aplicable a todos los delitos y en todas las ocasiones? 1129
- ¿Qué ocurre cuando la restitución del bien resulta jurídicamente imposible?..... 1130
- ¿El simple ofrecimiento de entrega es causa para afirmar que la restitución sea posible? 1130

Artículo 621

- ¿El auto resolviendo sobre la legitimación del tercero responsable civil no prejuzga respecto de la pretensión civil?..... 1130

• ¿Los autos que se dicten respecto a estas medidas cautelares (contra el tercero responsable civil) son irrecurribles?	1130
• ¿Los declarados responsables puedan reproducir sus pretensiones en el seno del juicio oral?	1131
Artículo 621 bis	
• El hecho de que el obligado tributario presente la solicitud de suspensión de la liquidación vinculada a delito (en adelante, LVD) en período voluntario de pago supone o puede suponer una suerte de suspensión cautelar hasta que el órgano judicial dicte su resolución?	1132
• ¿Cuáles son los plazos del período voluntario de pago?.....	1132
• ¿Puede aquel contra el que no se dirige el proceso penal pero sea responsable solidario (ejemplo: un cónyuge) solicitar la suspensión del procedimiento administrativo dirigido contra él?.....	1132
Artículo 621 ter	
• ¿Desde cuándo produce efectos la suspensión?	1134
• ¿Reconoce el precepto una suspensión inmediata a la solicitud?	1134
Artículo 622	
• ¿El auto de conclusión del sumario pone fin a la fase de instrucción?.....	1135
• ¿El auto de conclusión del sumario se puede dictar a instancias de una parte diferente del Ministerio Fiscal?	1138
• ¿Está el juez de instrucción vinculado por la solicitud de conclusión de sumario del Ministerio Fiscal?	1139
• ¿El auto de conclusión del sumario debe contener alguna decisión de imputación formal?.....	1140
• ¿Cabe algún recurso contra el auto de conclusión de sumario?.....	1141
Artículo 623	
• ¿Cuál es la finalidad de la notificación del auto de conclusión del sumario a las partes del proceso?.....	1144
• ¿Cómo se realiza el emplazamiento previsto por el art. 623?.....	1146
Artículos 624 y 625	
• ¿El auto al que se refiere el art. 624 de la LECrim es el auto de conclusión del sumario, previsto por su art. 622?	1147
• ¿Es aplicable el art. 624 dado el actual sistema de distribución de competencia en la jurisdicción penal?	1147
• ¿De ser procedente el procedimiento para delitos leves, podría seguir conociendo del asunto el mismo órgano instructor?.....	1148
• ¿Es recurrible el auto del art. 624 de la LECrim?.....	1149
• ¿Es procedente el recurso de casación al que se refiere el art. 625 de la LECrim en la actual conformación del recurso de casación penal?.....	1150
Artículos 626 a 629	
• ¿Cuál es la finalidad de este trámite de audiencia previa a la confirmación/revocación del auto de conclusión del sumario?	1151
• ¿Cómo se compone el tribunal al que corresponde la confirmación o revocación del auto de conclusión del sumario?.....	1153
• ¿Cómo es el trámite procesal previo a la decisión del tribunal competente de confirmar o revocar el auto de conclusión del sumario?	1155

• ¿Qué hacer si las actuaciones y piezas de convicción llegan a la audiencia una vez vencido el plazo del emplazamiento previsto por el art. 626?	1158
• ¿Es innecesaria la duplicidad de momentos para que el ponente se instruya de la documentación remitida por el juzgado de instrucción?	1158
• ¿Hay límites para solicitar diligencias complementarias por las partes en sus escritos de alegaciones?	1159
• ¿No solicitar una diligencia complementaria cercena la posibilidad de pedir la prueba correspondiente?	1160
Artículo 630	
• ¿Cuál es el contenido del auto previsto por el art. 630?	1162
• ¿Cuál es el grado de vinculación del tribunal competente con los escritos de alegaciones del art. 627 de la LECrim? ¿Puede el tribunal ordenar de oficio, en el auto del art. 630 diligencias no pedidas por las partes o la repetición de las acordadas por el instructor?	1163
• ¿Es recurrible el auto de confirmación o revocación de la conclusión del sumario?	1166
Artículo 631	
• ¿Cuáles son los efectos del auto que revoca el auto de conclusión del sumario?	1167
Artículos 632 y 633	
• ¿Cuáles son el contenido y los efectos del auto de confirmación del de conclusión del sumario?	1167
Artículo 634	
• ¿Cuáles son las clases de sobreseimiento penal?	1170
Artículo 635	
• ¿Cuáles son los efectos complementarios comunes del auto de sobreseimiento?	1173
Artículo 636	
• ¿Cabe recurso de apelación contra el auto de sobreseimiento en el procedimiento ordinario por delitos graves?	1177
• ¿Qué especialidades tiene el régimen del recurso de casación contra el auto de sobreseimiento?	1177
• ¿Caben otros recursos jurisdiccionales además del de apelación y el de casación contra el auto de sobreseimiento del procedimiento ordinario por delitos graves?	1179
Artículo 637	
• ¿Cuándo procede declarar el sobreseimiento libre en el procedimiento ordinario por delitos?	1179
• ¿Cuándo procede el sobreseimiento libre por el motivo del art. 637, 1º de la LECrim?	1180
• ¿Cuándo procede el sobreseimiento libre por el motivo del art. 637, 2º de la LECrim?	1181
• ¿Cuándo procede el sobreseimiento por el motivo del art. 637, 3º de la LECrim?	1184
• ¿Se puede acordar el sobreseimiento libre en casos distintos a los enumerados por el art. 637 de la LECrim?	1186

Artículos 638 a 640

- ¿Cuáles son los efectos complementarios derivados del auto de sobreseimiento al amparo de los núm. 1º y 2º de la LECrim? 1188
- ¿Qué ocurre si el tribunal ad quem considera que los hechos son constitutivos de un delito leve? 1188
- ¿Establece la LECrim efectos adicionales al sobreseimiento libre acordado al amparo del art. 637, 3.º? 1190

Artículo 641

- ¿Es constitucional el sobreseimiento provisional? 1190
- ¿Qué razones justifican la existencia del sobreseimiento provisional? 1193
- ¿Cuándo ha de entenderse que la perpetración del delito que ha dado lugar a la causa no resulta suficientemente justificada (art. 641, 1.º) y cuando que «no hay indicios racionales» de su perpetración (art. 637, 1.º)? 1194
- ¿Cuándo ha de entenderse que no haya motivos suficientes para acusar a determinada o determinadas personas (art. 641, 2.º)? 1196
- ¿En qué momento se debe reabrir el procedimiento suspendido por sobreseimiento provisional? 1196
- ¿Es posible que un juzgado investigue los mismos hechos ya sobreseídos provisionalmente por otro tribunal? 1197

Artículos 642 a 644

- ¿Vincula al tribunal de la fase intermedia la petición de sobreseimiento del Ministerio Fiscal? 1199

Artículo 645

- ¿Vincula al tribunal de la fase intermedia la petición de apertura del juicio oral? 1201

Artículos 646 a 648

- ¿Cuáles son los efectos de la falta de comunicación prevista por el art. 646 de la LECrim? 1202
- ¿Cómo se debe computar el plazo para que el Fiscal interponga el recurso de apelación contra resoluciones dictadas en la fase de instrucción? 1203

Artículo 649

- ¿Cuándo se realiza la calificación jurídica del delito? 1204
- ¿Qué sucede si se presenta el Escrito fuera del plazo legal? 1204
- ¿Qué efectos procesales tiene este trámite? 1204
- ¿Qué importancia tienen los escritos de calificación? 1205
- ¿Qué límites tiene el principio acusatorio? 1205

Artículo 650

- ¿Cuál es el contenido del escrito de calificación? 1207
- ¿Cómo han de realizarse los escritos de calificación? 1207
- ¿Limita de alguna manera el escrito de calificación al órgano encargado del enjuiciamiento? 1207

Artículo 651

- ¿Qué sucede si existen otros acusadores personados en la causa? 1208

Artículo 652

- ¿Cuál es la cuestión previa por la que debe velar el LAJ, en este momento procesal? 1208

• ¿Cómo se ha de contestar a los escritos de calificación de las acusaciones?	1208
Artículo 653	
• ¿Se pueden presentar calificaciones alternativas?.....	1209
• ¿Qué sucede si la parte acusada no presenta escrito de defensa?	1209
Artículo 654	
• ¿Qué son las piezas de convicción?	1210
• ¿Quién las custodia?	1210
• ¿Qué sucede si se detectan fallos en la «cadena de custodia»?	1210
• ¿Qué consecuencias, en concreto, tiene que las piezas de convicción desaparezcan o no estén presentes en la vista y no puedan ser examinadas por las partes?	1210
• ¿Qué sucede con quienes aleguen ser dueños de las piezas de convicción incorporadas a la causa?	1211
• ¿Qué sucede si se plantea controversia sobre las piezas de convicción?.....	1211
• ¿Qué sucede si las piezas de convicción pudieran arruinarse o causar un peligro para los intereses sociales o individuales?	1212
Artículo 655	
• ¿En qué casos procede dictar una sentencia de conformidad?.....	1212
• ¿Qué efectos tiene una «sentencia de conformidad»?.....	1213
• ¿Cuándo no va a producir efectos la conformidad expresada en el juicio?	1213
• ¿Son recurribles las sentencias de conformidad?	1213
• ¿Qué sucede si el acusado no presta su conformidad?.....	1214
• ¿Puede discutirse la responsabilidad civil?	1214
Artículos 656 y 657	
• ¿Cómo se solicitan las testificales y periciales?.....	1215
• ¿Puede adelantarse una prueba? ¿En qué casos?	1215
• ¿Puede proponerse una pericial con posterioridad al Escrito de calificación?	1215
Artículo 658	
• ¿Cómo se resuelve sobre la proposición de pruebas?	1216
• ¿Cabe recurso respecto al pronunciamiento sobre las pruebas propuestas?	1216
Artículo 659	
• ¿Cómo se realiza el señalamiento de juicio oral?	1218
• ¿Quién agenda la fecha de celebración del juicio?	1218
• ¿Qué criterios deben manejarse para realizar el señalamiento del juicio?.....	1218
• ¿Tiene derecho la víctima a ser informada de la celebración del juicio?	1218
• ¿Cabe recurrir la fecha de celebración del juicio?	1218
Artículos 660 y 661	
• ¿Cómo se realiza la citación de los peritos y testigos?	1219
• ¿Pueden cuidar del cumplimiento de dichas citaciones las propias Partes procesales?	1219
• ¿Qué sucede si un perito o un testigo no comparece?	1219
Artículos 662 y 663	
• ¿Cabe recusar testigos que no parezcan imparciales?.....	1220
• En cuanto a los Peritos, ¿cómo se articula su posible recusación?.....	1220
• ¿Cuál es el momento procesal para recusar un perito?	1220
• ¿Qué trámites conlleva la recusación de un Perito?.....	1220

• ¿Es causa de tacha, que el perito no haya prestado juramento o promesa, tal como establece el art. 474 de la LECrim?.....	1221
• ¿Qué sucede con el Perito que no fue objeto de tacha en el momento procesal oportuno, pero que luego se observa que no resulta muy imparcial?	1221
• ¿Puede recusarse a un perito en el juicio oral?	1221
Artículo 664	
• ¿Cómo se realiza la citación de los acusados?	1222
• ¿Es preciso citar a los fiadores o dueños de los bienes dados en fianza?.....	1222
• ¿Qué sucede si alguno de los acusados no comparece?.....	1222
• Siendo la citación personal, ¿qué sucede si no se hace así, y el acusado no comparece?	1222
Artículo 665	
• ¿Es posible celebrar juicio fuera de la sede del órgano judicial?	1223
• ¿Puede el Ministerio Fiscal u otra parte que participe en el proceso, solicitar el desplazamiento del órgano judicial fuera de su sede habitual?.....	1223
Artículo 666	
• ¿Qué son los «artículos de previo pronunciamiento»?.....	1224
• ¿Cuáles son los «artículos de previo pronunciamiento»?	1224
• ¿Qué significa proponer la «declinatoria de jurisdicción»?	1224
• ¿Qué supone que exista «cosa juzgada»?.....	1225
• ¿Qué requisitos ha de cumplir la «cosa juzgada» para que prospere, como artículo de previo pronunciamiento?	1225
• ¿Cuál es la doctrina sobre la «prescripción del delito»?	1225
• ¿A qué hay que atender, en concreto, cuando se invoca la prescripción?	1226
• ¿Hay alguna excepción al criterio de la «pena en abstracto»?.....	1226
• ¿Cuándo prescriben los «delitos conexos»?.....	1226
• ¿Cómo opera la interrupción de la prescripción?.....	1227
• ¿Qué es la llamada «cuasi prescripción»?	1227
• ¿Puede invocarse la «cuasi prescripción», al amparo del art. 666 LECrim?.....	1227
• ¿Qué hay que acreditar cuando se invoque que concurre amnistía o indulto, en la persona o personas incurso en el procedimiento que se esté tramitando contra ellas?...	1227
• ¿Cómo hay que interpretar la «la falta de autorización administrativa para procesar en los casos en que sea necesaria»?.....	1227
• ¿Es exigible el «suplicatorio» para enjuiciar a los diputados elegidos para el parlamento europeo o a los autonómicos?.....	1228
• ¿Qué sucede si no se concede el «suplicatorio»?.....	1228
• ¿Tiene alguna consecuencia procesal que el diputado o senador pierda su condición durante la tramitación del proceso?	1228
• ¿Pueden invocarse otros posibles «artículos de previo pronunciamiento» distintos?	1228
Artículos 667 a 672	
• ¿En qué término se han de proponer los artículos de previo pronunciamiento? ..	1229
• ¿Qué requisitos formales conlleva el planteamiento de un artículo de previo pronunciamiento?.....	1230
• ¿Qué cabe hacer si el proponente del artículo de previo pronunciamiento no tuviere en su poder los documentos en que justifique su pretensión?	1230

• ¿Qué han de hacer los representantes de las otras partes?	1230
• ¿Qué puede decidir el Tribunal?.....	1230
• ¿Qué sucede si accede a reclamar los documentos solicitados por las partes?.....	1230
• ¿Qué pueden hacer las partes respecto a la práctica de esta prueba documental?	1231
• ¿Pueden proponerse otro tipo de pruebas, respecto a los artículos de previo pronunciamiento?	1231
Artículo 673	
• ¿Transcurrido el término de prueba, qué sucede?	1231
Artículos 674 a 676	
• ¿Qué plazo existe para que el órgano judicial ante el que se planteó, resuelva?..	1232
• ¿Qué consecuencias tiene estimar la declinatoria?.....	1232
• ¿Y qué sucede si se desestima la declinatoria?	1233
• ¿Qué ocurre si se declara haber lugar a una excepción distinta de la declinatoria?	1233
• Si el Tribunal rechaza el artículo de previo pronunciamiento propuesto, ¿qué consecuencias se producen?	1233
• ¿Qué recursos caben contra los autos que resuelvan los artículos de previo pronunciamiento, distintos de la declinatoria?	1233
Artículo 677	
• ¿Qué sucede si el tribunal estima que faltó la autorización para procesar?.....	1234
• ¿Y qué ocurre, por el contrario, si se desestima esta excepción?	1234
Artículo 678	
• ¿Pueden replantearse las cuestiones previas desestimadas?.....	1234
• ¿Hay algún artículo de previo pronunciamiento que no pueda volver a plantearse?	1235
• ¿Existe alguna otra especialidad?	1235
Artículo 679	
• ¿Qué sucede cuando se desestiman las cuestiones invocadas como artículo de previo pronunciamiento?	1235
• ¿Por qué en este caso se acortan los plazos para presentar los Escritos de calificación y defensa?	1236
Artículo 680	
• ¿Por qué y para qué es necesario la observación del principio de publicidad del juicio oral?	1236
• ¿Qué incidencia ha tenido en el principio de publicidad el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo?	1239
Artículo 68	
• ¿Cuál es la razón de las excepciones al principio de publicidad?.....	1242
Artículo 682	
• ¿Qué hay que entender y hasta dónde alcanza la llamada publicidad mediata?...	1243
• ¿Sufrir alguna merma el principio de publicidad, como consecuencia de la existencia de los llamados juicios paralelos?.....	1245
• ¿Cómo se ha tratado la cuestión en juicios celebrados por Jurado Popular?.....	1247

Artículo 683

- ¿Por qué ha de corresponder al Presidente del Tribunal el cometido de dirección de los debates y a qué se debe? 1248

Artículos 684, 686 y 687

- ¿En qué consiste la conocida como Policía de Estrados? 1252
- ¿Qué medidas están en manos del Presidente, para hacer eficaz la policía de estrados? ¿Es posible la expulsión de la Sala del público asistente al juicio? Y ¿del acusado? 1255
- ¿Cabe adoptar alguna medida sobre los abogados? 1256

Artículo 688

- ¿Es necesario que se encuentren las piezas de convicción en la propia Sala al inicio del juicio? 1259
- ¿Qué consecuencias, si no llegan a estar presente?..... 1259
- ¿Es necesario la lectura del escrito de acusación previo al comienzo del interrogatorio del acusado? 1260
- ¿Cabe plantear cuestiones previas en el procedimiento ordinario? 1261
- ¿Tiene derecho a no declarar el acusado?, y ¿a mentir? ¿Qué efectos tiene su silencio a las preguntas que se le formulen? 1262
- ¿En qué momento ha de declarar el acusado, si no decide guardar silencio? 1265
- ¿Qué lugar ha de ocupar el acusado en la sala de audiencia durante la celebración del juicio? 1267
- ¿En qué idioma se ha de declarar? 1269
- ¿Qué efectos puede tener la declaración sumarial, si no es coincidente con la prestada en juicio? 1272
- ¿Varía el tratamiento de la cuestión en los Procedimientos celebrados por Jurado Popular? 1276
- ¿Es posible que el acusado declare por videoconferencia?..... 1277
- ¿Qué valor tiene la declaración de un coacusado, como prueba de cargo sobre otros coacusados? 1281

Artículos 689 a 698

- ¿Caben conformidades parciales o debe haber unanimidad por parte de todos los acusados? 1286

Artículo 699

- ¿Cabe que el juicio termine de conformidad cuando no haya aparecido el cadáver en delitos como homicidio o asesinato? 1291

Artículo 700

- ¿Queda vinculado el responsable civil en el proceso penal por la conformidad del responsable penal? 1292

Artículo 701

- ¿Se limita este artículo a establecer una simple regla de ordenación temporal para la práctica de los medios de prueba? 1293
- ¿Es posible que el acusado declare en último lugar, tras la celebración del resto de la prueba?..... 1294

Artículo 702

- ¿Quién está exento realmente de comparecer a declarar como testigo? 1294

• Las exenciones contenidas en este precepto, ¿se proyectan a favor del testigo o a favor de las partes en un proceso?.....	1294
Artículo 703 bis	
• Practicada una prueba en forma preconstituida, ¿la defensa puede exigir que se reitere en el plenario si resulta viable y no existen obstáculos serios para ello?, esto es, ¿si las previsibles razones por las que la prueba fue preconstituida no subsisten?; o, por el contrario, estando la prueba preconstituida, ¿la regla será la exclusión del testigo en el juicio oral?	1296
• ¿Cuándo el testigo es un menor, se invierte la naturaleza de la excepción de la obligación de declarar en el juicio oral?.....	1297
Artículo 704	
• ¿Cómo afectará a la eficacia probatoria de la declaración si se produce dicha comunicación entre los testigos?	1297
Artículo 705	
• ¿Es posible la declaración conjunta de dos testigos?	1298
Artículos 706 y 707	
• ¿Quién está exento realmente de declarar como testigo?.....	1299
• En el caso de testigos menores víctimas de los hechos, ¿cuándo está justificado que se prescinda de su declaración directa en el juicio oral?.....	1299
• ¿Cómo ha de procederse en el examen de testigos con discapacidad?.....	1300
• ¿La detección olfativa realizada por un testigo, puede ser objeto de su testimonio?	1300
Artículo 708	
• ¿Qué sucede con el testigo protegido y testigo anónimo?	1301
• ¿Pierde su neutralidad el Tribunal al formular preguntas al testigo o perito o por la forma de conducirse en el interrogatorio?.....	1302
Artículo 709	
• ¿Qué debe entenderse por pregunta pertinente?.....	1303
• ¿Es obligatorio, al formular recurso de casación, explicar por qué la pregunta era necesaria y su denegación ha ocasionado indefensión?	1303
• ¿Basta para que una pregunta sea declarada pertinente —y provoque la estimación del recurso— con la concurrencia de una relación directa entre la pregunta y el objeto del juicio?	1303
• ¿Puede la parte que no ha propuesto el testigo preguntar sobre hechos por los que no ha sido preguntado por la parte que propuso el testigo?.....	1303
Artículo 710	
• ¿Cuándo es posible la utilización de testigos de referencia y como ha de llevarse a cabo?	1304
Artículo 711	
• ¿Es necesario el nombramiento de intérprete cuando el extranjero conoce suficientemente el idioma español?.....	1305
Artículo 712	
• ¿Qué sentido tiene este reconocimiento?	1306
Artículo 713	
• ¿Qué valor probatorio puede tener el careo entre acusados?	1306

• ¿A quién compete la decisión acerca de la necesidad de su práctica?.....	1307
Artículo 714	
• ¿Cómo debe medirse la relevancia de las imprecisiones en el relato del testigo?	1307
• ¿Pueden ser tenidas como actividad probatoria suficiente para enervar el derecho fundamental a la presunción de inocencia las declaraciones sumariales de los testigos, que luego se retractan en el juicio oral?.....	1308
Artículo 715	
• ¿Constituye este requisito un obstáculo para el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva?, ¿es precisa esa autorización para proceder por delito de falso testimonio?.....	1309
Artículo 716	
• ¿Qué sucede si solo se niega a contestar algunas preguntas?	1309
Artículo 717	
• ¿Qué valor probatorio tiene la declaración de un funcionario de policía?	1310
Artículos 718 al 721	
• ¿Pueden estos preceptos ser contrarios a los principios que rigen el proceso penal?	1311
Artículos 722 y 723	
• ¿Es válida que la resolución sobre la recusación del perito, tramitada dentro del plazo, sea dictada oralmente antes del inicio del juicio?	1312
• ¿Es causa de recusación la cualidad de funcionario público de los peritos por pérdida de imparcialidad?.....	1312
Artículos 724 y 725	
• ¿Es requisito de validez la ratificación en el juicio oral por los dos peritos que emitieron el informe pericial?.....	1313
• ¿Puede ser sustituido en el acto del juicio oral el perito que elaboró el informe por otro perito?	1313
• ¿Puede el Tribunal efectuar preguntas al perito? ¿Puede por ello perder su neutralidad?	1313
• ¿Cuándo la pericia ha sido practicada por más de un experto, deben estos declarar por separado?.....	1314
• ¿Qué sucede si alguna pregunta es declarada impertinente por el Tribunal?	1314
• ¿Cuál es la diferencia entre informe y prueba periciales?	1314
• ¿Es la denominada prueba pericial de inteligencia una verdadera prueba pericial?	1314
• ¿Qué efecto tiene la impugnación de la prueba pericial por alguna de las partes?	1316
• ¿La pericial acordada judicialmente goza de mayor valor probatorio que la pericial de parte?	1316
• ¿Es nula la prueba pericial practicada en el procedimiento ordinario por un solo perito?.....	1317
• ¿Puede el Tribunal someter a la consideración del perito alguna cuestión que, no siendo objeto de su informe, se haya suscitado durante en el juicio o haya sido tratada por otros peritos?	1318
• ¿Es obligatorio que los peritos aporten sus borradores de trabajo y las transcripciones o grabaciones de las entrevistas que hubieran realizado?.....	1318

Artículo 726

- ¿Cómo ha de efectuarse el examen de los libros, documentos, papeles y demás piezas de convicción? 1318
- ¿Cuál es el modo idóneo de incorporar al acto del juicio las pruebas documentales? 1318
- ¿Pueden ser valoradas como prueba documental las grabaciones propuestas y admitidas como prueba aun cuando no hayan sido oídas en el juicio?..... 1319
- ¿Es necesario que las piezas de convicción estén presentes al inicio de las sesiones del juicio? 1320
- ¿Qué vinculación tiene lo declarado como probado en otra sentencia dictada en el mismo u otro orden jurisdiccional? 1320

Artículo 727

- ¿Cuándo deberá practicarse por el órgano de enjuiciamiento? 1321

Artículos 728 y 729

- ¿Es posible la aportación de un documento por la parte en el momento del interrogatorio del testigo? 1321
- ¿Puede el perito aportar con su informe las fuentes de las que provienen los datos que consignan en sus informes? 1322
- La incorporación de nuevas pruebas al juicio acordada por el Tribunal, ¿supone una suplantación por éste de las facultades de iniciativa probatoria de las partes?..... 1323
- ¿Es aplicable al procedimiento ordinario la disposición contenida en el art. 786.2 LECrim? 1323
- ¿Qué pruebas pueden proponerse al inicio del juicio?..... 1323

Artículo 730

- ¿Qué presupuestos y requisitos son necesarios para la validez como prueba de cargo preconstituida de las declaraciones prestadas en fase sumarial?..... 1324
- ¿Los testimonios prestados en fase anterior al juicio oral, pueden contribuir válidamente a enervar la presunción de inocencia, cuando el testigo no comparece en juicio? 1325
- ¿Cabe afirmar en algún caso que se respeta el principio de contradicción cuando la parte no ha tenido efectiva intervención en la previa declaración sumarial? ... 1327
- ¿Es necesario proceder conforme prevé este precepto cuando el testigo, menor de edad cuando prestó declaración en instrucción, ha alcanzado la mayoría de edad y comparece a declarar en juicio? 1329

Artículos 731 y 731 bis

- ¿Resulta útil o recomendable en determinados casos acudir al uso de videoconferencia en la práctica de las pruebas? ¿es preferible la utilización de este medio a la práctica de prueba anticipada?..... 1330
- La utilización de videoconferencia, ¿Puede infringir el principio de contradicción? ¿Qué autoridad debe ordenar la práctica de determinados medios de prueba por videoconferencia? ¿Cuáles deben ser los criterios de oportunidad para ordenarla? 1332

Artículo 732

- La modificación de conclusiones en el juicio, imputando un nuevo delito del que no se había acusado en el escrito de conclusiones provisionales, ¿supone necesariamente una quiebra del principio acusatorio?..... 1333
- La alteración de la calificación acusadora desarrollada en el juicio oral, ¿puede causar indefensión para la contraparte?..... 1334

Artículo 733

- ¿Cuál es el sentido y alcance de la probabilidad prevista en este precepto? 1336
- ¿Es necesario el planteamiento de la tesis por el Tribunal para poder condenar por delito homogéneo al imputado por las acusaciones a igual o menor pena de la solicitada por las acusaciones? 1336
- ¿Es necesario plantear la tesis, cuando la propuesta del Tribunal no versa sobre calificaciones penales sino que se proyecta sobre el quantum penológico? En el primer caso, sin previo planteamiento de la tesis y asunción por alguna de las acusaciones, es imposible, apartarse de la calificación esgrimida buscando una más grave, por muy contraria a ley que aparezca la sostenida. 1337
- ¿Es aplicable el párrafo último del art. 733 LECrim, en cuanto a la libre apreciación por el Tribunal de circunstancias agravantes no invocadas?..... 1337
- ¿Es compatible con los arts. 6, 27 a 29 de la Directiva 2012/13 una sentencia condenatoria sobre la base de una calificación de los hechos imputados distinta a la formulada por las acusaciones, de la que no se ha informado previamente al acusado? En este caso, ¿perdería el Tribunal su imparcialidad si informa al acusado de la posibilidad de optar por otra calificación por iniciativa propia, distinta a la mantenida por las acusaciones?, ¿se respetaría el derecho del acusado a no declarar contra sí mismo, reconocido en los arts. 3 y 7, apartado 2, de la Directiva 2016/343 y en el art. 47 párrafo segundo, de la Carta, cuando la nueva calificación haya sido propuesta por éste?..... 1338

Artículos 734 a 738

- ¿Es posible deducir nuevas pretensiones por vía de informe que no han sido deducidas en los escritos de conclusiones? 1339

Artículos 739 y 740

- ¿Tiene valor probatorio las manifestaciones realizadas por el acusado haciendo uso de su derecho a la última palabra?..... 1340
- ¿Es obligatorio preguntar al acusado si tiene algo que manifestar al tribunal?.... 1340

Artículos 741 y 742

- ¿Qué aspectos debe abarcar la motivación de la sentencia? 1342
- ¿Cuál es el alcance debe tener la motivación de la sentencia? 1343
- ¿Cómo se valora la prueba? ¿Existen reglas para ello? 1344
- ¿Puede la declaración de la víctima ser considerada prueba de cargo suficiente para enervar la presunción de inocencia, incluso aunque fuese la única prueba disponible? 1344
- ¿Los beneficios que puede obtener la víctima, cuando es extranjera en situación irregular, puede ocasionar la invalidez de su testimonio?..... 1345
- La exención de pena de los delitos cometidos por la víctima de trata, ¿significa que sus declaraciones carecen de valor de convicción?..... 1346

Artículo 743

- ¿Qué consecuencias puede tener la grabación incompleta de las sesiones del juicio oral? 1348

Artículo 744

- ¿Qué es el principio de concentración y de unidad de acto? 1349
- ¿Existen excepciones al principio de unidad de acto? 1349

Artículo 745

- ¿En qué momento procesal debe solicitarse la suspensión del inicio de las sesiones de juicio oral? 1350
- ¿Qué requisitos se exigen para que pueda acordarse la suspensión del inicio de las sesiones de juicio oral? 1350
- ¿Cuál es el ámbito de aplicación de este precepto en el Procedimiento Abreviado? 1351
- ¿Puede la denegación de la suspensión del inicio de las sesiones y, por tanto, la imposibilidad de practicar los medios de prueba en el plenario fundamentar un recurso de casación por quebrantamiento de forma? 1351

Artículo 746

- ¿Qué requisitos se exigen para acordar la suspensión del juicio oral por la incomparecencia de testigos? 1354
- ¿Procede acordarse la suspensión cuando no se pueda prever la fecha en la que se podrá practicar la declaración del testigo?..... 1354
- ¿Cómo debe actuarse en caso de que el Tribunal deniegue la solicitud de suspensión del juicio oral por falta de comparecencia de un testigo? 1355
- ¿Puede acordarse la continuación del juicio oral y, una vez practicada la prueba, acordar la suspensión del juicio para practicar posteriormente la declaración del testigo no comparecido? 1355
- ¿Se puede aplicar esta causa de suspensión del juicio oral en caso de incomparecencia de un perito? 1355
- ¿Puede acordarse la suspensión del juicio oral por enfermedad del letrado defensor de cualquiera de las partes? 1356
- ¿Se puede suspender el juicio oral por enfermedad de un acusado? 1356
- ¿En qué supuesto debe acordarse la continuación del juicio oral si no comparece uno de los acusados que ha sido citado en debida forma?..... 1356
- ¿Se puede formular recurso de casación cuando no se hayan respetado las exigencias para rechazar la suspensión del juicio oral en caso de incomparecencia de uno de los acusados? 1357
- ¿Debe acordarse la suspensión del juicio oral en caso de que no comparezca la persona especialmente designada por la persona jurídica para su representación en el proceso? 1357
- ¿En qué supuestos se puede acordar la suspensión del juicio oral por la existencia de revelaciones o retractaciones inesperadas?..... 1358
- ¿Se puede revisar en casación la decisión del tribunal de no suspender el juicio oral por revelaciones o retractaciones inesperadas?..... 1358
- ¿Puede calificarse como retractación inesperada el hecho de que el acusado cambie en el juicio oral la versión de los hechos expuesta en las fases anteriores del procedimiento?..... 1359
- ¿Puede solicitarse la suspensión del juicio oral por cambio de letrado? 1359

Artículo 747

- ¿En qué supuestos se puede acordar la suspensión de oficio de las sesiones de juicio oral? 1360

Artículos 748 y 749

- ¿Cuál es el plazo máximo de duración de la suspensión del juicio oral?..... 1361
- ¿Se aplica en el proceso ordinario el plazo máximo de 30 días de duración de la suspensión? 1362

Artículos 750 a 756

- ¿Qué normativa debe aplicarse en los procesos penales seguidos contra Diputados y Senadores? 1363
- ¿En qué consiste la inmunidad parlamentaria? 1364
- ¿En qué se diferencia de la inviolabilidad parlamentaria?..... 1365
- ¿Se aplican estas prerrogativas a los miembros del Parlamento Europeo? 1366
- ¿Se aplican estas prerrogativas a los miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas?..... 1366
- ¿Qué órgano es competente para instruir y enjuiciar las causas penales contra Diputados y Senadores?..... 1367
- ¿Se extiende la competencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo al conocimiento de hechos delictivos cometidos por personas no aforadas? 1368
- ¿Supone el aforamiento ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo una restricción del derecho a la doble instancia penal?..... 1368
- ¿Impide la prerrogativa de inmunidad parlamentaria llevar a cabo actos de investigación? 1369
- ¿En qué momento procesal deben remitirse las actuaciones a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo?..... 1369
- ¿Tiene la consideración de inculpación la remisión de la exposición razonada por el instructor a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo? 1370
- ¿Hay que dar traslado a las partes del contenido de la exposición razonada que se remite a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo? 1370
- ¿En qué consiste el suplicatorio?..... 1370
- ¿Puede el Diputado o Senador ejercer su derecho de defensa antes de que se conceda el suplicatorio?..... 1371
- ¿Cómo se tramita el suplicatorio en el Congreso de los Diputados y Senado?.... 1371
- ¿Cómo se tramita el suplicatorio en el Parlamento Europeo? 1372
- ¿Qué ocurre en caso de que la Cámara respectiva no se pronuncie expresamente sobre la concesión o denegación del suplicatorio?..... 1373
- ¿En qué momento debe solicitarse el suplicatorio? 1373
- ¿Se vulnera el derecho a un proceso con todas las garantías por el hecho de que la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo haya acordado la remisión del suplicatorio a la Cámara respectiva? 1373
- ¿Debe solicitarse suplicatorio en caso de delito flagrante?..... 1374
- ¿Se pueden practicar diligencias de investigación mientras se tramita el suplicatorio ante la Cámara respectiva?..... 1375
- ¿Qué ocurre en caso de que el suplicatorio sea denegado por la Cámara respectiva o por el Parlamento Europeo? 1375
- ¿Qué ocurre en caso de que el Diputado o Senador pierda su condición durante la tramitación del proceso penal? 1376
- ¿Qué ocurre cuando el investigado adquiere la condición de Diputado o Senador durante la tramitación del procedimiento y antes de que se haya dictado sentencia?. 1376
- ¿Debe solicitarse suplicatorio cuando una de las partes haya adquirido la condición de Diputado o Senador durante la tramitación del recurso de casación?..... 1376
- ¿A través de qué cauce procesal se puede manifestar la ausencia de autorización de la Cámara respectiva? 1377

Artículo 757

- ¿Cuál es el ámbito de aplicación del procedimiento abreviado? 1377

• ¿Cuáles son las fases del procedimiento abreviado?.....	1378
• ¿A qué órganos judiciales se atribuye la fase de instrucción y de juicio oral en el procedimiento abreviado?.....	1379
• ¿Se modifica la competencia de la Audiencia Provincial en caso de que se produzca una reducción de las penas solicitadas en el escrito de acusación?.....	1380
Artículo 758	
• ¿Tienen carácter supletorio las normas que regulan el proceso ordinario por delitos graves?	1380
• ¿Tienen carácter supletorio las normas que regulan el procedimiento abreviado?	1380
Artículo 759	
• ¿Qué es una cuestión de competencia?	1381
• ¿Cómo se tramitan las cuestiones de competencia en el Procedimiento Abreviado?..	1382
• ¿Se puede recurrir en casación el Auto que resuelve una cuestión de competencia?..	1383
Artículo 760	
• ¿Cómo debe actuarse si, una vez incoado un procedimiento abreviado, se constata que el delito investigado no puede tramitarse a través de dicho proceso?.....	1384
• ¿Cómo debe actuarse en caso de que se haya incoado un sumario ordinario y, posteriormente, se constate que el delito investigado quedaba dentro el ámbito de aplicación del Procedimiento Abreviado?	1384
• ¿Cómo debe actuarse en caso de que se constate que el delito investigado es competencia del Tribunal del Jurado?	1384
• ¿Se provoca indefensión en caso de que el Juzgado de Instrucción retrase dictar el auto que acuerde el cambio de procedimiento?	1385
• ¿Se produce la invalidez sobrevenida del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, emitido en un procedimiento abreviado, tras acordar el cambio de procedimiento a sumario ordinario?.....	1385
Artículo 761	
• ¿Existe alguna especialidad para la personación del ofendido o perjudicado en el procedimiento abreviado?.....	1386
• ¿Cuál es la finalidad del ofrecimiento de acciones al ofendido o perjudicado por el delito?	1386
• ¿Puede intervenir la acusación popular en el Procedimiento Abreviado?	1386
• ¿Existe alguna limitación a la actuación de la acusación popular en el Procedimiento Abreviado?.....	1387
• ¿Se provoca indefensión en caso de que la acusación popular no preste fianza?..	1388
Artículo 762	
• ¿Cuál es la naturaleza de las piezas separadas?	1389
• ¿Cuál es la finalidad de las reglas de conexión procesal y la formación de piezas separadas?	1390
• ¿Puede la vulneración de las normas de conexión provocar indefensión?	1390
Artículo 763 y 764	
• ¿Cómo debe actuarse en caso de que las responsabilidades civiles estén cubiertas por un seguro obligatorio de responsabilidad civil?.....	1392

• ¿Existen diferencias sobre el alcance de la responsabilidad de la compañía aseguradora según se trate de seguro obligatorio o voluntario de circulación de vehículos a motor cuando se haya cometido un delito doloso?	1393
• ¿Qué medidas cautelares específicas se contemplan en el procedimiento abreviado?	1393
Artículo 765	
• ¿En qué consiste la pensión provisional?	1394
• ¿En qué supuesto los investigados que residan en el extranjero pueden ausentarse del territorio nacional en los procesos seguidos por hechos derivados del uso y circulación de vehículos a motor?	1394
Artículo 766	
• ¿Qué recursos pueden interponerse contra las resoluciones interlocutorias dictadas por el Juzgado de Instrucción o el Juzgado de lo Penal?	1397
Artículos 767 y 768	
• ¿En qué consiste el derecho a la asistencia letrada del detenido?.....	1398
• ¿Se permite en algún supuesto que el detenido pueda renunciar a la asistencia letrada?	1399
• ¿Se puede limitar el derecho del detenido a designar un abogado de su confianza?	1400
• ¿Tiene derecho el detenido por una orden europea de detención y entrega a solicitar la designación de un abogado en el Estado emisor de la misma?	1400
• ¿Se requiere asistencia letrada para la recogida de muestras de ADN del detenido? ..	1401
• ¿Se requiere asistencia letrada para que el detenido preste su consentimiento a la práctica de una entrada y registro?.....	1402
• ¿Hasta qué momento procesal asume el letrado designado para la defensa del investigado la habilitación legal para la representación del mismo?	1402
Artículo 769	
• ¿Cómo se estructura la fase de investigación en el procedimiento abreviado?	1403
• ¿Quiénes pueden actuar en calidad de policía judicial en el ámbito del procedimiento abreviado?.....	1405
Artículo 770	
• ¿Por qué contempla el art. 770 LECrim esas reglas especiales y no otras?	1411
• ¿Puede la policía judicial requerir asistencia facultativa urgente para el posible autor de los hechos punibles [regla 1ª]?	1412
• ¿A qué responsabilidad puede dar lugar el incumplimiento del requerimiento policial de asistencia médica urgente [regla 1ª]?.....	1413
• ¿Prevé el procedimiento abreviado, a diferencia del sumario, una competencia policial propia para la práctica de las diligencias de inspección ocular y cuerpo del delito [reglas 2ª y 3ª]?.....	1414
• ¿Cómo afecta la regla especial sobre recogida de efectos e instrumentos del delito a la cadena de custodia [regla 3ª]?	1416
• ¿Es aplicable a la inspección ocular a cargo de la policía judicial la regla sobre intervención del «procesado» del art. 333 LECrim?.....	1416
• ¿Cuándo puede procederse a la retirada del cadáver para restablecer el servicio interrumpido [regla 4ª]?.....	1417
Artículos 771 y 772	
• ¿Cuándo debe darse por concluida la investigación preliminar de la policía judicial, con la consiguiente obligación de remitir el atestado al Juez de Instrucción?	1418

Artículo 773

- ¿Por qué se otorga al fiscal la misión de impulsar y simplificar la tramitación del procedimiento abreviado y cómo se materializa esa misión en la práctica?..... 1420
- ¿Cuál es el objeto de las instrucciones que el Ministerio Fiscal puede dirigir a la policía judicial? [art. 773.1 LECrim] 1424
- ¿Puede el Ministerio Fiscal practicar sus propios actos de investigación para impulsar un procedimiento judicial en curso? [art. 773.1 LECrim] 1426
- ¿Puede el Ministerio Fiscal practicar por sí mismo actos de investigación que han sido denegados por el juez de instrucción? [art. 773.1 LECrim]..... 1428
- ¿Puede practicar el fiscal la detención cuando ya está incoado el proceso judicial? [art. 773.1 LECrim] 1429
- ¿Qué naturaleza tienen las diligencias de investigación del Ministerio Fiscal? [art. 773.2 LECrim] 1430
- ¿Tiene por objeto la investigación preliminar del Ministerio Fiscal reunir los elementos necesarios para ejercer la «acción penal»? [art. 773.2 LECrim] 1431
- ¿Cuál es el objetivo concreto que la LECrim asigna a las diligencias de investigación del Ministerio Fiscal? [art. 773.2 LECrim] 1433
- ¿Es distinta la notitia criminis que permite la iniciación de unas diligencias de investigación penal del Ministerio Fiscal de la que justifica la incoación de unas diligencias previas? [art. 773.2 LECrim] 1435
- ¿Cómo ha de reaccionar el Ministerio Fiscal ante la recepción de la notitia criminis? [art. 773.2 LECrim]..... 1438
- ¿Interrumpe la incoación de las diligencias de investigación el plazo de prescripción del delito?..... 1438
- ¿Puede el Ministerio Fiscal tramitar diligencias preliminares de investigación penal fuera del ámbito específico del procedimiento abreviado? [art. 773.2 LECrim] 1439
- ¿Cuáles son los ámbitos característicos de investigación preliminar del Ministerio Fiscal? [art. 773.2]..... 1440
- ¿Qué valor procesal tienen las diligencias practicadas por el Ministerio Fiscal? [art. 773.2] 1443
- ¿Qué importancia tiene el supuesto carácter preprocesal o extraprocésal de la investigación preliminar del Ministerio Fiscal? [art. 773.2] 1444
- ¿Qué actos quedan vedados a la investigación preliminar del Ministerio Fiscal? [art. 773.2] 1446
- ¿Cuál debe ser la intervención defensiva de la persona sospechosa en la investigación preliminar del Ministerio Fiscal? [art. 773.2]..... 1451
- ¿Cómo se aborda en la doctrina de la fiscalía general del Estado la intervención defensiva de la «persona sospechosa»? [art. 773.2]..... 1454
- ¿Cuándo procede la toma de declaración del sospechoso? [art. 773.2]..... 1455
- ¿Puede darse lectura en el juicio oral a las declaraciones prestadas ante el Ministerio Fiscal en los supuestos previstos en los arts. 714 y 730 LECrim? [art. 773.2]..... 1456
- ¿Puede el fiscal practicar la detención en caso de incomparecencia?..... 1457
- ¿Cuál es el límite temporal de la investigación preliminar del Ministerio Fiscal? [art. 773.2] 1458
- ¿Hay sanción específica para las diligencias practicadas por el fiscal cuando ya conoce la existencia de un procedimiento judicial sobre los mismos hechos? [art. 773.2] 1459

• ¿Puede el fiscal archivar los hechos con apariencia delictiva cuando no hay autor conocido? [art. 773.2].....	1459
Artículo 774	
• ¿Cuáles son las facultades del juez instructor del procedimiento abreviado?	1460
• ¿Cuáles son las alternativas actualmente planteadas al modelo de instrucción judicial del procedimiento abreviado?.....	1462
Artículos 775 y 776	
• ¿Qué es la primera comparecencia?	1467
• ¿Cuál ha sido la evolución normativa de la primera comparecencia en nuestro sistema?	1468
• ¿Qué es la imputación o la formulación de cargos como contenido principal del acto de primera comparecencia? ¿Comprende la calificación jurídica?	1470
• ¿Es preferible hablar de imputación o de cargos criminales desde la óptica del derecho a la presunción de inocencia?	1472
• ¿Por qué hay que celebrar sin demora la primera comparecencia?	1473
• ¿Qué son los indicios racionales de criminalidad que exigen la celebración de la primera comparecencia?	1475
• ¿Cuáles son las consecuencias del retraso indebido de la primera comparecencia?	1476
Artículo 777	
• ¿Cuál es el modelo de investigación del procedimiento abreviado?	1478
• ¿Debe el juez del procedimiento abreviado agotar la investigación?	1479
• ¿Pueden desgajarse para agilizar el procedimiento abreviado los hechos que conforman un delito continuado si, individualmente considerados, no precisan una mayor instrucción?.....	1480
• ¿Hay especialidades en el procedimiento abreviado para la práctica de la prueba anticipada?	1481
Artículo 778	
• ¿Afecta la intervención de un solo perito al derecho a la tutela judicial efectiva?	1483
• ¿Cómo influye la posibilidad de no esperar a la sanidad del lesionado en la valoración de la existencia de dilaciones indebidas?	1483
• ¿Basta la regla especial sobre la sanidad del lesionado para agilizar la tramitación del proceso penal cuando la demora de la instrucción obedece a la determinación de la responsabilidad civil?.....	1483
• ¿Tiene actualmente relevancia la regla 3ª del art. 778 LECrim en la obtención de muestras biológicas para la determinación de los perfiles genéticos de los sospechosos?	1484
Artículo 779	
• ¿Cómo se estructura la confirmación de cargos en el procedimiento abreviado?	1486
• ¿Por qué se desdobra la confirmación de cargos en dos trámites?	1487
• ¿Es eficiente el sistema de doble juicio de acusación del procedimiento abreviado?	1489
• ¿Debe ser exhaustiva la narración fáctica del auto de procedimiento abreviado?	1493
• ¿Debe contener el auto de transformación la calificación jurídica de los hechos?	1494
• ¿Vincula esa calificación a las acusaciones?.....	1494
• ¿Debe incluir el auto de transformación los delitos leves incidentales?.....	1495

• ¿Cuál es la relevancia de la imputación formal del art. 779 LECrim en el recurso de casación contra el auto de sobreseimiento libre del art. 848 LECrim?.....	1495
• ¿Es funcional el trámite de conformidad del procedimiento abreviado?.....	1496
Artículos 780 y 781	
• ¿Qué consecuencias tiene el incumplimiento del plazo de diez días para presentar escrito de acusación o para solicitar diligencias complementarias? [art. 780.1] ..	1499
• ¿Cuál es el dies a quo del plazo para presentar escrito de acusación o escrito de defensa? [art. 780.1] ..	1499
• ¿Por qué prevé el procedimiento abreviado una fase de diligencias complementarias? [art. 780.2].....	1500
• ¿Está obligado el juez a practicar las diligencias complementarias interesadas por el fiscal? ..	1501
• ¿Qué consecuencias tiene la práctica de unas diligencias complementarias indebidas, por no ser indispensables para acusar? ..	1502
• ¿Puede utilizarse el trámite de diligencias complementarias para ampliar la imputación? ..	1503
• ¿Cómo hay que actuar cuando, a raíz de una diligencia complementaria, resulta procedente ampliar la imputación a nuevos hechos o nuevas personas?.....	1503
Artículos 782 y 783	
• ¿Qué es el juicio de acusación en sentido estricto y cuál es su relevancia constitucional? ..	1505
• ¿Hay en el procedimiento abreviado un verdadero juicio de acusación, entendido como revisión judicial externa o independiente de los cargos? ..	1506
• ¿Es constitucional que la defensa no tenga intervención en el juicio de acusación del procedimiento abreviado?.....	1507
• ¿Cuál es el estándar que debe regir la decisión de sobreseimiento en el juicio de acusación? ..	1509
• ¿Puede abrirse el juicio oral solo a instancias de la acusación popular?.....	1511
• ¿Qué ocurre si el auto de apertura de juicio oral no incluye alguno de los delitos objeto de acusación pero no acuerda expresamente su sobreseimiento?.....	1513
• ¿En qué consiste el «escrito de acusación» que puede presentar «quien hubiere solicitado el sobreseimiento»?.....	1513
• ¿Puede apreciarse la atenuante de reparación del daño cuando se satisface el requerimiento judicial de fianza del art. 783 LECrim?.....	1514
• ¿En qué supuestos puede recurrirse el auto de apertura de juicio oral? ..	1514
Artículo 784	
• ¿Debe notificarse personalmente el auto de apertura de juicio oral a la persona acusada? ..	1517
• ¿Ha de notificarse el auto de apertura de juicio oral a los responsables civiles? ..	1518
• ¿Debe comparecer el acusado al acto de juicio oral para ratificar la conformidad prestada por la vía del art. 784 LECrim? ..	1518
Artículo 785	
• ¿Qué requisitos de admisibilidad han de reunir las pruebas que se propongan?..	1520
• ¿Puede el Tribunal acordar que no se practique un medio de prueba previamente admitido? ..	1520

• ¿Puede una víctima que no haya sido parte en el proceso recurrir la sentencia que se dicte?	1520
Artículo 786	
• ¿Sería posible la celebración de un juicio en ausencia ante una modificación de la acusación previa al inicio del juicio que rebaje la pena dentro de los límites legalmente previstos?	1521
• ¿Es posible diferir la resolución de las cuestiones previas a la sentencia?.....	1522
• ¿Puede recurrirse el auto que resuelve una cuestión previa de manera independiente a la sentencia?	1522
• ¿La vulneración de las normas de reparto afectan a la competencia del órgano judicial?	1523
• ¿Puede el Ministerio Fiscal alegar vulneración de derechos fundamentales?	1523
• ¿Puede la atipicidad del hecho motivar un sobreseimiento en el trámite de las cuestiones previas?	1523
• ¿Qué determina la pertinencia de la prueba propuesta al inicio de las sesiones del juicio?	1523
• ¿Qué requisitos deben concurrir para que prospere un recurso fundado en la denegación de pruebas?	1524
• ¿Es posible que el Tribunal deniegue la práctica de una prueba que hubiera sido anteriormente admitida?	1524
• ¿Qué alcance tienen la pertinencia y la necesidad de la prueba?.....	1524
• ¿La proposición de prueba por el Ministerio Fiscal al inicio de las sesiones del juicio oral podría vulnerar el derecho de defensa?.....	1525
• ¿Puede una Audiencia Provincial, en el trámite de cuestiones previas, rechazar su competencia por considerar la existencia de un error en el escrito de acusación?	1526
Artículo 786 bis	
• ¿Es posible que una persona jurídica esté representada en el procedimiento por una de las personas físicas acusadas?.....	1527
Artículo 787	
• ¿Qué posibilidades de conformidad se regulan actualmente para el procedimiento abreviado?	1528
• ¿Son recurribles las sentencias dictadas por conformidad de las partes?	1529
• ¿Existe alguna excepción a la regla general de irrecurribilidad de las sentencias de conformidad?	1530
• ¿Procede la revocación de una sentencia de conformidad que haya impuesto una pena distinta a la conformada?	1530
• ¿La irrecurribilidad de las sentencias de conformidad alcanza al recurso de revisión?	1531
• ¿Limitan los derechos fundamentales de los «no conformados» las llamadas «conformidades parciales»?.....	1531
• ¿Vincula al Tribunal la confesión de un acusado en las llamadas «conformidades parciales»?	1532
Artículo 788	
• ¿La fijación de un plazo máximo de suspensión del juicio oral es aplicable al procedimiento ordinario?.....	1534

• ¿La suspensión del juicio oral por un plazo superior a treinta días produce la nulidad de la prueba practicada?	1535
• ¿Puede la defensa impugnar los informes emitidos por laboratorios oficiales sobre la naturaleza, cantidad y pureza de sustancias estupefacientes?	1536
• ¿Existe algún límite en las modificaciones que las partes acusadoras pueden introducir en sus conclusiones definitivas?	1536
• ¿Es posible que las acusaciones introduzcan modalidades delictivas agravadas o nuevas circunstancias agravantes en conclusiones definitivas?	1538
• ¿Cómo proceder si la práctica de la prueba en el juicio oral pone de manifiesto nuevos hechos delictivos o nuevas personas responsables?	1538
• ¿Cómo se procede si en conclusiones definitivas de un procedimiento abreviado se eleva la pena por encima del límite que determina la tramitación del procedimiento como ordinario?	1539
• ¿Es posible introducir nuevas pretensiones en el informe final?	1540
• ¿Cuál sería el orden para informar cuando el Ministerio Fiscal sostenga la absolución del acusado?	1541
• ¿Qué normas rigen el mantenimiento del respeto y consideración debida a los actores procesales en el desarrollo del informe oral?	1541
Artículo 789	
• ¿Tiene el Tribunal capacidad para imponer pena que exceda de la solicitada por las acusaciones?	1542
• ¿Puede el Tribunal imponer una pena accesoria no pedida en un supuesto de revisión de sentencia?	1544
• ¿Es posible que el Tribunal imponga una pena de distinta naturaleza de la solicitada por las acusaciones?	1544
• ¿Puede el Tribunal fijar una indemnización por responsabilidad civil superior a la solicitada?	1545
• ¿En qué consiste la teoría de la pena justificada?	1545
• ¿Puede el Tribunal condenar a responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa que no haya sido pedida por la acusación?	1546
Artículo 790	
• ¿Hasta dónde debe alcanzar la motivación de las sentencias absolutorias?	1548
• ¿Está legitimado para recurrir en apelación el responsable civil?	1549
• ¿Qué requisitos se exigen para poder practicar en apelación pruebas denegadas en la instancia?	1549
• ¿Qué criterios o normas resultan aplicables para el cómputo del plazo de interposición del recurso de apelación?	1550
• ¿Desde cuándo se computa el plazo para recurrir cuando la sentencia sea notificada tanto al procurador como a las partes materiales?	1550
Artículo 791	
• ¿La petición de celebración de vista por las partes es vinculante para el Tribunal?	1551
• ¿Es necesaria la citación personal del acusado para la celebración de la vista en la segunda instancia?	1552
• ¿Cuál sería el iter procesal correspondiente en el caso de recursos fundados en la declaración de nulidad de resoluciones dictadas en primera instancia?	1552

Artículo 792

- ¿Puede el Tribunal ad quem entrar a valorar en la apelación la totalidad de la prueba practicada en la instancia? 1553
- ¿Es posible la condena en apelación del absuelto en la instancia con fundamento en la infracción de ley?..... 1555
- ¿Es posible la condena en apelación del absuelto en la instancia con fundamento en error en la valoración de la prueba? 1556
- ¿Puede el Tribunal de apelación valorar la racionalidad de un testimonio sin que la prueba se haya practicado a su presencia? 1557
- ¿Es necesaria la celebración de audiencia en apelación para modificar el elemento subjetivo del tipo apreciado en la instancia?..... 1558
- ¿Puede la sentencia de apelación empeorar el pronunciamiento para el recurrente cuando solamente él la haya recurrido? 1559
- ¿Es posible que el Tribunal de apelación entre a resolver cuestiones favorables al condenado no planteadas por este en su recurso? 1560
- ¿Puede el Tribunal de apelación suplir las exigencias de inmediación mediante el visionado de la grabación del juicio en la instancia? 1560

Artículo 793

- ¿Pueden plantearse en un recurso de anulación pretensiones sobre el fondo de la cuestión juzgada?..... 1561

Artículo 794

- ¿Qué especialidades prevé el artículo 794 de la LECrim en materia de ejecución? 1563

Artículo 795

- ¿Cuáles son los precedentes legislativos del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos? 1565
- ¿Cuáles son las principales características del procedimiento para el enjuiciamiento rápido? 1566
- ¿Cuál es el ámbito de aplicación del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos?..... 1567
- ¿Cómo influye la competencia objetiva y territorial en el ámbito de aplicación del procedimiento para el enjuiciamiento rápido? 1569
- ¿Puede aplicarse el procedimiento para el enjuiciamiento rápido si el denunciado es aforado? 1570
- ¿Qué normativa se aplica con carácter supletorio al procedimiento para el enjuiciamiento rápido?..... 1570

Artículo 796

- ¿Qué papel desempeña la Policía Judicial en el enjuiciamiento rápido?..... 1573
- ¿Qué especialidades presentan las actuaciones encomendadas a la Policía Judicial en el ámbito del enjuiciamiento rápido?..... 1573
- ¿Cómo se coordinan las citaciones policiales previstas en el artículo 796 de la LECrim? 1575
- ¿De qué plazo dispone la Policía Judicial para realizar las actuaciones que se le encomiendan en el artículo 796 de la LECrim? 1576
- ¿Cómo debe actuar la Policía judicial si, ante un hecho comprendido en el ámbito de aplicación del enjuiciamiento rápido, la persona denunciada no se encuentra localizada? 1576

Artículo 797

- ¿Qué margen de discrecionalidad tiene el Juez de guardia o de violencia sobre la mujer para decidir si incoa o no diligencias urgentes? 1579
- ¿Condiciona al Juez de guardia o de Violencia sobre la Mujer el hecho de que la Policía Judicial tramite el atestado con las formalidades del procedimiento para el enjuiciamiento rápido? 1580
- ¿Cabe algún medio impugnativo frente al auto por el que se incoe el procedimiento para el enjuiciamiento rápido? ¿Y frente a otras resoluciones interlocutorias dictadas durante la instrucción?..... 1580
- ¿Qué especialidades presentan las actuaciones judiciales realizadas en el marco de las diligencias urgentes frente a unas diligencias previas?..... 1581
- ¿Cuál es el papel del letrado del investigado en el procedimiento para el enjuiciamiento rápido? 1584
- ¿Cuál es el papel del Ministerio Fiscal en el procedimiento para el enjuiciamiento rápido? 1584
- ¿Qué sucede si el denunciado no detenido no comparece ante el Juzgado competente a pesar de haber sido debidamente citado por la Policía Judicial? 1585

Artículo 797 bis

- ¿Qué especialidades presenta el procedimiento para el enjuiciamiento rápido en los delitos que sean competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer?..... 1586

Artículo 798

- ¿En qué momento se celebra la comparecencia prevista en el artículo 798 de la LECrim? 1589
- ¿Qué sujetos deben estar presentes comparecencia prevista en el artículo 798 de la LECrim?..... 1589
- ¿En qué forma debe realizarse la comparecencia prevista en el artículo 798 de la LECrim? 1590
- ¿Qué finalidad tiene la comparecencia prevista en el artículo 798 de la LECrim? 1590

Artículo 799

- ¿En qué plazo se deben concluir las diligencias urgentes?..... 1591

Artículo 800

- ¿Qué finalidad tiene la comparecencia prevista en los dos primeros apartados del artículo 800 de la LECrim? 1594
- ¿Una vez abierto el juicio oral, como se evacúa el trámite para formular los escritos de acusación y defensa?..... 1595
- ¿Qué funciones especiales se atribuyen al Juzgado de guardia o de Violencia sobre la Mujer en la fase intermedia del procedimiento para el enjuiciamiento rápido?..... 1596

Artículo 801

- ¿Cabe cuestionar la constitucionalidad del sistema de conformidad regulado en el artículo 801 de la LECrim? 1598
- ¿Qué especialidades plantea la conformidad en el enjuiciamiento rápido?..... 1599
- ¿Cuál es el ámbito de aplicación de la conformidad ante el Juzgado de guardia o de Violencia sobre la Mujer en el enjuiciamiento rápido?..... 1600
- ¿En qué consiste la conformidad premiada regulada en el artículo 801 de la LECrim? 1601

• ¿Puede aplicarse la rebaja del tercio al acusado que no se conforma ante el Juzgado instructor, pero que posteriormente reconsidera su postura ante el Juzgado de lo Penal?.....	1602
• ¿Qué actuaciones de naturaleza ejecutiva debe realizar el Juzgado de guardia o de Violencia sobre la mujer tras dictar sentencia de conformidad?.....	1602
Artículo 802	
• ¿Qué especialidades plantea la celebración del juicio oral en los procedimientos para el enjuiciamiento rápido?.....	1608
Artículo 803	
• ¿Qué especialidades plantea impugnación de la sentencia de instancia dictada en el procedimiento para el enjuiciamiento rápido?	1609
• ¿Qué especialidades plantea ejecución de las sentencias condenatorias firmes recaídas en el procedimiento para el enjuiciamiento rápido?	1610
Artículo 803 bis a)	
• Para que sea posible tramitar este tipo de procedimiento especial, ¿deben haberse iniciado necesariamente las diligencias de investigación por la fiscalía?.....	1610
• ¿De qué manera se puede entender que se ha respetado el derecho de información del investigado en el proceso por aceptación de decreto?	1611
• Entre los requisitos recogidos por la LECrim para que pueda prosperar el decreto del Ministerio Fiscal, se recoge la determinación de la pena asociada al delito. Dicha pena, ¿debe ser entendida como la pena fijada en abstracto para el delito?	1611
• La referencia penológica al delito del art. 803 bis a) LECrim se hace en base a una triple alternativa ¿Es necesaria la concurrencia de la alternativa en la respuesta punitiva anexa a la infracción delictiva?	1612
• ¿Podrá seguirse el proceso por aceptación de decreto en el caso de que alguna de las penas impuestas de manera cumulativa no sea la de multa, trabajos en beneficio de la comunidad o privación del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotores?	1612
• Entre los requisitos de limitación penológica de los delitos para que pueda admitirse el decreto del Fiscal, se establece que el delito esté castigado con pena de multa o de trabajos en beneficio de la comunidad o con pena de prisión que no exceda de un año y que pueda ser suspendida. ¿Quién deberá determinar si procede la posible suspensión de la condena?.....	1612
• En el caso de que el delito lleve aparejado una pena de hasta 1 año de prisión y el Ministerio Fiscal entienda que puede proceder la suspensión a efectos de seguir el proceso por decreto, ¿quedará el juez vinculado a esa decisión sobre la suspensión?	1612
• En el caso de que esté personada acusación popular o particular en la causa, ¿podrá prosperar el decreto del Ministerio Fiscal?	1613
• ¿Qué supone que el proceso por aceptación de decreto tenga carácter de monitorio penal?	1613
• ¿En qué momento puede el Ministerio Fiscal plantear el proceso por aceptación de decreto?	1613
• ¿Respecto de qué infracciones penales puede el Ministerio Fiscal optar por el proceso por aceptación de decreto?.....	1613

• Artículo 803 bis b)	
• ¿Cuál es la naturaleza del proceso por aceptación de decreto dictado por el Ministerio Fiscal?	1614
• ¿En qué consiste el mecanismo de aceptación por decreto?	1615
• ¿A qué delitos puede ser de aplicación el proceso por aceptación de decreto?....	1615
Artículo 803 bis c)	
• En la propuesta de pena de la fiscalía, ¿es posible reducir la sanción prevista en el CP para el delito hasta un tercio, aun cuando esto suponga su reducción por debajo del tramo mínimo establecido por el CP para castigar dicho delito?	1616
Artículo 803 bis d)	
• Una vez remitido el decreto del fiscal al juzgado de instrucción, ¿viene el juez obligado a autorizar dicha propuesta?	1616
Artículo 803 bis f)	
• ¿En qué casos es preceptiva la asistencia letrada?	1617
• Para que pueda prosperar el decreto del Fiscal, el juez deberá asegurarse, entre otros requisitos, que el encausado venga asistido por letrado. ¿Sería necesario, además, que el abogado diera el visto bueno a la aceptación del decreto de su cliente?	1617
• Entre el control de los requisitos para la tramitación del decreto del Ministerio Fiscal, se recoge la necesidad de que el encausado venga asistido por letrado. En el caso de que no fuera así, ¿deberá rechazarse a limine el decreto del Fiscal?... ..	1618
• ¿Cuál será el contenido de la notificación al encausado una vez dictado el auto de autorización del decreto por el Juzgado de Instrucción?.....	1618
Artículo 803 bis h)	
• ¿Queda el fiscal vinculado por el contenido del decreto en el caso de que no fuera aceptado por el encausado?	1619
Artículo 803 bis i)	
• ¿Qué efectos tendrá el decreto si es aceptado por el encausado en todos sus términos?	1620
• Una vez convertido el decreto en sentencia condenatoria por aceptación de la propuesta de pena por el interesado, ¿cabe algún tipo de recurso contra dicha sentencia?	1620
Artículo 803 bis j)	
• ¿En qué supuestos deviene ineficaz el decreto propuesto por la fiscalía?.....	1620
Artículo 803 ter a)	
• La LECrim, en los preceptos referentes a la intervención de terceros afectados por el decomiso (art. 803 ter a) y ss. LECrim), ¿regula un procedimiento independiente o especial?	1621
• La regulación en la LECrim con relación al tercero afectado por el decomiso y su llamada al proceso, se refiere a la intervención en el proceso penal de aquellas personas que puedan resultar afectadas por el decomiso cuando consten hechos de los que pueda derivarse razonablemente que el bien cuyo decomiso se solicita pertenece a un tercero distinto del investigado o encausado, o que existen terceros titulares de derechos sobre el bien cuyo decomiso se solicita que podrían verse	

afectados por el mismo. ¿Debemos entender que «el bien» al que se refiere la Ley debe haber permanecido inalterado?	1622
• ¿Hay algún supuesto en el que se pueda prescindir de la intervención de los terceros afectados por el decomiso?	1623
• A efectos del decomiso, ¿cuándo se deberá entender que el tercero no ha actuado de buena fe?	1624
• ¿Podemos entender que la LECrim recoge un supuesto de inversión de la carga de la prueba en esta materia?.....	1624
• ¿Cómo debe interpretarse la existencia de la buena fe y cuáles serían sus efectos en caso de un decomiso a terceros afectados?	1625
• ¿Cuáles son las notas distintivas de la responsabilidad del partícipe a título lucrativo? ¿Qué tipo de responsabilidad tiene el tercero afectado por el decomiso? ...	1626
• ¿Se requiere en todo caso tener efectivo conocimiento del origen ilícito de los bienes a decomisar por parte del tercero afectado?.....	1627
• ¿Cuál sería el estándar probatorio de este deber de conocer el origen ilícito de los bienes?	1628
• ¿Se puede prescindir directamente de la comparecencia en juicio de un tercero aparentemente afectado por un posible decomiso?.....	1629
• ¿Existe algún supuesto en que un afectado por decomiso no tenga la obligación de intervenir en el proceso?.....	1630
• ¿Es revocable la resolución por la que se produce o se deniega el llamamiento del tercero en el proceso?	1630
Artículo 803 ter b)	
• ¿A qué personas debe llamar el juez al proceso de decomiso?.....	1630
• ¿Qué derechos asisten a las personas afectadas llamadas al proceso de decomiso?	1631
• En la resolución judicial de llamada al proceso de personas afectadas por el decomiso, la ley no distingue entre personas físicas y jurídicas. ¿Debemos entender que se refiere a unas o/y a otras?.....	1631
• ¿Es la llamada de los terceros al proceso de carácter obligatorio?.....	1632
• ¿En qué momento deben ser llamados al proceso los terceros a que se refiere la ley?	1633
• Una vez se produzca la llamada de terceros al proceso de decomiso, ¿pueden o deben ser considerados parte de este?	1633
• ¿Puede el tercero afectado por el decomiso participar en el proceso penal en cuestiones relativas a la responsabilidad penal?.....	1633
Artículo 803 ter c)	
• Si el tercero no hubiera comparecido en el proceso, ¿deberá aun así notificársele la sentencia que se dicte en el proceso penal, acordando el decomiso?	1634
• El recurso contra la sentencia que acuerde el decomiso, ¿podrá extenderse a cuestiones relacionadas con la responsabilidad penal del acusado?	1634
Artículo 803 ter d)	
• En caso de incomparecencia del tercero afectado por el decomiso, ¿cuáles serán las consecuencias y cuál es la legislación procesal de aplicación (Ley de Enjuiciamiento Civil /Ley de Enjuiciamiento Criminal)?	1635
• En caso de declaración de rebeldía por incomparecencia del tercero debidamente citado, ¿cómo afectará a la posible rescisión de la sentencia?.....	1635
• En caso de rescisión de la sentencia, ¿qué plazo tendrá el encausado rebelde o el tercero afectado para presentar escrito de contestación a la demanda de decomiso? .	1635

Artículo 803 ter e)

- ¿Es posible un decomiso sin sentencia? 1636
- ¿En qué medida podemos considerar que fijar la autoría de un delito sin una sentencia penal condenatoria que permita acudir al decomiso autónomo vulnera el principio de legalidad penal o incluso la presunción de inocencia? 1637
- ¿Se puede considerar infringido el principio de aplicación retroactiva de la ley penal favorable en los supuestos en que se hubiese utilizado el mecanismo de decomiso autónomo, sin previa condena penal al acusado rebelde, anterior a la entrada en vigor de la LO 1/2015? 1638
- ¿En qué casos procede el procedimiento de decomiso autónomo? 1638
- ¿Por qué se define el procedimiento de decomiso del art. 800 ter e) y siguientes como «decomiso autónomo»? 1639
- ¿Cuál es la naturaleza de la figura del decomiso autónomo? 1640
- ¿Cuál es la normativa de aplicación en el procedimiento de decomiso autónomo? 1641
- ¿Habría alguna forma de evitar un decomiso autónomo en caso de condena en el procedimiento penal? 1641
- ¿En qué momento se podrá iniciar el procedimiento de decomiso autónomo en el supuesto de reserva de la acción por el fiscal del art. 803 ter e) 2 a)? 1642

Artículo 803 ter f)

- ¿Quién es el juez competente para conocer del procedimiento de decomiso autónomo? 1642
- ¿Cómo afecta la rebeldía del encausado en un procedimiento de decomiso autónomo? 1642

Artículo 803 ter g)

- El procedimiento por decomiso autónomo en el proceso penal, ¿por qué tipo de normas se rige? ¿Civiles o penales? 1643

Artículo 803 ter h)

- ¿Quién ostenta la legitimación activa para instar el procedimiento de decomiso autónomo? 1643

Artículo 803 ter i)

- ¿Qué norma procesal (LEC o LECrim) regirá la asistencia letrada de los terceros afectados por el decomiso autónomo? 1644
- ¿Es preceptiva la asistencia letrada al tercero afectado por el decomiso autónomo? 1644
- ¿Es necesaria la representación por medio de procurador? 1644

Artículo 803 ter j)

- ¿Quién ostenta la legitimación pasiva en este procedimiento? ¿Cómo se los llama al procedimiento? 1645
- ¿Cuál es la forma de traer al procedimiento al encausado rebelde? 1645
- La acción de decomiso autónomo contra terceros del art. 127 quater CP, ¿es compatible con la que también pueda ejercerse en el mismo proceso contra el acusado rebelde o contra el imputado respecto del que concurren indicios de criminalidad? 1645
- ¿Cuál es el fundamento de la legitimación ad causam, tanto del acusado y del imputado como de los terceros? 1646

Artículo 803 ter k)	
• ¿Qué ocurrirá en el supuesto de que el encausado declarado rebelde en el proceso suspendido no comparezca en el procedimiento autónomo de decomiso, con relación a su representación procesal?	1647
Artículo 803 ter l)	
• ¿Cuál es el contenido de la demanda de solicitud de decomiso autónomo?.....	1648
• ¿Qué ocurrirá si el demandado no presenta su escrito de contestación en plazo? ¿Cuál es dicho plazo?	1648
Artículo 803 ter m)	
• ¿Cuál es el contenido del escrito de contestación a la demanda de decomiso?....	1648
Artículo 803 ter n)	
• ¿Cabe algún recurso contra la admisión o denegación de prueba propuesta por las partes en este procedimiento?.....	1649
Artículo 803 ter o)	
• ¿Qué trámites y normas procesales se seguirán para la celebración del juicio, civiles o penales?	1649
• ¿Cuáles pueden ser los pronunciamientos de la sentencia?	1649
Artículo 803 ter p)	
• ¿Qué efectos tendrá la sentencia de decomiso?	1650
• ¿El contenido de la sentencia recaída en el procedimiento de decomiso autónomo será vinculante en el posterior enjuiciamiento del encausado, en caso de que llegara a proseguirse el juicio penal contra él?	1651
Artículo 803 ter q)	
• Cuando se hubiere acordado el decomiso por un valor determinado, ¿qué ocurrirá si la persona requerida no procede en plazo al pago de la cantidad acordada ni designa bienes por un valor suficiente a los anteriores efectos?.....	1651
Artículo 803 ter r)	
• ¿Qué normas se aplicarán a los recursos contra la sentencia de decomiso?.....	1652
Artículo 803 ter s)	
• ¿De qué modo se regula la incomparecencia del encausado rebelde y del tercero afectado en el procedimiento de decomiso autónomo?.....	1652
Artículo 803 ter t)	
• ¿Qué ocurrirá si, en caso de litisconsorcio pasivo, uno de los acusados fallece, se fuga o incurre en incapacidad para acudir a juicio?.....	1653
Artículo 803 ter u)	
• ¿Cabe, tras la sentencia, presentar una nueva solicitud de decomiso?	1653
Artículo 804	
• ¿Por qué un procedimiento especial para perseguir los delitos de injuria y calumnia contra particulares?.....	1654
• ¿Es posible canalizar estas infracciones a través del procedimiento de enjuiciamiento rápido para determinados delitos?.....	1654
• ¿Estas previsiones alcanzan solo a los delitos contra el honor de particulares?...	1654
• Ante unos hechos presuntamente constitutivos de injuria y calumnia ¿es obligado acudir a este procedimiento?	1655

• ¿Y el procedimiento de rectificación?	1655
• ¿Cabe ejercitar la acción civil si el proceso penal ha finalizado con un sobreseimiento o absolución?	1655
• ¿Es siempre necesaria querrela para incoar un procedimiento por delitos de injuria o calumnia?.....	1656
• ¿Hasta qué punto el procedimiento queda condicionado por los términos en que se formule la querrela?.....	1656
• ¿Pervive la necesidad de un acto de conciliación?.....	1656
• ¿Qué órgano será competente para conocer del acto de conciliación?	1656
• ¿Está prevista alguna excepción a esta exigencia? ¿Se puede prescindir en algún caso de la previa conciliación?.....	1657
• ¿Y si no se puede demandar de conciliación porque no conozco con precisión la identidad de los supuestos autores?.....	1657
• Cuando existe urgencia para impetrar medidas cautelares, ¿también hay que esperar al trámite de conciliación?	1657
• ¿Hay alguna otra excepción a la exigencia del acto de conciliación?	1657
• ¿Y si el Juez de Instrucción no repara en ello y admite la querrela sin que se haya celebrado la conciliación? ¿será nulo lo actuado?	1658
• Rechazada la querrela por ausencia del acto de conciliación previo ¿se puede intentar de nuevo la querrela subsanada la omisión? ¿Existe un plazo tasado para ello?	1658
• ¿Cuáles son las peticiones que en una demanda de conciliación pueden ser coherentes cuando se pretende acudir a un proceso penal para solicitar el castigo de delitos de injuria o calumnia?.....	1658
• ¿Qué efectos produce la avenencia en el acto de conciliación?.....	1659
• ¿Y si acaba sin avenencia?	1659
• En concreto ¿interrumpe la prescripción del delito la demanda de conciliación?	1659

Artículo 805

• ¿Por qué este requisito de la autorización del Juez o Tribunal? ¿No contradice el derecho de acceso a los tribunales como manifestación del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva?	1660
• ¿Qué debemos entender por ofensas causadas en juicio? ¿también las referidas a un proceso judicial pero no producidas en el foro? ¿Solo si el ofendido es una de las partes? ¿También las dirigidas eventualmente al órgano judicial?.....	1662
• De los distintos órganos judiciales que pueden intervenir en un proceso ¿quién será el competente para otorgar la licencia?.....	1663
• ¿Qué forma procesal debe adoptar la resolución que otorga o deniega la licencia? ¿Puede otorgarse de oficio? ¿Ha de estar motivada? ¿es una decisión puramente discrecional?	1663
• La solicitud de la licencia ¿interrumpe la prescripción? ¿Ha de resolverse en el momento en que se reclama?.....	1664
• ¿Qué recurso cabe contra la resolución que deniega la autorización? ¿Y contra aquélla que la otorga?	1664
• ¿Es posible subsanar la omisión de la licencia al presentar la querrela?	1664
• ¿Es necesaria la licencia para ejercer acciones civiles?	1664
• ¿Cómo condiciona la licencia el ulterior proceso penal?.....	1665

Artículo 806

• ¿Qué sentido tiene el art. 806 LECrim? ¿no es una norma redundante y superflua?.	1665
--	------

• Si no se presenta ese documento, ¿debe inadmitirse la querella? ¿cabrá reiterarla?	1665
• ¿Es necesario el documento original?	1665
Artículo 807	
• ¿Cuál es el contenido de la actividad instructora en este procedimiento?.....	1666
• Las injurias verbales, pero plasmadas en un documento auténtico (grabación, video, etc....), ¿han de investigarse por esta vía o en la forma prevista en los arts. 808 y ss.?	1666
• ¿Por qué habla el precepto de convocar a la persona legalmente responsable? ...	1667
• ¿La declaración debe limitarse al reconocimiento de la autoría del texto o palabras ofensivas?	1667
• ¿En qué se concretarán las otras diligencias mencionadas en el art. 807: las tendentes a acreditar la publicidad?.....	1668
• Aparte del reconocimiento y la acreditación de la publicidad, ¿cabem otras diligencias?	1668
• La mención al procesamiento, ¿significa que el procedimiento a seguir será el ordinario?	1668
• Si se reconoce la autoría, ¿es obligado proseguir el procedimiento?	1668
• ¿Cómo actuar si no se puede contar con el documento?	1668
• ¿Y si el querellado no reconoce el texto o se trata de un escrito anónimo?	1669
Artículos 808 y 809	
• ¿En el caso de injurias verbales cuál es el procedimiento?	1669
• ¿Siguen vigentes estas especialidades?	1670
• ¿A qué normas ha de ajustarse la celebración del juicio verbal previsto?.....	1670
• Si no se conoce al autor ¿cómo proceder?	1670
• ¿Cómo es la tramitación?	1670
• ¿Puede el instructor ordenar de oficio la práctica de pruebas?.....	1671
Artículo 810	
• En los asuntos en que cabe oponer la excepción de verdad ¿hay que esperar al juicio oral o es posible en la fase de instrucción practicar diligencias encaminadas a tal objetivo?.....	1671
• ¿Sólo es posible la exceptio veritatis en casos de calumnia e injurias contra funcionarios públicos o autoridades? Si no el investigado no lo reclama, ¿no habrá que realizar indagación alguna sobre la adecuación a la realidad de las imputaciones? ¿Qué sentido tiene la norma, en definitiva?	1671
• ¿Quién corre con la carga de la prueba de la falsedad de las imputaciones?	1673
Artículo 811	
• ¿El incumplimiento de la obligación de presentar copia de la querella determina la inadmisibilidad de la querella?	1674
Artículo 812	
• ¿Cómo se ha de celebrar ese juicio verbal previsto para las injurias o calumnias orales?.....	1674
• ¿No cabem nuevas pruebas tras el juicio verbal?.....	1674
• ¿Cuál será la resolución a dictar después del juicio?	1675
Artículo 813	
• ¿Por qué se prohíben los testigos de referencia?.....	1675
• ¿Rige igual prohibición para el juicio oral?	1675

• Si se trata de prueba del querellado ¿rige también esa limitación?	1675
Artículos 814 y 815	
• ¿Es imperativa la celebración del juicio si el querellado citado no comparece?..	1676
• ¿La presencia del querellante es preceptiva?	1676
Artículo 816	
• ¿Estamos ante un procedimiento especial completo? ¿cuál es su fundamento?...	1677
• ¿Están plenamente vigentes estas disposiciones?.....	1677
• Cuando la infracción a enjuiciar sea una injuria o calumnia perpetrada a través de medios mecánicos de comunicación, ¿regirá tan solo el procedimiento previsto en el título anterior? o ¿son cumulativas las normas de ambos títulos debiendo aplicarse simultáneamente?	1677
• ¿A qué supuestos delictivos, en concreto, se aplican estas normas?	1678
• ¿Es obligada la medida de secuestro?	1678
• ¿Qué criterios ha de manejar el Juez para acordar la medida de secuestro?	1679
• ¿Qué ha de entenderse por autor real del texto o estampa?	1679
Artículos 817 y 818	
• ¿Es preceptiva e ineludible la declaración de las personas mencionadas en los arts. 817 y 818 LECrim?	1680
• ¿En caso de textos periodísticos, puede compelerse al periodista a revelar quién es el autor intelectual de la información supuestamente delictiva?	1680
Artículo 819	
• ¿Quiénes son las personas responsables a que alude el art. 819?	1681
• ¿Basta con que el responsable principal esté domiciliado en el extranjero para que se haga recaer la responsabilidad en el siguiente escalón?	1681
• ¿Qué es necesario para entender que no está acreditada la identidad de los principales responsables y dirigir en consecuencia en procedimiento contra los previstos en el siguiente peldaño?	1681
• ¿La imposibilidad de dirigir el procedimiento contra el responsable principal obliga ineludiblemente a dirigirlo contra los subsidiarios?.....	1682
• ¿Tienen valor interrumpido de la prescripción para los responsables subsidiarios los actos procesales dirigidos contra los preferentes? ¿Y en el supuesto inverso?	1682
Artículos 820 y 821	
• ¿Por qué una previsión —art. 820— en cuanto a la posible ineficacia de la confesión?	1683
• ¿Qué sucede si se identifica al autor real en el curso del procedimiento? ¿Y si esa identificación sucede existiendo ya sentencia?	1683
Artículo 822	
• ¿Son aplicables a estos delitos las disposiciones generales del Código Penal sobre el decomiso?	1684
Artículo 823	
• Lo establecido en el art. 823, ¿excluye diligencias distintas la destinadas a averiguar al responsable según el orden establecido en el art. 30 CP?.....	1685
Artículo 823 bis	
• ¿Cómo combinar el art. 823 bis con lo establecido en cuanto al secuestro en el art. 816?	1685

• ¿Qué medida cautelar cabe asimilable al secuestro cuando se trata de delitos por medios no escritos?.....	1685
• ¿Qué recursos caben contra el auto aceptando la medida cautelar?	1686
Artículo 824	
• ¿Cómo se puede definir la extradición?	1687
• ¿Cuál es el fundamento de la extradición?.....	1687
• ¿Cabe recurso contra las decisiones denegatorias de Gobiernos extranjeros?.....	1688
• ¿El mecanismo de la extradición opera entre los Estados miembros de la Unión Europea?	1688
• ¿Cuáles son las principales diferencias entre el instituto de la extradición y la orden europea de detención y entrega?	1689
Artículo 825	
• ¿En qué supuestos puede solicitarse la extradición?.....	1690
• ¿Debe exceptuarse el tiempo de prisión provisional transcurrido en el Estado requerido del cómputo de los periodos de duración de la prisión provisional en España?	1690
• ¿La prisión provisional en el procedimiento de extradición es idéntica a la adoptada en cualquier otro proceso judicial?	1691
Artículo 826	
• ¿Qué sucede con las personas que ostentan doble nacionalidad?.....	1692
• ¿Cuál es el alcance de la ciudadanía de la Unión en casos de extradición?, ¿qué derechos asisten a los nacionales de un Estado miembro, que residen en el territorio de otro Estado miembro de la Unión Europea, y sobre los que pesa una solicitud de extradición?	1692
Artículo 827	
• ¿Qué requisitos son básicos para la petición y concesión de la extradición?.....	1693
• La procedibilidad interior de la extradición atiende al cumplimiento de lo establecido en la legislación interna española, el presupuesto de la procedibilidad exterior o viabilidad impone la valoración de la previsibilidad de una respuesta positiva por parte del Estado que vaya a ser requerido, autorizando únicamente la proposición y la solicitud de la extradición cuando exista una base para prever una respuesta positiva por parte de este último Estado ¿Qué implica la viabilidad exterior de la extradición?	1693
• ¿Qué supone el principio de reciprocidad?	1694
• ¿Qué conlleva la doble incriminación?	1695
• ¿Qué implica el principio de especialidad en materia de extradición?.....	1695
• ¿Qué hacer cuando otro Estado deniega la entrega en extradición de un nacional?	1695
Artículo 828	
• ¿Qué Juez o Tribunal pide la extradición?	1697
• ¿Se puede equiparar una orden de busca y captura a la solicitud extradicional?	1698
Artículo 829	
• ¿En qué momento ha de dictarse la resolución acordando la extradición?.....	1698
• ¿Las diligencias dirigidas a extraditar a los procesados interrumpen el plazo de prescripción?	1699

Artículo 830	
• A efectos, entre otros extremos, del cómputo para el plazo de interposición del recurso de apelación contra el auto que resuelve sobre la petición de extradición ¿Es suficiente la notificación al Procurador?	1699
Artículo 831	
• ¿Cómo se formaliza la solicitud de extradición?	1700
Artículo 832	
• ¿Procede la extradición por delitos fiscales?.....	1700
Artículo 833	
• ¿Qué trámites se siguen una vez que el órgano judicial formula la petición de extradición activa?	1701
Artículo 834	
• ¿El derecho del acusado a comparecer y estar presente en el juicio es absoluto?	1702
• ¿Qué se entiende por «declaración de rebeldía»?	1702
• ¿Cuál es la doctrina sobre la orden europea de detención y los juicios en ausencia?, ¿el Estado requerido puede someter la ejecución de la orden de detención y entrega a la condición de que el Estado requirente garantice la posibilidad de revisar la sentencia de condena dictada in absentia o en rebeldía?.....	1703
• ¿La declaración de rebeldía o la requisitoria interrumpen la prescripción?	1704
Artículo 835	
• ¿Cómo puede definirse la requisitoria?	1705
• ¿Quién será llamado por requisitoria?.....	1705
Artículo 836	
• ¿Las requisitorias internacionales tienen su respaldo en las modalidades nacionales?	1705
Artículo 837	
• ¿Se puede acordar la detención cuando el investigado no comparezca?	1706
• ¿Qué problemática puede plantearse en la práctica con los requisitorios?	1706
Artículo 838	
• ¿Cómo se publicarán las requisitorias?	1707
• ¿Existe un registro para las requisitorias?	1707
• En cuanto a los datos personales que son objeto de tratamiento por la publicación en sitios públicos de la requisitoria acordada por un órgano jurisdiccional ¿Sí a esos datos se pudiera acceder a través de motores de búsqueda, se podría ejercitar el derecho al olvido en las búsquedas de internet y de supresión de los datos obrantes en los sitios públicos, en relación con el edicto de la requisitoria penal?	1708
• ¿La consulta en las bases de datos policiales de la existencia de una requisitoria puede suponer revelación de secretos?.....	1709
• Para emitir la orden administrativa de expulsión ¿Cuándo deberá solicitar la Administración la autorización de la autoridad judicial que conozca del procedimiento penal?.....	1709
Artículo 839	
• ¿Depende la declaración de rebeldía de la actuación del investigado?.....	1710
Artículo 839 bis	
• ¿Qué efectos tiene la incomparecencia de la persona jurídica?	1711

Artículo 840

- Una vez archivado el procedimiento, ¿las personas declaradas rebeldes pueden promover incidente de recusación? 1712

Artículo 841

- ¿Por qué es importante la presencia del acusado en el juicio? 1712
- ¿En qué casos se contempla la posibilidad de celebrar el juicio en ausencia del acusado? 1713
- ¿Es oportuno celebrar la audiencia prevista en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en ausencia del menor expedientado?..... 1713

Artículo 842

- ¿Qué sucede cuando hay varios acusados y alguno de ellos hubiera sido declarado rebelde? 1714
- ¿Es posible que la declaración de un testigo en una causa penal pueda ser llevada a otro juicio penal si así se propone tal declaración testifical y es imposible localizar más tarde a este testigo? 1715
- En caso de no haberse suspendido el juicio ante la inasistencia de uno de los acusados ¿Cuándo cabe recurso de casación?..... 1715
- ¿Puede reclamar la nulidad de una sentencia recaída el acusado que no fue parte en el juicio y no fue condenado porque estaba declarado en rebeldía? 1716

Artículo 843

- ¿Qué sucede con la responsabilidad civil nacida del delito en los supuestos de rebeldía? 1716

Artículo 844

- ¿Cómo se aborda el decomiso en los casos de rebeldía?..... 1717
- ¿A quién se reputa dueño a los efectos de la devolución de los instrumentos del delito y demás piezas de convicción?..... 1718

Artículo 845

- Rebeldía del penado, ¿el ignorado paradero del condenado impide la concesión de la suspensión? ¿Obliga a revocar la suspensión concedida?..... 1718

Artículo 846

- Cuando el acusado rebelde fuera encontrado con posterioridad y se celebrara nuevo juicio contra él, ¿pueden introducirse nuevos extremos que no fueron debatidos en el procedimiento anterior?..... 1719
- ¿Puede recurrirse la sentencia dictada en ausencia? 1720
- La circunstancia de que el acusado esté en paradero desconocido y se prolongue el procedimiento ¿permite la apreciación de la atenuante de dilaciones indebidas? ... 1721

Artículo 846 bis a)

- ¿Qué órgano conoce este recurso de apelación? 1722
- ¿Qué resoluciones del Magistrado-Presidente del Tribunal del Jurado son apelables? 1722

Artículo 846 bis b)

- ¿Quién está legitimado para interponer el recurso de apelación?..... 1723
- ¿Es posible la apelación supeditada y cuál es su ámbito? 1723

Artículo 846 bis c)

- ¿Qué naturaleza jurídica tiene este recurso? 1724

• ¿Cuáles son los motivos de recurso relativos a la disolución del Jurado?.....	1724
• ¿Cuáles son los motivos de recurso por quebrantamiento de normas y garantías procesales?	1725
• ¿Cuáles son los motivos de recurso relativos al fondo de la causa?.....	1726
Artículos 846 bis d) al 846 bis f)	
• ¿Cuál es el procedimiento aplicable a este recurso de apelación?.....	1727
• ¿Debe el acusado estar presente en la vista del recurso?	1728
• ¿Cuál es el trámite de la apelación supeditada?	1728
Artículo 846 ter	
• ¿Cuál es el fundamento de este precepto?.....	1728
• ¿A qué procesos resulta de aplicación en la dimensión temporal?	1729
• ¿Qué resoluciones son recurribles en apelación al amparo del artículo 846 ter? .	1729
• ¿Qué órgano es competente para conocer del recurso de apelación?	1733
• ¿Qué ocurre con el recurso de apelación contra sentencias absolutorias?.....	1733
• ¿Qué procedimiento es aplicable para la tramitación de estos recursos de apelación?	1736
Artículo 847	
• ¿Qué es el recurso de casación?	1737
• ¿Cuál son las funciones del Tribunal Supremo, aparte del propio recurso de casación?	1737
• ¿Qué finalidad tiene el recurso de casación?	1737
• ¿Cuál es su origen histórico?.....	1737
• El recurso de casación, ¿es un recurso efectivo?	1738
• ¿Qué trascendencia tiene con la tutela judicial efectiva?.....	1738
• ¿Qué diferencia existe entre el recurso de casación y el recurso de apelación?...	1738
• ¿Es necesario contar siempre con un doble grado jurisdiccional?.....	1739
• ¿Qué ha significado la articulación de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, que sanciona el recurso de apelación generalizado?	1739
• ¿Qué influencia ha tenido en el derecho fundamental a la presunción de inocencia?	1740
• ¿Puede convertirse el recurso de casación en una nueva apelación?.....	1740
• ¿Se pueden hacer alegaciones ex novo o per saltum?.....	1741
• ¿Cuántas clases existen de recursos de casación?.....	1741
• ¿Conforme a ese nuevo diseño pueden acceder al recurso de casación todas las sentencias, o se excluyen algunas?.....	1741
• ¿Es de aplicación a todos los recursos de casación el art. 847.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal?.....	1742
• ¿Qué quiere decir que se declare la nulidad?	1742
• ¿Cuántos tipos de acceso casacional existen?.....	1742
• ¿A qué se refiere la ley cuando expresa que son recurribles las sentencias dictadas en única instancia por la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia?	1742
• ¿Cuáles son los recursos de menor gravedad a que se refiere el art. 847.1.b) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal?.....	1742
• ¿Se exige algún tipo de acotamiento jurídico en los casos previstos en el art. 847.1.b) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal?	1743
• ¿Qué se entiende por interés casacional?	1743
• ¿Existe algún caso más de interés casacional?.....	1743

- ¿Es posible tomar como interés casacional un giro interpretativo que quiera dar la Sala Segunda del Tribunal Supremo en materia penal? 1743
- ¿El recurso por interés casacional es igual a un recurso en interés de la ley?..... 1743
- ¿El recurso por interés casacional es igual que el recurso de unificación de doctrina en materia de menores?..... 1744
- ¿Interés casacional es igual a recurso de unificación de doctrina?..... 1744
- ¿Existen diferencias entre el interés casacional y la especial transcendencia constitucional? 1744
- ¿Qué se pretende con el recurso de casación? 1744
- ¿Debe dedicarse el Tribunal Supremo a su labor de unificación de doctrina legal en el ámbito sustantivo? 1744
- ¿Qué significa la generalización de la segunda instancia?..... 1745
- ¿Qué criterios se adoptaron en el Acuerdo Plenario de 9 de junio de 2016? 1745
- ¿Deben respetarse los hechos probados de la sentencia recurrida? 1746
- ¿Qué debe entenderse por interés casacional? 1746
- ¿Pueden recurrirse los delitos leves?..... 1746
- ¿Qué perspectivas hay que esperar del recurso de casación por interés casacional? 1746
- ¿Qué sentido marca la jurisprudencia a este nuevo formato de recurso? 1747
- ¿Qué alcance puede darse a la excepción de las Sentencias que se limiten a declarar la nulidad de las sentencias recaídas en primera instancia? 1748
- ¿Pueden formalizarse los recursos por interés casacional basados en la infracción de precepto constitucional?..... 1748
- ¿Ha resuelto el Tribunal Constitucional esta limitación?..... 1748
- ¿Cuál fue la primera sentencia dictada en este nuevo formato impugnativo?..... 1748
- ¿Responde este recurso al principio de igualdad?..... 1749
- ¿Cuál es su naturaleza?..... 1749
- ¿Cuál es el resultado de las Sentencias de Pleno? 1749
- ¿Pueden incluirse algún motivo de contenido constitucional?..... 1749
- ¿Cuál es el régimen de retroactividad?..... 1750

Artículo 848

- ¿Qué significado tienen los autos para los que la ley autorice dicho recurso de modo expreso? 1751
- ¿Qué motivos pueden formalizarse para la recurribilidad de los autos en casación? 1751
- ¿A qué procedimientos, en el ámbito temporal, se refiere este artículo?..... 1751
- ¿Se trata de la fecha de incoación del procedimiento o de la ocurrencia de los hechos? 1751
- ¿Cabe recurso de casación frente al Auto que ordena un sobreseimiento libre? .. 1751
- ¿Qué requisitos son necesarios para formalizar un recurso de casación frente a un sobreseimiento libre? 1751
- ¿Cabe casación frente a un Auto que sobresea por falta de jurisdicción? 1752
- ¿Cabe recurso de casación frente a los Autos que acuerden la suspensión de condena? 1752
- ¿Si el Auto acuerda continuar la causa, cabe casación?..... 1752
- ¿Cabe casación frente a un Auto de archivo?..... 1752
- ¿Cabe recurso de casación frente a una inadmisión a trámite de una querrela por parte de un Tribunal Superior de Justicia? 1753

• ¿Para la admisión de un recurso de casación frente a un Auto, es necesario que concorra interés casacional?	1753
• ¿En qué casos puede entenderse que la ley autoriza expresamente un recurso de casación frente a un Auto?.....	1753
• ¿Cabe recurso de casación contra la decisión en apelación que revoca el Auto del Instructor transformando las Diligencias Previas en Procedimiento Abreviado y ordena el Sobreseimiento Libre?	1754
• ¿Y en la instancia se ha dictado un Auto que resuelve tener jurisdicción el órgano judicial que así lo pronuncia, cabe casación?.....	1754
• ¿Son recurribles en casación los Autos de suspensión de condena?.....	1754
• ¿Cabe recurso de casación frente a la decisión de la Audiencia, que confirma en apelación, el Auto por el que se acuerda continuar la causa por los trámites del procedimiento abreviado?.....	1755
• ¿Pero a qué resolución judicial debemos estar?	1755
• ¿Para recurrir un Auto en casación se exige interés casacional?	1755
• ¿Cuáles son los requisitos para recurrir en casación un Auto de sobreseimiento libre?	1755
• ¿Qué ocurre si a pesar de haber apelación, se concede casación?	1756
• ¿Cabe recurso de casación en supuestos de abono de la prisión preventiva en causa distinta a la sufrida?.....	1756
• ¿Cabe recurso de casación frente al Auto que declina la jurisdicción en competencia territorial?	1756
• ¿Cuál es la doctrina del Tribunal Supremo sobre doble cómputo, ex art. 58 del Código Penal?	1757
• ¿Y en caso de tercerías de dominio?	1757
• ¿Cabe recurso de casación frente al Auto que resuelve el recurso de apelación en materia de declinatoria de jurisdicción?	1757

Artículo 849

• ¿Cuál es la función del Tribunal Supremo en un recurso por pura infracción de ley?	1759
• ¿Deben respetarse los hechos probados?.....	1759
• ¿Puede invocarse cualquier infracción legal?.....	1759
• ¿Pueden incluirse en este motivo cuestiones introducidas per saltum?	1759
• ¿Por qué no son admisibles cuestiones per saltum?.....	1759
• ¿Y qué ocurre con las infracciones constitucionales?	1760
• ¿Qué sentido tiene para el recurso de casación la existencia de un previo recurso de apelación?	1760
• ¿Contra qué Sentencia se plantea el recurso de casación?.....	1760
• ¿Puede excepcionalmente dirigirse la queja frente la Sentencia de primera instancia?	1760
• ¿Puede darse casación ordinaria frente a una Sentencia dictada en juicio de menores?	1760
• ¿Deben indicarse los recursos procedentes al notificar la resolución judicial?	1761
• ¿Qué sentido tuvo la reforma del recurso de casación por interés casacional?	1761
• ¿Qué pautas exige como requisitos de recurribilidad la Ley 41/2015?	1762
• ¿Cuándo existe interés casacional?.....	1762
• ¿Qué criterios deben tomarse en consideración?	1762
• ¿Puede alegarse la vulneración de la presunción de inocencia en los recursos por interés casacional?	1762
• ¿Y los defectos en la tramitación del recurso de apelación?.....	1762

• ¿Las cuestiones relativas a la valoración probatoria?	1763
• ¿Cuáles son los requisitos generales del recurso de casación por error facti?.....	1763
• ¿Es posible una revisión de todos los documentos de la causa, o excede del error facti?	1763
• ¿El acta del juicio oral es un documento literosuficiente?.....	1764
• ¿Las declaraciones de testigos e imputados son documentos literosuficientes?...	1764
• ¿Tiene el atestado valor de documento literosuficiente?.....	1764
• ¿Son documentos literosuficientes los informes periciales?	1764
• ¿Cuál es el valor probatorio de los informes periciales?	1765
• ¿En algún caso pueden ser considerados los informes periciales como documentos literosuficientes?	1765
Artículo 850	
• ¿De qué trata este artículo?.....	1766
• ¿La utilización de medios probatorios es un derecho absoluto?	1766
• ¿Basta para su estimación exclusivamente que un medio de prueba sea pertinente? .	1767
• ¿Cuáles son los requisitos formales para evaluar la corrección de la denegación probatoria?	1767
• ¿Y cuáles son los requisitos de fondo?.....	1767
• ¿Qué ocurre cuando falta de citación de la acusación particular?	1767
• ¿Qué es una pregunta capciosa?	1768
• ¿Qué es una pregunta sugestiva?	1768
• ¿Qué es una pregunta impertinente?.....	1768
• ¿Cuáles son los requisitos para que pueda esgrimirse este quebrantamiento de forma?	1768
• ¿Es necesaria la relevancia de tal ausencia?.....	1768
• ¿Qué parámetros deben barajarse?	1769
Artículo 851	
• ¿A qué refiere este precepto?.....	1770
• ¿Qué significado tiene a efectos casacionales la falta de claridad?	1770
• ¿Cómo podemos calibrar la oscuridad de una resolución judicial?	1770
• ¿Qué significado tiene la contradicción en el hecho probado?.....	1770
• ¿Cómo valorar la predeterminación del fallo?	1771
• ¿Constituyen los elementos subjetivos del delito conceptos predeterminantes del fallo?	1771
• Problemática de la complementación del relato factico en la fundamentación jurídica ¿Qué posturas se mantienen?	1771
• ¿Cuáles son los requisitos de la incongruencia omisiva?.....	1772
• ¿Cuál fue la doctrina tradicional de la jurisprudencia en materia de principio acusatorio?	1772
• ¿Cuándo se cambió la jurisprudencia?	1773
• ¿Se puntualizó posteriormente tal Acuerdo?	1773
• ¿Dónde se fija definitivamente la petición de pena?.....	1773
• ¿Cuántos magistrados son necesarios para formar Sala?	1773
• ¿En materia de autos de procesamiento?.....	1774
Artículo 852	
• ¿Cuál es el principio inspirador de nuestro proceso penal?	1774
• ¿Cuál es el precepto que inspira esta norma legal?.....	1774

• ¿Cuáles han sido los Acuerdos Plenarios más importantes en materia del art. 852 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal?.....	1775
• ¿Toda irregularidad procesal puede fundamentar un recurso de casación por este motivo?	1776
• ¿Se pueden alegar vulneraciones constitucionales en el nuevo formato impugnativo por interés casacional?.....	1776
• ¿Cuáles son los ejes de un motivo por vulneración constitucional?.....	1776
Artículo 854	
• ¿Qué finalidad tiene este precepto?.....	1777
• ¿Se establecen los requisitos de toda legitimación procesal?	1777
• ¿Tiene legitimación la acusación particular?.....	1777
• ¿Los herederos de un procesado fallecido, tienen legitimación procesal?	1777
• ¿Y si falleciere el acusado durante la tramitación procesal?.....	1778
• ¿Tiene legitimación un acusado absuelto?	1778
• ¿Y el acusado absuelto mediante el mecanismo de la prescripción?.....	1778
• ¿Puede tener legitimación procesal un partido político que no ha sido parte en el proceso penal?	1779
• ¿Qué ha dicho el Tribunal Supremo en materia de legitimación para recurrir en casación en caso de conformidad?	1779
• ¿Cuál es el criterio general en materia de conformidad?.....	1779
• ¿Puede decretarse la inadmisión del recurso frente a una Sentencia de conformidad, y por qué vía?.....	1779
• ¿En ningún caso pueden recurrirse las sentencias de conformidad?	1780
• ¿Son aplicables los términos propios de la conformidad?	1780
Artículo 855	
• ¿Cuántas fases hay en el recurso de casación?.....	1781
• ¿Qué significa la preparación del recurso de casación?.....	1781
• ¿Cómo se hace la preparación del recurso de casación?.....	1781
• ¿Se sigue el principio de unidad de alegaciones?	1781
• ¿Qué requisitos se han añadido por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio?	1782
• ¿Esa labor es controlada por el Tribunal Supremo?.....	1782
• ¿Qué ocurre en el caso del número 2º del art. 849 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal?	1782
• ¿Y en el caso de algún quebrantamiento de forma?.....	1782
• ¿En qué ha cambiado la ley por el RDL 5/2023?.....	1782
• ¿Qué carga pesa ahora sobre el recurrente?	1783
• ¿Qué papel tiene ahora el Tribunal «a quo»?	1783
• ¿Cuál es la carga del recurrente?	1783
• ¿Qué ha expresado el Preámbulo del RDL 5/2023?	1783
• ¿Este recurso es una tercera instancia?.....	1784
• ¿Se trata de normas de orden público?.....	1784
• ¿Es necesario el cumplimiento riguroso de los requisitos exigidos legalmente?	1784
• ¿Qué pasará si en el extracto, la fundamentación es híbrida?.....	1784
Artículo 856	
• ¿Puede contarse como última notificación la propia notificación personal al acusado?	1785
• ¿Cómo debemos valorar esa última notificación?.....	1785

• ¿Qué naturaleza tienen esos cinco días?.....	1785
• ¿Tiene la Audiencia obligación de dar traslado de las notificaciones de las sentencias a las demás partes?	1785
• ¿Cuál es la razón de este precepto?.....	1785
Artículo 857	
• ¿Qué significado tiene el depósito para recurrir en casación?	1786
• ¿Cómo regula la Ley Orgánica del Poder Judicial el depósito?	1786
Artículo 858	
• ¿Qué papel tiene el Tribunal ante el que se prepara el recurso de casación?	1787
• ¿En qué ha cambiado el precepto?	1787
• ¿Cuál es el papel, entonces, de la Audiencia?.....	1787
• ¿Dentro de la infracción de ley, del art. 849-1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, qué tipo de precepto es alegable?.....	1788
• ¿Qué modificaciones ha introducido el RDL 5/2023?	1788
Artículo 859	
• ¿Sentido del precepto?.....	1789
• ¿Se debe acompañar también el testimonio de los votos particulares?	1789
• ¿Qué sentido tiene la diferenciación de plazos?.....	1789
• ¿Cuál es la naturaleza de los plazos procesales?.....	1789
• ¿Puede adquirir el cómputo de los plazos naturaleza constitucional?	1789
Artículo 860	
• ¿Cómo debe interpretarse este artículo?.....	1790
• ¿Qué papel corresponde al letrado de oficio, una vez que prepara el recurso de casación?	1790
• En caso de no operarse así, ¿cuál es su consecuencia?.....	1790
• ¿Quién nombra a letrado de oficio?	1790
• ¿En qué plazo se debe formalizar el recurso?	1791
Artículo 861	
• ¿Qué regula este precepto?.....	1791
• ¿Por qué se habla de votos reservados?	1791
• ¿Se establece un sistema de alertas ante la existencia de presos preventivos?.....	1791
• ¿Cómo se produce la adhesión?	1792
• ¿Vale cualquier tipo de adhesión, o tiene que ser coadyuvante?	1792
Artículo 861 bis a)	
• ¿Se ejecutan las Sentencias pendientes de recurso de casación?	1793
• ¿Qué ocurre con los presos preventivos mientras se sustancia el recurso de casación?	1793
• ¿Y si la sentencia recurrida fue absolutoria, bien originalmente, bien tras el pertinente recurso de apelación?.....	1793
Artículo 861 bis b)	
• ¿Qué es el efecto expansivo del art. 903?	1794
Artículo 861 bis c)	
• ¿Puede desistirse el recurso de casación en cualquier momento?	1794
• ¿Tiene alguna carga procesal el desistimiento del recurso de casación?	1794

Artículos 862 a 871

- ¿Cuál es el objeto del recurso de queja? 1797
- ¿Cómo se interpone?..... 1797
- ¿Se puede practicar prueba en este recurso de queja? 1797
- ¿Cómo se interpone?..... 1797
- ¿Cómo se tramita? 1797
- ¿Cuál es el contenido de la decisión de un recurso de queja? 1798
- ¿Puede imponerse una sanción al recurrente? 1798
- ¿Procede algún recurso frente a su decisión? 1798

Artículo 873

- ¿El plazo de interposición señalado en el art. 859, lo es de comparecencia ante el Tribunal Supremo o debe ya formalizarse en dicho plazo el recurso de casación? 1799
- ¿Se han dado casos recientes sobre esta significación del plazo para interponer el recurso de casación? 1799
- ¿Hay casos en que pueden darse dos plazos, uno para comparecer y otro para formalizar? 1799
- ¿Eso mismo debe observarse en el caso de los recurridos? 1799
- ¿Condena en costas al recurrente que no comparece ante el Tribunal Supremo? 1800

Artículo 874

- ¿Qué sentido tiene este precepto?..... 1801
- ¿De qué elementos básicos se compone un escrito de formalización del recurso de casación? 1801
- ¿Cómo redactar el escrito de formalización? 1801
- ¿Cómo formalizar un recurso de casación?..... 1802
- ¿En qué orden se deben expresar los motivos?..... 1802
- ¿En qué forma se ha de redactar el escrito? 1802
- ¿Cómo es la estructura de los motivos? 1802
- ¿Cómo es su sintaxis y redacción?..... 1803
- ¿Qué tipo de resoluciones judiciales se han de citar? 1803
- ¿Cuál es la debida extensión máxima del escrito de formalización? 1803
- ¿Qué sentido tuvo la modificación operada por el RDL 5/2023?..... 1803
- ¿Cuál es la estadística de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo? 1803

Artículo 875

- ¿Qué clase de depósito se regula en este precepto? 1804
- ¿Está vigente este artículo?..... 1805

Artículo 876

- ¿Por qué dice el precepto que se abrirán los votos reservados? 1805

Artículo 877

- ¿Cuál es la mecánica de la numeración de los recursos de casación? 1806

Artículo 878

- ¿Este plazo es para comparecer, o también para interponer el recurso de casación? 1806

Artículo 879

- ¿Cómo recurre en casación el Ministerio Fiscal?..... 1806

Artículo 880

- ¿Cuál es el esquema de un recurso de casación? 1807

• ¿Qué es la nota o apuntamiento?.....	1807
Artículo 881	
• ¿Cuál es el fundamento de esta norma?	1808
• ¿La expresión «procesado» condiciona la interpretación de este precepto?.....	1808
• ¿Qué causas puede tener el letrado de oficio para no aceptar la designación?.....	1808
Artículo 882	
• ¿Qué modificaciones ha producido el RDL 5/2023?	1808
Artículos 882 bis y 883	
• ¿Qué significa la admisión o inadmisión del recurso?.....	1809
• ¿Cuál es la mecánica de trabajo en la Sala Segunda del Tribunal Supremo?.....	1809
• ¿Cuál es el reparto de asuntos?.....	1809
• ¿Cuál es la forma de la asignación de ponencias?	1810
• ¿Cuál es la forma de actuar de la Sala de Admisión?	1810
• ¿Cuándo se decide que se acuerde la vista del recurso de casación?	1811
• ¿Qué número de magistrados forman Sala?	1811
• ¿Qué dicen las normas de reparto sobre los Votos particulares?	1811
• ¿Qué clases de inadmisión resultan de la ley?	1811
• ¿Cuál es el órgano técnico que propone la admisión o inadmisión de asuntos a la Sala de Admisión?	1811
Artículo 884	
• ¿Qué ha dicho el Tribunal Supremo sobre la falta de respeto a los hechos probados como causa de inadmisión?	1812
Artículo 885	
• ¿En qué casos puede inadmitirse un recurso de casación por razones de fondo?	1813
Artículos 887 y 888	
• ¿Qué ocurre en caso de inadmisión?	1814
• ¿Cabe admisión parcial?	1814
• ¿Cabe denegar la admisión del recurso principal pero, en cambio, admitir a trámite la adhesión exclusivamente?	1814
Artículo 889	
• ¿Qué quiere decir la regla de la unanimidad?	1815
• ¿Qué tipo de resolución judicial ha de dictarse?	1815
• ¿Qué sentido tiene este precepto?.....	1815
• ¿Qué significa la aludida relevancia casacional?	1815
• ¿Puede el Tribunal Supremo cambiar la jurisprudencia?.....	1816
Artículos 890 y 892	
• ¿Cabe algún tipo de impugnación frente a la decisión de la Sala de no admitir un recurso de casación?	1816
Artículos 893 y 893 bis a)	
• ¿En qué casos prevé la ley la celebración de vista?.....	1817
• ¿Es la vista preceptiva en caso de tratarse de alguno de los delitos citados?.....	1818
Artículo 894	
• ¿Cómo se celebra la vista?	1818
• ¿Quién puede asistir a la vista?	1818

• ¿Qué ocurre si no comparece alguna de las partes?.....	1818
Artículo 898	
• ¿Cuántos magistrados forman Sala para decidir un recurso de casación?.....	1820
• ¿Cuándo se forma Sala con siete magistrados?.....	1820
Artículo 899	
• ¿Cómo se interpreta el plazo de diez días para dictar Sentencia?.....	1821
• ¿Puede prorrogarse ese plazo?.....	1821
• ¿Se puede reclamar la causa, lo que producirá la suspensión de tal plazo para dictar Sentencia?	1821
Artículos 900 a 901 bis b)	
• ¿Cuál es la forma de una Sentencia de casación?	1823
• ¿En qué orden deben estudiarse los motivos de contenido casacional?	1823
• ¿Cuál será el contenido de la Sentencia?	1823
• ¿Por qué no se interponen las costas al Ministerio Fiscal?.....	1823
Artículo 902	
• ¿Rige en casación el principio de la reformatio in peius?	1824
• ¿Rige en casación el principio acusatorio?.....	1824
• ¿Qué ocurre en caso de petición de indulto?.....	1824
Artículos 903 y 904	
• ¿Cabe algún recurso más?	1825
• ¿En caso de anularse una STS por el Tribunal Constitucional, quién impone la pena?	1825
Artículo 905	
• ¿Qué órgano publica las SSTS?	1825
Artículo 906	
• ¿Cuál es el significado de este precepto?.....	1826
• ¿Hay regulación en materia de protección de datos personales específicas para el proceso penal?.....	1826
• ¿Qué cláusula utiliza el Tribunal Supremo en la notificación de sus Sentencias?	1826
Artículo 954	
• ¿Cómo puede definirse el recurso de revisión?.....	1835
• ¿Cuántas clases hay de recurso de revisión?.....	1835
• ¿Qué tipo de resoluciones pueden revisarse?	1835
• ¿Qué requisitos generales del recurso de revisión podemos enunciar?	1835
• ¿Cómo se ha articulado la revisión en caso de aparecer el conocimiento de hechos nuevos?	1836
• ¿Qué requisitos se exigen para que prospere una demanda de revisión basada en nuevos elementos de prueba?	1836
• ¿Qué significa la determinación de una condena menos graves?.....	1836
• ¿Se puede valorar prueba en un recurso de revisión?	1837
• ¿Puede abrirse camino a un recurso de revisión en caso de cambio de jurisprudencia?.....	1837
• ¿Cabe la revisión de una Sentencia condenatoria por impago de alimentos a un hijo que después se demuestra que no lo es?	1837

• ¿Pueden aparecer hechos nuevos en el recurso de casación que justifiquen un giro sustancial a la prueba, como es el recurso de revisión?	1837
Artículo 957	
• ¿Qué significa el trámite de autorización?	1838
• ¿Tiene que utilizar este trámite de autorización del Ministerio Fiscal?.....	1838
• ¿A quién corresponde la legitimación del Ministerio Fiscal?	1839
• ¿Puede autorizarse un recurso de revisión fundado en la declaración de una menor de edad en el momento de comisión de los hechos, y que no prestó porque se acogió a la dispensa del art. 416 de la LECrim, como pareja sentimental del condenado?	1839
Artículo 958	
• ¿Qué consecuencia tuvieron las revisiones de condena por desobediencia por COVID?	1840
• ¿Cuál es la consecuencia de una doble condena por unos mismos hechos?.....	1840
• ¿Puede anularse el juicio para llevar a cabo un nuevo juicio de culpabilidad, a la vista de las deficiencias patológicas puestas de manifiesto en el recurso de revisión?	1840
Artículo 962	
• ¿Puede la Policía Judicial convocar un juicio por delito leve de celebración inmediata por supuestas infracciones distintas a las definidas en el art. 962.1 de la LECRIM?.....	1843
• ¿Cómo se establece el régimen de asignación de señalamientos a disposición de la Policía Judicial?; ¿existe alguna diferencia respecto del supuesto de hechos de la competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer?	1844
• ¿Puede realizarse una citación de partes, y en concreto de personas denunciadas, por vía telefónica o por correo electrónico que conste de aquéllas a la unidad de Policía Judicial que tramita el señalamiento?.....	1846
• ¿Está obligada la Policía Judicial a citar, siempre y en todo caso, a todos los testigos conocidos que puedan dar razón de los hechos?.....	1848
Artículo 963	
• ¿Está vinculado el juez de guardia con el señalamiento realizado por la Policía Judicial, hasta el punto de no poder decretar el sobreseimiento de las actuaciones o un cambio de procedimiento a la vista del contenido del atestado policial?	1849
• ¿Cuál es el momento procesal hábil para que el Ministerio Fiscal pueda ejercer su prerrogativa de instar el archivo de las actuaciones en aplicación del principio de oportunidad?	1850
• ¿Tiene el juez de guardia la posibilidad de mantener la convocatoria del juicio pese a la petición del Ministerio Fiscal de sobreseimiento en base al principio de oportunidad; ¿y las partes la posibilidad de recurrir el auto por el que se decreta el archivo de las actuaciones por tal motivo?.....	1850
Artículo 964	
• ¿En qué se diferencia el juicio inmediato por delito leve de celebración policial del art. 962 de la LECRIM del juicio por delito leve de celebración inmediata del art. 964?	1853
• ¿Debe la resolución convocando el señalamiento ser debidamente motivada en cuanto a hechos y calificación jurídica de los mismos?.....	1853

• ¿Con qué plazo cuenta el juez de Instrucción para convocar el juicio?	1854
• ¿Podría el juez de guardia exigir de la Policía Judicial que tramite un atestado conforme a las normas del art. 962 de la LECRIM, por estimar que concurren en el supuesto concreto los presupuestos para tal tramitación de iniciativa policial?	1855
• ¿Puede el juez de guardia convocar un señalamiento para otro Juzgado en servicio de guardia de señalamientos en función del calendario establecido en su Partido Judicial?.....	1856
Artículo 965	
• ¿En qué se diferencia el juicio ordinario por delito leve del art. 965 de la LECRIM del juicio por delito leve de celebración inmediata de convocatoria judicial del art. 964?	1857
• ¿Es factible una fase de investigación previa al señalamiento de juicio por delito leve, sea inmediato u ordinario?.....	1857
• ¿Estaría esta investigación previa sometida a plazo por mandato del art. 324 de la LECRIM?.....	1858
• ¿Es de aplicación a este juicio la prerrogativa del Ministerio Fiscal para instar el archivo de las actuaciones en base al principio de oportunidad?; ¿cuándo debería instarlo?	1859
Artículos 966 y 967	
• ¿Quiénes son parte necesaria en el juicio por delito leve?.....	1862
• ¿Se podría ejercitar la acción popular en un juicio por delito leve?	1864
• ¿Cabe la posibilidad de reclamar en sede de juicio por delito leve la responsabilidad penal de persona jurídica?; ¿y el ejercicio de una acción de decomiso frente a tercero no responsable civil?	1865
• ¿Cuándo es preceptiva la designación de abogado de oficio a alguna de las partes?; y ¿cuándo se han de aplicar las reglas generales de defensa y representación en juicio por delito leve?	1866
• ¿Qué impacto ha tenido la STC 29/2023, de 17 de abril, en el régimen de asistencia letrada potestativa del juicio por delito leve?; ¿afecta igualmente a la condición de denunciante?.....	1868
Artículo 968	
• ¿Qué causas pueden hacer que se suspenda el señalamiento de un juicio por delito leve, sea de celebración inmediata u ordinario?.....	1869
• ¿Podría, en concreto, una de las partes hacer instar del Juzgado una suspensión del señalamiento alegando la necesidad de preparar la defensa?.....	1870
• ¿El hecho de que el señalamiento lo sea por el trámite de la celebración inmediata da al juicio por delito leve algún tipo de prioridad frente a otros señalamientos penales o de otros órdenes jurisdiccionales acordados en fecha anterior a la resolución, policial o judicial, que ordena la celebración del juicio?.....	1870
• ¿Qué sucede cuando la agenda del Juzgado de Instrucción o de Violencia sobre la Mujer no puede permitir que el señalamiento o la continuidad de la vista tenga lugar en el plazo de siete días a que se refiere el art. 968 de la LECRIM?.....	1871
• ¿Debe comunicarse a las partes que no han acudido a la vista la fecha del nuevo señalamiento o de la continuidad de la vista?	1871

Artículo 969

- ¿Es correcta la práctica judicial de examinar primero a la parte denunciante, luego a la denunciada, y finalmente a los testigos de acusación y defensa? 1872
- ¿Hay alguna limitación en la práctica de la prueba en el juicio por delito leve? . 1874
- ¿Cabe la posibilidad de preconstituir la testifical de menores de catorce años de edad en el juicio por delito leve?..... 1874
- ¿Pueden las partes no asistidas de letrado dirigir directamente preguntas a la parte contraria o a los testigos sin la intervención del juez?..... 1875
- ¿Debe el denunciante no asistido de abogado calificar los hechos y hacer petición concreta de pena?..... 1875
- ¿Hasta dónde alcanza la obligación del juez, impuesta por la doctrina del Tribunal Constitucional, de instruir al denunciante no asistido de abogado sobre la calificación de los hechos? 1876
- ¿En qué supuestos tiene el Ministerio Fiscal el deber de acudir a los juicios por delito leve?; ¿puede acudir cuando su presencia no fuera preceptiva?..... 1876
- ¿Debe darse al acusado un traslado específico para ejercer su derecho a la última palabra, aparte del que se le ha de dar para conclusiones?..... 1877
- ¿Cabría la posibilidad de que el juicio se limitara a recoger la conformidad del acusado con la calificación pactada por las partes, sin necesidad de práctica de pruebas? 1878
- ¿En qué sentido podría afectar la STJUE (Sala Cuarta) de 9 de noviembre de 2023 (asunto C-175/22; caso BK) a la calificación jurídica de los hechos objeto de acusación en sede de conclusiones en el juicio por delito leve?..... 1878

Artículo 970

- ¿Puede el denunciante que resida fuera de la demarcación del Juzgado presentar escrito de alegaciones al igual que el denunciado?..... 1880
- ¿Puede el abogado o procurador apoderado por el denunciado ratificar una anterior declaración de su patrocinado en el acto del juicio oral?; ¿y la parte contraria solicitar que uno u otro declare en su nombre?..... 1881
- ¿Es posible que alguna de las partes o testigos participe en la vista a través de videoconferencia con otra sede judicial o a través de otro sistema de videoconferencia homologado a tal efecto?..... 1882

Artículo 971

- ¿Puede celebrarse el juicio ante la incomparecencia no justificada de la parte denunciante?..... 1883
- ¿Se podría estar afectando al derecho de defensa por el hecho de la celebración de un juicio en ausencia del acusado?; ¿serían de aplicación en tal caso las normas sobre recursos en juicios por delito menos grave celebrados en ausencia del acusado? 1884
- ¿Qué razones podrían justificar un nuevo señalamiento por razón de la ausencia no justificada de la parte denunciada?..... 1885
- ¿Aparte de la imposición de multa correccional, podría adoptarse algún tipo de medida coercitiva para garantizar la presencia en juicio de la parte acusada?..... 1886
- ¿En el caso de que alguno de los acusados no pudiera ser habido, podría celebrarse el juicio respecto de los restantes?..... 1887

Artículo 973

- ¿El hecho de que el juez deba apreciar las pruebas según su conciencia supone alguna diferencia frente al deber de motivación de la declaración de hechos probados propia de los restantes procedimientos regulados en la LECRIM?..... 1888
- ¿Existe alguna diferencia entre la motivación de la calificación del hecho o de la imposición de la pena en el juicio por delito leve frente a los restantes procedimientos regulados en la LECRIM? 1889
- ¿En el caso de que el juez optara por dictar sentencia oralmente, especialmente en el supuesto de conformidad de la parte acusada con la petición de pena de las acusaciones, podría limitarse a anticipar el fallo, sin perjuicio de la ulterior documentación de la sentencia? 1890

Artículo 974

- ¿Comenzará a computarse el plazo para la interposición del recurso de apelación contra la sentencia, cuando la misma es notificada al abogado designado por la parte recurrente, en el supuesto de que su patrocinado no hubiera acudido a la citación para su notificación? 1891
- ¿Existe alguna peculiaridad en cuanto a la ejecución de la sentencia firme con declaración de responsabilidad civil, cuando su determinación se hubiera derivado a la fase de ejecución de sentencia? 1892

Artículos 975 a 977

- ¿Si el juez opta por anticipar el fallo de la sentencia en el acto de la vista, podría adquirir firmeza la sentencia en el mismo acto si las partes expresan su decisión de no recurrir?..... 1893
- ¿Debe la parte no asistida de abogado sujetarse estrictamente a las exigencias formales del recurso de apelación contenidas en los apartados 2 y 3 del art. 790 de la LECRIM?..... 1893

Libro VII. De la ejecución de las sentencias

- ¿Cuál es el estado de la vigente regulación? Introducción a la materia 1895
- ¿Qué ámbitos materiales comprende la ejecución penal? 1895
- ¿Cuál es el marco material objeto de la regulación de la LECrim?..... 1896

Artículo 983

- ¿Debe ponerse en libertad al acusado absuelto en todo caso? 1897

Artículo 984

- ¿A qué órgano judicial corresponde la ejecución de las sentencias dictadas en el procedimiento por delito leve? 1898
- ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse? 1898
- ¿Es dable la caducidad en las instancia o la prescripción de la acción civil en el procedimiento de ejecución penal?..... 1900
- ¿Qué derechos y principios rigen en el marco de la ejecución? La intangibilidad del fallo. 1902

Artículo 985

- ¿A qué órgano judicial corresponde la ejecución de las sentencias dictadas en el procedimiento por delito menos grave o grave? 1903
- ¿Corresponde al órgano de ejecución pronunciarse acerca de la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad? 1904

• ¿Qué órgano es competente para conocer del procedimiento de ejecución?.....	1906
Artículo 986	
• ¿Qué órgano es competente para conocer de la ejecución de las sentencias dictadas por Tribunal Supremo resolutorias de los recursos de casación?	1906
Artículo 987	
• ¿Qué órgano es competente para para la práctica de diligencias dirigidas al cumplimiento del fallo de la sentencia?	1907
• ¿Cómo debe proceder el órgano de ejecución para el caso de que las diligencias hubiesen de practicarse fuera de su partido judicial?.....	1907
Artículo 988	
• ¿Cuándo debe darse comienzo a la ejecución de las sentencias?	1908
• ¿Cómo debe procederse si el condenado a quien haya de aplicarse el fallo de la sentencia se encuentra internado en un centro penitenciario?	1908
• ¿Qué diligencias deben acordarse? La liquidación de condena	1909
• ¿En qué consiste el incidente de acumulación de condenas y cómo debe procederse? .	1909
• ¿Cómo se practica la operación de acumulación?.....	1910
• ¿Cuál es el contenido del auto de acumulación?.....	1913
• ¿Es posible que pueda revisarse una acumulación ya practicada?.....	1913
• ¿Debe tenerse en cuenta el tiempo pasado en prisión preventiva en el incidente de acumulación?.....	1914
• ¿La acumulación de condenas es aplicable solo a las penas privativas de libertad? La responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa	1914
Artículo 989	
• ¿Cómo deben ejecutarse los pronunciamientos civiles?	1915
• ¿Cuál es el alcance de la remisión a la LEC?	1915
• ¿Es posible obtener la ejecución provisional de los pronunciamientos civiles?...	1916
Artículo 990	
• ¿Cómo deben ejecutarse los pronunciamientos penales?.....	1917
• Para el caso de que el penado lo fuese a pena privativa de libertad, ¿cuál es el órgano/institución competente para su ejecución?	1917
• ¿Existe algún delito para el que, en el marco de la ejecución de la pena impuesta, se prevea la necesaria intervención de algún otro órgano administrativo?.....	1918
Artículo 991	
• ¿Cómo se debe proceder para el caso de demencia sobrevenida?	1919
Artículo 992	
• ¿Qué se debe hacer con el resultado del expediente?	1919
Artículos 993 y 994	
• ¿Es preciso incoar es expediente?	1920
Artículo 996	
• ¿Cómo deben ejecutarse las tercerías de dominio? Ver art. 989 LECrim.....	1920
Artículo 997	
• ¿Cómo debe llevarse a cabo el auxilio judicial en fase de ejecución?	1921

Artículo 998

- ¿Cómo deben documentarse las diligencias de auxilio? 1922

Artículo 999

- ¿Cómo deben ejecutarse tales sentencias? 1922

**LEY ORGÁNICA 5/1995, DE 22 DE MAYO,
DEL TRIBUNAL DEL JURADO**

Artículos 1 y 2

- ¿A qué se deben las rúbricas que inserta el art. 1.1 LOTJ? ¿Son operativas?..... 1942
- Los delitos que enumera el art. 1.2 LOTJ, ¿son los únicos que puede enjuiciar el Tribunal del Jurado? 1943
- La enumeración del art. 1.2, ¿es la adecuada? 1943
- ¿Qué significa que el juicio se celebrará «en el ámbito de la Audiencia Provincial»? 1944
- ¿Cómo se resuelven las referencias de los arts. 1.3 y 2.1, párrafo 2º, LOTJ al enjuiciamiento de aforados? 1944
- ¿Hay Órganos vedados para el enjuiciamiento por el Tribunal del Jurado?..... 1945
- ¿Quiénes componen el Tribunal del Jurado y qué papel desempeñan los suplentes? 1945

Artículo 3

- ¿Cuál es el estatuto jurídico de un jurado?..... 1946
- El art. 3, apartados 1 y 2, LOTJ, ¿incluye todas las actuaciones de los jurados?. 1947
- ¿Están protegidos los jurados en el ejercicio de sus funciones como los jueces y magistrados? 1947

Artículo 4

- ¿Qué finalidad cumple el art. 4 LOTJ? 1948

Artículo 5

- ¿Es importante un estudio detenido de este precepto?..... 1949
- ¿Cuál es la regla general sobre la competencia objetiva del Tribunal del Jurado? ¿Tiene matices?..... 1949
- ¿Cuenta con excepciones la indicada regla general? 1950
- ¿Cuáles son los supuestos concretos de conexidad y cuáles quedan excluidos?.. 1950
- Para la labor de enjuiciamiento de los jurados, ¿es congruente y adecuado el actual tratamiento legal y jurisprudencial de la conexidad procesal?..... 1952
- ¿Tienen alcance constitucional las disidencias de parte sobre la competencia del Tribunal del Jurado en relación con los delitos conexos?..... 1953
- ¿Cómo se determina la competencia territorial del Tribunal del Jurado?..... 1953

Artículos 8 al 11

- ¿Cómo operan y qué alcance tienen los requisitos para ser jurado (art. 8), las causas de incapacidad (art. 9), incompatibilidad (art. 10) y prohibiciones (art. 11)? 1956

• Quiénes pueden alegar la falta de requisitos para ser jurado, o las causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibiciones?	1957
• ¿Cuándo se puede hacer valer la falta de requisitos para ser jurado, o las causas de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición?	1957
Artículo 12	
• ¿Por qué prevé excusas la LOTJ?.....	1959
• ¿Pueden alegarse excusas no contempladas en la Ley?	1959
• ¿Es obligatorio acogerse a una excusa?	1959
• Las excusas, ¿han de ser demostradas por el interesado?	1960
• ¿Cuándo puede hacer valer sus excusas el candidato a jurado?	1960
Artículos 13 al 23	
• ¿Dónde arranca el procedimiento de selección de los jurados?.....	1964
• ¿Cómo conoce el ciudadano que es candidato a jurado?	1964
• ¿Qué operatividad tiene la lista definitiva de candidatos a jurado?.....	1965
• ¿Cómo quedan relacionados lista definitiva y procedimiento a enjuiciar?.....	1965
• ¿Qué es el cuestionario y qué funcionalidad desempeña?	1965
• ¿Cuándo ha de cumplimentarse y devolverse el cuestionario?.....	1966
• ¿Y si el cuestionario no es devuelto por el candidato a jurado?	1966
• ¿Qué sucede cuando el cuestionario ha sido cumplimentado y devuelto?	1966
• ¿Qué tipos de recusación pueden formular el Fiscal y las partes?.....	1967
• ¿Cómo se tramita la recusación con causa y cuándo se resuelve?.....	1967
• ¿Cuándo es necesario un nuevo sorteo de candidatos?.....	1968
Artículo 24	
• ¿Qué fases tiene el procedimiento de la LOTJ?.....	1969
• En la práctica, ¿cuándo recae el auto de incoación del procedimiento?	1969
• ¿Qué presupuestos son necesarios para que se acuerde la incoación del procedimiento?	1970
• ¿Es recurrible la no incoación del procedimiento del Jurado?.....	1970
• ¿Qué sucede cuando una situación procesal no aparece regulada en la LOTJ? ...	1970
• ¿Hay lagunas objetivables en la LOTJ?	1971
• ¿Cómo se resuelven las lagunas sobre el régimen de recursos contra resoluciones interlocutorias?	1971
Artículo 25	
• ¿Cuáles son las actuaciones subsiguientes a la incoación del procedimiento del Tribunal del Jurado?	1972
• ¿Qué actuaciones se realizan respecto de los ofendidos o perjudicados no personados por el delito?.....	1973
• ¿Qué sucede en la comparecencia?, ¿cómo se celebra?.....	1973
• ¿Puede suspenderse la comparecencia?.....	1974
Artículo 26	
• ¿Qué pronunciamientos judiciales pueden recaer tras la celebración de la comparecencia de imputación?	1975
• ¿Qué recursos caben contra las decisiones judiciales susceptibles de recaer tras celebrarse la comparecencia?	1975

Artículo 27

- ¿Qué sucede una vez se ha acordado la continuación del procedimiento de la LOTJ? 1977
- ¿Qué se exige para acordar una diligencia de investigación al amparo del art. 27 LOTJ? 1977
- ¿Quiénes pueden solicitar diligencias de prueba y cuándo? 1977
- ¿Ha de tenerse en cuenta alguna prevención en la práctica de determinadas diligencias de prueba?..... 1978
- ¿Qué recursos caben contra pronunciamientos sobre diligencias de prueba? 1978
- ¿Qué sucede si no hubiera diligencias de prueba a practicar? 1978

Artículo 28

- ¿Qué supuestos pueden presentarse?..... 1979
- ¿Cuáles son las soluciones procesales? 1979
- ¿Es posible la interposición de recursos ante la nueva situación procesal?..... 1980

Artículo 29

- ¿En qué situaciones es posible que se produzca el traslado ordenado por el art. 27.4 LOTJ al Fiscal, acusaciones personadas y defensas?..... 1980
- ¿En qué sentidos cabe evacuar el traslado indicado en el art. 27.4 LOTJ? 1981
- ¿Qué contenido tienen las conclusiones provisionales de una acusación? 1982
- ¿Qué contenido tienen las conclusiones provisionales de una defensa?..... 1984
- ¿Qué conclusiones formulan las llamadas partes civiles?..... 1984
- ¿Es posible presentar conclusiones alternativas? 1985

Artículos 30 y 31

- ¿Qué es la audiencia preliminar?..... 1986
- ¿Qué presupuestos exige su celebración?..... 1986
- ¿Qué sucede con las diligencias de prueba solicitadas por las partes? 1986
- ¿Qué recursos caben contra pronunciamientos sobre diligencias de prueba? 1987
- ¿Es obligado para el Juez de instrucción acordar la audiencia preliminar?..... 1987
- ¿Puede acordarse la suspensión de la celebración de la audiencia preliminar?.... 1987
- ¿Cómo se celebra la audiencia preliminar?..... 1988
- ¿Es posible modificar las conclusiones provisionales en la audiencia preliminar? 1988

Artículos 32 y 33

- Tras la audiencia preliminar, ¿existe alguna otra posibilidad probatoria de cara a la decisión sobre la apertura del juicio oral?..... 1990
- ¿Qué pronunciamientos pueden recaer tras la audiencia preliminar y qué recursos caben contra los mismos?..... 1990

Artículo 34

- ¿Qué es un testimonio?..... 1992
- ¿Qué testimonios son elevados a la Audiencia Provincial? 1993
- A pesar de la enumeración del art. 34 LOTJ, ¿se elevan otras actuaciones en la práctica? 1993
- ¿Es adecuado este sistema de remisión de particulares?..... 1993
- ¿Qué testimonios pueden reclamar las partes para su entrega? 1994

Artículo 35

- ¿Qué actuaciones del Juez de instrucción incluye el art. 35 LOTJ?..... 1996
- ¿Es importante el emplazamiento?..... 1996

• ¿Qué sucede en la Audiencia Provincial tras recibirse los testimonios?	1996
Artículo 36	
• ¿Cuál es la finalidad del trámite de cuestiones previas?	1997
• ¿Cuándo pueden plantearse las cuestiones previas?.....	1997
• Transcurrido el término de quince días, ¿pueden plantearse cuestiones previas en posteriores momentos procesales?.....	1998
• ¿Qué cuestiones previas cabe plantear?	1999
• ¿Cómo se tramita y resuelve una cuestión previa?	2002
• ¿Qué recursos caben frente a los distintos pronunciamientos?.....	2003
• La resolución por el Tribunal Superior de Justicia del recurso de apelación contra el auto del Magistrado-Presidente resolviendo una cuestión previa, ¿afecta a su imparcialidad respecto del posterior conocimiento del eventual recurso de apelación contra la sentencia?.....	2004
Artículo 37	
• ¿En qué momento recae el auto de hechos justiciables?.....	2006
• ¿Qué función tiene el auto de hechos justiciables?.....	2006
• ¿Qué hechos justiciables incluye el auto y cómo han de expresarse?	2007
• ¿Qué otros pronunciamientos aparecen en el auto de hechos justiciables?	2008
• ¿Qué recursos caben contra el auto de hechos justiciables?	2009
Artículos 38 y 39	
• ¿Qué presupuestos son necesarios para que el Magistrado-Presidente dé inicio a las sesiones del juicio oral?	2011
• ¿Qué sucede cuando, abierta la sesión, concurren veinte o más candidatos a jurado?	2011
• En caso de ser menos de veinte los candidatos presentes, ¿qué sucede con ellos?	2012
• ¿A qué tipo de recusación se refiere el art. 38, apartados 2 y 3, LOTJ?	2012
• ¿Y qué sucede con las excusas?	2013
• ¿Cómo se completa el número de veinte candidatos a jurado?	2013
• ¿Pueden ser sancionados los candidatos a jurado por no comparecer?	2014
• ¿Qué repercusiones tienen los iniciales o subsiguientes escenarios que muestran un insuficiente número de candidatos?.....	2014
Artículo 40	
• De ser veinte o más los candidatos comparecidos, ¿cuál es el primer paso para la constitución del Jurado?	2015
• ¿Qué sucede a continuación?.....	2015
• ¿Qué es una recusación sin causa?.....	2016
• ¿Cuántos candidatos pueden ser recusados sin causa y qué número de recusaciones corresponde a cada parte?	2016
• ¿Qué orden se sigue para las recusaciones?.....	2016
• ¿Qué sucede una vez se ha agotado el cupo de recusaciones?	2017
• ¿Cómo es el trámite de la recusación sin causa?	2017
• ¿Es posible indagar sobre aspectos que permitan descubrir la parcialidad de un candidato a jurado?	2018
• En el eventual recurso de apelación contra la sentencia, ¿qué se exige para introducir un motivo basado en supuestas irregularidades producidas con ocasión de los actos procesales a los que se refiere el art. 40 LOTJ?.....	2019

• ¿Cómo finaliza el acto regulado en el art. 40 LOTJ?	2019
Artículo 41	
• ¿Qué importancia tiene el juramento o promesa?	2020
• ¿Cuándo y cómo tiene lugar el juramento o promesa?	2020
• ¿Qué consecuencias acarrea la negativa a prestar juramento o promesa o el incumplimiento de alguna de las obligaciones que expresa la fórmula?	2020
• ¿Qué sucede tras el juramento o promesa?	2021
Artículos 42 y 43	
• ¿Qué normativa rige el acto del juicio oral?	2021
• ¿Qué sitio ocupa en estrados cada uno de los intervinientes? ¿Y el acusado?	2022
• ¿En qué supuestos procede la celebración del juicio a puerta cerrada y bajo qué formalidades se acuerda?	2022
Artículo 44	
• ¿Qué exigencias mantiene la LOTJ sobre la presencia y ausencia de las partes en el juicio oral?	2024
Artículo 45	
• ¿Qué actuaciones incluyen los momentos iniciales del juicio oral?	2024
• ¿En qué consiste el momento de alegaciones previas al Jurado?	2025
• La proposición de nuevas pruebas para practicar en el acto, ¿cómo ha de interpretarse?	2026
• ¿Es posible que el Magistrado-Presidente se dirija a los jurados?	2027
Artículo 46	
• ¿En qué orden han de practicarse las pruebas admitidas?	2028
• ¿Puede ser alterado el orden probatorio propuesto por las partes?	2028
• ¿Puede acordarse que el acusado declare en último lugar, es decir, tras practicarse toda la prueba testifical y pericial?	2029
• ¿Cuál será el orden para preguntar?	2031
• ¿Pueden los jurados dirigir preguntas directamente a los acusados, testigos o peritos, o solicitarles alguna aclaración?	2031
• ¿Qué material probatorio pueden ver los jurados?	2032
• ¿Qué valor probatorio tienen los testimonios a los que se refiere el art. 46.5 LOTJ?	2033
• ¿Es completa la inmediación de los jurados?	2034
Artículo 47	
• ¿Es posible la suspensión de la celebración del juicio oral?	2035
• ¿Por cuánto tiempo puede suspender el Magistrado-Presidente el juicio oral?	2035
Artículo 48	
• ¿Por qué es tan importante el trámite de modificación de conclusiones?	2037
• ¿Cuándo es posible modificar las conclusiones provisionales?	2037
• ¿Está sujeta a límites la modificación de conclusiones?	2037
• ¿Qué posibilidades procesales tiene la defensa ante una relevante modificación de conclusiones de la acusación?	2038
• ¿Es posible que la modificación de conclusiones alcance una afirmación delictiva no atribuida a la competencia del Tribunal del Jurado?	2039

• ¿Qué sucede tras el trámite de modificación de conclusiones? ¿Es diferente el informe oral dirigido a los jurados?	2039
Artículos 49 a 51	
• ¿Cuáles son los supuestos en los que el Magistrado-Presidente puede disolver el Jurado de forma anticipada?	2041
• ¿En qué supuestos de conformidad no se disuelve el Jurado?.....	2043
Artículo 52	
• ¿Qué es el objeto del veredicto?.....	2046
• ¿Existen pautas para articular un adecuado objeto del veredicto?.....	2046
• ¿Qué criterios presiden el objeto del veredicto?	2047
• ¿Qué hechos son desfavorables y cuáles favorables?	2048
• ¿Cuál es la estructura del objeto del veredicto?.....	2049
• ¿Es correcto introducir cuestiones jurídicas en el objeto del veredicto?	2056
• ¿Qué sucede en caso de que se enjuicien dos o más hechos delictivos o a más de un acusado?	2056
• ¿Cuándo procede que el Jurado se pronuncie sobre la suspensión de la condena o el indulto?	2057
• ¿Puede el Magistrado-Presidente añadir hechos o calificaciones diferentes a las sostenidas por el Fiscal y las partes? ¿Cuáles son las limitaciones?	2057
• ¿Qué tratamiento tiene la irrupción de un hecho que implique variación sustancial? ...	2059
Artículo 53	
• ¿Cuándo tiene lugar el trámite de audiencia de las partes?.....	2059
• El trámite del art. 53 LOTJ, ¿es en audiencia pública y a presencia del Jurado?.	2060
• ¿Cómo se desarrolla la sesión de audiencia a las partes?	2060
• ¿Es recurrible la decisión del Magistrado-Presidente?.....	2060
• ¿Cómo y dónde se documenta la sesión?.....	2061
Artículo 54	
• ¿Cómo se celebra la sesión de entrega del objeto del veredicto e instrucciones al Jurado?	2062
• ¿Cuál es el contenido de las instrucciones?	2063
• ¿Es posible que las partes pongan de manifiesto cualquier irregularidad que observen en las instrucciones ofrecidas?.....	2064
Artículos 55 y 56	
• ¿Cuáles son las actuaciones previas a la deliberación del Jurado?.....	2065
• ¿Cómo se protege al Jurado cuando desempeña su función de deliberar?.....	2065
• ¿Quién preside el Jurado y qué funciones tiene?	2066
Artículo 57	
• ¿Quién podrá pedir, y cómo, una ampliación de instrucciones?.....	2067
• ¿Sobre qué se puede solicitar la ampliación de instrucciones?.....	2067
• ¿Respecto de qué dudas ha de convocar la comparecencia el Magistrado-Presidente?	2067
• ¿Cómo se desarrolla la comparecencia?.....	2067
• ¿Tiene el Jurado una limitación temporal para su pronunciamiento?.....	2068
Artículos 58 al 60	
• ¿Qué reglas han de observar los jurados al emitir su voto?.....	2069

• ¿Qué mayorías se exigen en cada caso?.....	2070
• ¿Qué es un «Jurado colgado» y qué consecuencias tiene?	2071
• ¿Puede el Jurado introducir hechos que no aparecen en el objeto del veredicto que se le propuso?	2072
Artículos 61 y 62	
• ¿Qué es el acta de votación?.....	2073
• ¿Quién redacta el acta de votación?	2073
• ¿Cuál es la estructura del acta de votación?.....	2073
• ¿Qué mínimos han de observarse en la justificación probatoria?.....	2076
• ¿Quiénes firman el acta de votación?.....	2079
• ¿Cuáles son los actos previos a la lectura del veredicto?.....	2079
• ¿Qué prolegómenos tiene la sesión de lectura del veredicto?.....	2079
• ¿Cómo tiene lugar la lectura del veredicto?	2080
• En la sesión de lectura del veredicto, ¿es posible algún acto de parte?.....	2080
• ¿Ha de documentarse el acto de lectura del veredicto?	2081
Artículos 63, 64 y 65	
• ¿Cómo se gesta la devolución del acta al Jurado?	2083
• ¿En qué supuestos ha de devolver el acta al Jurado?	2083
• ¿Con base en qué causas ha de acordarse la devolución del acta del veredicto al Jurado?	2084
• La insuficiencia de motivación probatoria, ¿es causa de devolución del acta al Jurado?	2085
• ¿Qué sucede con los excesos en el acta?.....	2087
• ¿En qué consiste el trámite de audiencia que ordena el art. 63.3 y cómo se celebra?	2087
• ¿Cabe que el Magistrado-Presidente rectifique su originaria decisión sobre la devolución de veredicto?	2088
• ¿Cómo se devuelve el acta al Jurado?.....	2088
• ¿En qué escenario procesal tiene lugar la disolución del Jurado sin veredicto?... ..	2088
• ¿Cómo se lleva a cabo la disolución del Jurado sin veredicto?	2088
• ¿Son recurribles cualquiera de estos pronunciamientos del Magistrado-Presidente?. ..	2089
• ¿Qué sucedería si el Magistrado-Presidente no procediera conforme al art. 65.1 LOTJ y dictara sentencia absolutoria?	2089
• ¿Qué efectos procesales produce la disolución del Jurado sin veredicto?.....	2089
• ¿Y si el nuevo Jurado se ve en la misma situación?	2090
Artículo 66	
• ¿Cuándo finaliza el Jurado su participación?	2091
Artículos 67 y 68	
• ¿Qué significado tiene el veredicto de inculpabilidad o culpabilidad?.....	2091
Artículo 69	
• ¿Qué proyección tiene el art. 69 LOTJ?.....	2094
• ¿En qué soporte queda finalmente reflejado el correspondiente acto judicial?	2094
• ¿Qué sesiones han de documentarse por medio de acta?.....	2094
• ¿Qué otras prevenciones encierra el art. 69 LOTJ?	2095

Artículo 70

- ¿Qué peculiaridades presenta la sentencia del Magistrado-Presidente? 2095
- ¿Qué recurso cabe contra la sentencia del Magistrado-Presidente?..... 2097
- ¿A quién corresponde la ejecución de la sentencia dictada por el Magistrado-Presidente? 2097

CAPÍTULO II

Del recurso de revisión contra las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia

Referencia al Letrado de la Administración de Justicia modificada conforme establece la disposición adicional primera de la L.O. 7/2015, de 21 de julio. Vigencia: 1 octubre 2015

Capítulo II del Título X introducido por el apartado treinta y uno del artículo segundo de Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial. («B.O.E.» 4 noviembre)

Artículo 238 bis

Contra todas las diligencias de ordenación dictadas por los Letrados de la Administración de Justicia podrá ejercitarse ante ellos mismos recurso de reposición.

También podrá interponerse recurso de reposición contra los decretos de los Letrados de la Administración de Justicia, excepto en aquellos supuestos en que proceda la interposición directa de recurso de revisión por así preverlo expresamente la Ley.

El recurso de reposición, que se interpondrá siempre por escrito autorizado con firma de Letrado y acompañado de tantas copias cuantas sean las demás partes personadas, expresará la infracción en que la resolución hubiere incurrido a juicio del recurrente y en ningún caso tendrá efectos suspensivos.

Admitido a trámite el recurso de reposición, por el Letrado de la Administración de Justicia se concederá al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas un plazo común de dos días para presentar por escrito sus alegaciones, transcurrido el cual resolverá sin más trámite.

Contra el decreto del Letrado de la Administración de Justicia que resuelva el recurso de reposición no cabrá interponer recurso alguno.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Providencia de 10 de marzo de 2020, ha acordado admitir a trámite la cuestión interna de inconstitucionalidad número 1231-2020, en relación con el último párrafo del artículo 238 bis LECrim., en la redacción dada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por posible vulneración del artículo 24.1 CE, en conexión con el artículo 117.3 CE («B.O.E.» 17 marzo).

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Providencia de 16 de junio de 2020, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1344-2020, en relación con el párrafo final del artículo 238 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por posible vulneración de los artículos 24.1 y 117.3 CE («B.O.E.» 26 junio).

Párrafo final del artículo 238 bis, en la redacción dada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 151/2020 de 22 de octubre («B.O.E.» 20 noviembre).

Título X modificado en los términos establecidos en los apartados veintitrés a treinta y uno del artículo segundo de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial («B.O.E.» 4 noviembre). Vigencia: 4 mayo 2010

Referencia al Letrado de la Administración de Justicia modificada conforme establece la disposición adicional primera de la L.O. 7/2015, de 21 de julio. Vigencia: 1 octubre 2015

¿Cuál es el límite a la competencia del Letrado de la Administración de Justicia para determinar la forma en que se documentan las actuaciones en fase de instrucción?

La Audiencia Provincial de Santander en Auto 442/2022 de 24 de noviembre recuerda sobre este concreto particular: «sobre la posible competencia del Letrado de la Administración de Justicia para determinar la forma en que se documentan las actuaciones en fase de instrucción, estando en juego como están en el proceso penal, derechos fundamentales, se trata de una decisión que no se puede sustraer de la intervención judicial. En tal sentido, se puede citar la STC reciente 151/2020 de 22 de octubre que establece la inconstitucionalidad y nulidad del art. 238 bis LECrim o la 58/2016, que declaró la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 102 bis de la Ley de Jurisdicción Contenciosa administrativa. Y es que la toma de decisiones en el proceso se distribuye entre Jueces y Magistrados, por un lado, y Letrados de la Administración de Justicia, por otro. Se reserva a los primeros, como es obligado, las decisiones procesales que puedan afectar a la función o potestad estrictamente jurisdiccional, que les viene constitucionalmente reservada en exclusiva (art. 117.3 CE); y se atribuye a los segundos, que asumen la dirección de la oficina judicial, aquellas funciones que no tienen carácter jurisdiccional, lo que incluye el dictado de resoluciones procesales que no tengan este carácter. En esta distribución de funciones dentro del proceso, el sistema establecido por la Ley 13/2009, en desarrollo de las previsiones de la Ley Orgánica 19/2003, no elude poner de relieve el lugar preeminente que ocupa el Juez o Tribunal, como titular de la potestad jurisdiccional, con respecto al que corresponde al Letrado de la Administración de Justicia, como director de la oficina judicial, que sirve de apoyo a la actividad jurisdiccional de Jueces y Tribunales (art. 435.1 LOPJ). Son los Jueces y Magistrados quienes ejercen en exclusiva la función de juzgar y de hacer ejecutar lo juzgado (art. 117.3 CE); en última instancia, se pretende garantizar que toda resolución del Letrado de la Administración de Justicia en el proceso pueda ser sometida al control del Juez o Tribunal, lo que resulta una exigencia ineludible del derecho a la tutela judicial efectiva garantizado por el art. 24.1 CE, así como en los textos internacionales sobre derechos fundamentales y libertades ratificados por España (art. 10.2 CE)».

Artículo 238 ter

El recurso de revisión se interpondrá ante el Juez o Tribunal con competencia funcional en la fase del proceso en la que haya recaído el decreto del Letrado de la Administración de Justicia que se impugna, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que ésta hubiere incurrido, autorizado con firma de Letrado y del que deberán presentarse tantas copias cuantas sean las demás partes personadas.

Admitido a trámite el recurso de revisión, por el Letrado de la Administración de Justicia se concederá al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas un plazo común de dos días para que presenten sus alegaciones por escrito, transcurrido el cual el Juez o Tribunal resolverá sin más trámite. Contra el auto resolutorio del recurso de revisión no cabrá interponer recurso alguno.

El régimen de recursos frente a las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia dictadas para la ejecución de los pronunciamientos civiles de la sentencia y para la realización de la medida cautelar real de embargo prevista en los artículos 589 y 615 de esta Ley, será el previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Título X modificado en los términos establecidos en los apartados veintitrés a treinta uno del artículo segundo de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial («B.O.E.» 4 noviembre). Vigencia: 4 mayo 2010

Referencia al Letrado de la Administración de Justicia modificada conforme establece la disposición adicional primera de la L.O. 7/2015, de 21 de julio. Vigencia: 1 octubre 2015

¿Es posible la interposición de algún tipo de recurso contra el Auto resolutorio de un recurso de revisión contra Decreto del LAJ?

La Audiencia Provincial de Barcelona en Auto n.º 632/2022 de 31 de octubre recuerda que «Prevé el art. artículo 238 ter de la LECrim: la literalidad del 238 ter LECrim., no deja lugar a dudas. Contra el Auto resolutorio de un recurso de revisión contra Decreto del/la LAJ (estimatorio o desestimatorio, pues no la LECrim., no hace distinción; no cabe interponer recurso alguno, excepcionando de ello las resoluciones de los/las LAJ dictadas para la ejecución de los pronunciamientos civiles de la sentencia y para la realización de la medida cautelar real de embargo prevista en los artículos 589 y 615. No estamos ante una resolución dictada para la ejecución de pronunciamientos civiles acordados en sentencia, ni para la realización de medidas cautelares; sino ante la impugnación de una tasación de costas sin que la misma se halle en tales supuestos, pues la misma se sustenta en el resarcimiento de los gastos procesales indebidamente soportados por la parte perjudicada en el proceso y por tanto contra el Auto resolviendo el recurso de revisión, no cabe interponer recurso alguno, por lo que la causa de inadmisión se torna en causa de desestimación y el recurso debe ser desestimado».

TÍTULO XI

De las costas procesales

Artículo 239

En los autos o sentencias que pongan término a la causa o a cualquiera de los incidentes deberá resolverse sobre el pago de las costas procesales.

Artículos 123, 124 y 126 CP 1995.

Artículo 9 de la L.O. 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus» («B.O.E.» 26 mayo).

Artículo 24 CE.

Artículos 33.2 y 44, 70, 77, 82 y 89, 121.2, 142.4.º, 240 a 242, 532 y 535, 861 bis c), 866, 870 y 901 LECrim.

Artículo 240

Esta resolución podrá consistir:

1.º En declarar las costas de oficio.

2.º En condenar a su pago a los procesados, señalando la parte proporcional de que cada uno de ellos deba responder, si fuesen varios.

No se impondrán nunca las costas a los procesados que fueren absueltos.

3.º En condenar a su pago al querellante particular o actor civil.

Serán éstos condenados al pago de las costas cuando resultare de las actuaciones que han obrado con temeridad o mala fe.

Artículo 36 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita («B.O.E.» 12 enero).

Artículos 116, 117, 123 y 126.3.º CP 1995.

Artículos 239, 241, 242.1 y 901.3 LECrim.

Artículo 241

Las costas consistirán:

1.º En el reintegro del papel sellado empleado en la causa.

Artículo 2 de la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de las tasas judiciales («B.O.E.» 31 diciembre).

2.º En el pago de los derechos de Arancel.

Artículo 34 del R.D. 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España («B.O.E.» 21 diciembre).

3.º En el de los honorarios devengados por los Abogados y peritos.

4.º En el de las indemnizaciones correspondientes a los testigos que las hubiesen reclamado, si fueren de abono, y en los demás gastos que se hubieren ocasionado en la instrucción de la causa.

Artículos 17 y 18 del R.D. 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España («B.O.E.» 21 diciembre).

Artículo 6 de Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita («B.O.E.» 12 enero).

Artículos 124 y 126 CP 1995.

Artículo 24 CE.

Artículos 121, 122, 242, 358, 398, 440 a 443, 465 y 722 LECrim.

¿La sentencia que resuelve un recurso de apelación debe contener un pronunciamiento sobre las costas?

En efecto, lo recuerda la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que en sentencia n.º 6/2024 de 22 de marzo ha declarado que «Teniéndose en cuenta la solicitud de condena en costas al recurrente, realizada por la Acusación Particular en su escrito de oposición al recurso, se hace constar lo siguiente: La Sala de lo Penal, Sección Apelación, de la Audiencia Nacional, en la Sentencia 24/2023 de 30 de noviembre de 2023, dictada en Recurso 24/2023 se refiere al tema de las costas, haciendo mención a lo proclamado al respecto por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, así, "El artículo 239 LECrim. establece la necesidad de que la sentencia que resuelve el recurso de apelación contenga un pronunciamiento sobre las costas del recurso, al señalar con carácter general como "en los autos y sentencias que pongan término a la causa o a cualquiera de los incidentes deberá resolverse sobre el pago de las costas procesales". La jurisprudencia, STS Sala 2ª 286/2019 de 30 de mayo, señala como "en materia de costas respecto del recurso de apelación no es aplicable la norma específica del vencimiento objetivo, prevista para el recurso de casación en el artículo 901 de la LECrim, y a falta de pronunciamiento específico por la ley procesal, será la prevista los artículos 239 y 240 de LECrim, esto es, el criterio de la imposición desde la regla de temeridad o mala fe". Esto supone que la regla del vencimiento, imposición de las costas a la parte cuyo recurso se desestima —siempre excluyendo claro al ministerio fiscal— sólo será aplicable cuando concorra en el recurrente temeridad o mala fe, siendo además necesario que medie petición de parte para su imposición. En los demás casos deberán declararse de oficio". Por lo que en el presente caso, no justificándose la concurrencia

de temeridad o mala fe en el recurrente, deberán declararse de oficio las costas de esta apelación o alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

¿La sentencia condenatoria debe contener un pronunciamiento sobre las costas? ¿Y si son varios condenados se imponen las costas proporcionalmente a cada uno?

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en sentencia n.º 26/2024 de 13 de marzo recuerda que «la norma legal es clara en cuanto a que una sentencia condenatoria conlleva necesariamente la condena al pago de las costas procesales al condenado (art. 123 CP). Y, si hay varios condenados, como es el caso, se establecerá por el tribunal la proporción que ha de corresponder pagar a cada uno (art. 240.2º LECrim). Dicho de otro modo; es la regla general que en el supuesto de sentencia condenatoria, el pronunciamiento en cuanto a la condena en costas a quien resulte condenado es de obligada observancia, debiendo repartirse proporcionalmente entre los condenados, si fueren varios. En consecuencia, no cabe reprochar al tribunal de instancia que resolvió imponer las costas procesales devengadas en la instancia a los dos condenados de conformidad con lo dispuesto en los referidos arts. 123 CP y 239.2º LECrim».

¿Es posible condenar en costas procesales a quien se le ha dado la razón, en todo o en parte de sus pretensiones?

La respuesta, de sentido negativo la ofrece la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que en sentencia n.º 184/2024 de 29 de febrero, declara que «En el recurso de apelación no existen preceptos específicos sobre costas procesales, aparte de las reglas contenidas en el art. 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que rige el sistema de vencimiento subjetivo o de la temeridad procesal, y es habitual que los tribunales de apelación no impongan las costas procesales al recurrente, cualquiera que sea el desenlace de la alzada, particularmente en los casos de desestimación. Pero pueden hacerlo si consideran temerario el recurso. Lo que no es posible es condenar en costas procesales a quien se le ha dado la razón, en todo o en parte, de sus pretensiones. En efecto, hemos dicho que cuando alguno de los pedimentos del apelante es estimado por el órgano que dicta la Sentencia de segundo grado jurisdiccional, tal órgano judicial no puede imponer las costas procesales, porque el apelante tenía razón, y si la condena en costas es la manifestación de que al proponente o instante no le asiste el derecho, y debe compensar en consecuencia a la parte contraria con las costas que le hayan sido ocasionadas como consecuencia de tal pretensión, infundada, no puede operarse de la misma forma cuando precisamente el recurrente tiene razón, en todo o en parte, de sus pretensiones. De cualquier manera, toda determinación sobre costas procesales de la apelación, habrá de venir suficientemente motivada, pues no rige en dicha alzada el puro sistema de vencimiento en costas, como ocurre en el recurso de casación. En el caso de autos, el único razonamiento expresado por el Tribunal Superior de Justicia para imponer las costas de la segunda instancia a la acusación particular ha sido: La laguna que presenta la LECRIM en orden a las costas procesales del recurso de apelación ha de llenarse en esta ocasión ex artículo 4 LEC acudiendo a lo establecido en los artículos 394.1 y 398.1 LEC, de los que se sigue la procedencia de su imposición a la recurrente que ha visto rechazadas "todas sus pretensiones". Por tanto, la imposición de costas ha sido debida a un vencimiento objetivo al haberse desestimado el recurso de apelación, vencimiento objetivo que además, como hemos examinado, resulta contrario a la jurisprudencia de esta Sala, en tanto no es causa de imposición de costas a alguna de las partes. Por el contrario, su imposición únicamente debe obedecer a la concurrencia de temeridad o mala fe y estar debidamente motivada. Y es evidente que aquellas circunstancias no han sido evaluadas por el órgano jurisdiccional para la imposición de las costas procesales, más allá de alguna crítica genérica en relación a la

motivación del recurso de apelación, por no invocarse en él motivo que lo sustente y no haberse interesado, en su caso, la nulidad de la sentencia de instancia. Ello no obstante el Tribunal Superior de Justicia no solo no declara la existencia de temeridad o mala fe, sino que tampoco describe circunstancia alguna de la que aquéllas puedan predicarse. En consecuencia, procede la estimación del recurso dejando sin efecto la condena en costas».

¿Cuáles son los criterios a seguir en materia de imposición de costas?

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en sentencia 9/2023 de 24 de marzo, con cita en resoluciones de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, indica «Sobre la distribución entre los acusados, que como ya se ha dicho se realiza por imperativo legal, establece la STS 860/2022 de 2 de noviembre que cuando hay varios delitos y/o varios acusados, procede la distribución de las costas según el número de delitos enjuiciados — hechos punibles y no calificaciones diferentes—, y dentro de cada delito entre los acusados como partícipes de cada uno, para condenar al pago de su respectiva fracción a cada condenado y declarar de oficio la parte correspondiente a los absueltos. En la interpretación de estos preceptos, así como de los arts. 123 y 124 del CP, el Tribunal Supremo en la sentencia 121/2023 de 23 de febrero de 2023, Recurso: 2594/2021 establece que, es doctrina de esta Sala en torno a lo que establecen artículos, como el 123 CP o el 240 y 241 LECrim, que, en la medida que el condenado ha dado lugar con su conducta a un perjuicio, para cuya solución se acude a un proceso, ha de soportar las cargas de este proceso, sin que haya razón para excluir de ellas las ocasionadas al perjudicado, y, en este sentido, la STS 380/2022, de 20 de abril de 2022, con cita de otras, como la 41/2013 de 23 de enero de 2013, o la 774/2012 de 25 de octubre, recuerda que los criterios en la materia siguientes: "1) La condena en costas por delitos sólo perseguibles a instancia de parte incluyen siempre las de la acusación particular (art. 124 del Código Penal). 2) La condena en costas por el resto de los delitos incluyen como regla general las costas devengadas por la acusación particular o acción civil. 3) La exclusión de las costas de la acusación particular únicamente procederá cuando su actuación haya resultado notoriamente inútil o superflua o bien haya formulado peticiones absolutamente heterogéneas respecto de las conclusiones aceptadas en la sentencia. 4). Es el apartamiento de la regla general citada el que debe ser especialmente motivado, en cuanto que hace recaer las costas del proceso sobre el perjudicado y no sobre el condenado". Es decir, concluye el Tribunal Supremo que la interpretación del art. 123 del CP, "se refiere a todas las costas, incluyendo las de la acusación particular, cuando proceda". Pues bien, tal y como establece el Tribunal Supremo, la regla general es no excluir de la condena en costas las devengadas por la acusación particular, si su actuación no ha sido inútil o superflua, y estas no lo son cuando las diligencias se incoan a raíz de denuncia formulada por ella y su posición en el proceso ha sido paralela con la del Ministerio Fiscal. Interesa resaltar que esta sentencia del TS de 23-2-23 se remite a la STS de 25-10-12, que cita y transcribe la del TSJ de Madrid de 24-11-15 (aportada por tres de los cuatro recurrentes). La STS de 23-2-23 por tanto continúa el criterio jurisprudencial, y es posterior a la de 15-7-22 (que también aportan), es decir, no existe el cambio jurisprudencial que se alega por los recurrentes. Respecto de la exigencia de petición por la acusación particular y la exigencia de que esta petición sea expresa, hemos de partir de la STS de 15-7-2022, que citan y aportan los recurrentes, que establece que la inclusión de las costas de la acusación particular requiere, además de la pertinencia intrínseca de las mismas, que haya habido una petición expresa de que se impongan. Sin embargo, tal resolución que desestima la inclusión de las costas, se fundamenta en la inexistencia de solicitud alguna, no que sea genérica o expresa, que es el elemento de discusión por el recurrente. Pero es que, además, el Tribunal Supremo, en sentencias previas y posteriores a la que citan los recurrentes, dan por válida la mera petición. Así para la STS 277/2015, de 3 de junio, "el hecho de que no se hiciese una mención específica a las ocasionadas por la acusación

particular no tiene trascendencia. La petición de una condena en costas en boca de una acusación particular no puede significar otra cosa. Que solicita que se impongan todas las costas y entre ellas las causadas por esa acusación. Es absurdo pensar que quedaban excluidas las propias, como lo es imaginar que si el acusado no se opuso a ello fue por no deducirlo de la fórmula genérica del escrito de conclusiones y como lo sería exigir para articular esa petición una fórmula ritual (incluidas las causadas por esta acusación particular) como si fueran unas palabras sacramentales sin las cuales no podría considerar hecha una petición que, con naturalidad, si no se retuercen las cosas, está implícita naturalmente en la petición global e inespecífica de la condena en costas". Por su parte, la STS 208/2017, de 28 de marzo, recuerda que la jurisprudencia ha entendido que la solicitud realizada con carácter general no permite entender que quien la hace excluye las costas originadas por su propia actuación en la causa. Por tanto, esa solicitud genérica incluye las costas de la acusación particular. Se aprecia la petición de parte cuando la acusación solicita del tribunal una condena genérica en las costas del proceso, sin que la falta de argumentación suponga otra cosa que la pérdida de la oportunidad de la parte de hacer llegar al tribunal las razones jurídicas en las que se hace descansar su pretensión y, con ello, malograr la mejor coyuntura para convencer de la bondad de su razón de pedir, así lo establece la sentencia del Tribunal Supremo 407/2020, de 20 de julio de 2020, Recurso: 3603/2018, remitiéndose a la STS 1000/2016, de 17 de enero de 2017. En el mismo sentido la posterior Sentencia 624/2020, de 19 de noviembre, Recurso: 466/2019. Estas argumentaciones son válidas en cualquier tipo de procedimiento y sentencia, pero cuando hablamos de sentencia de conformidad en el procedimiento de Tribunal de Jurado debemos analizar si existió pacto sobre la condena en costas de la acusación particular, pacto de conformidad cuya existencia niegan los recurrentes. En el escrito conjunto de conclusiones de conformidad con la acusación particular, Universidad de Cantabria, y la defensa de todos los acusados, consta la conformidad sobre el pago de las costas al decir que, "procede imponer a los acusados además de las costas". Esta petición fue ratificada, mostrando conformidad con la misma los hoy recurrentes, con la suscripción de su defensor en aquel momento, y con ello evitaron la celebración del juicio oral y consiguieron la minoración de las penas por las que les acusaron, de prisión, inhabilitación y multa. El tenor de la conformidad es claro, se solicitó la condena en costas en el escrito conjunto, por tanto, también de la acusación particular, sin que pueda entenderse que se referían a otras costas puesto que no existen respecto del Ministerio Fiscal, siendo por ello esta petición suficiente para entenderlas reclamadas y por ello la sentencia no se aparta de los términos de la conformidad, no se introduce ex novo por lo que los motivos formulados se desestiman».

Artículo 242

Cuando se declaren de oficio las costas no habrá lugar al pago de las cantidades a que se refiere los números 1 y 2 del artículo anterior.

Los Procuradores y Abogados que hubiesen representado y defendido a cualquiera de las partes, y los Peritos y testigos que hubiesen declarado a su instancia, podrán exigir de aquélla, si no se le hubiere reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, el abono de los derechos, honorarios e indemnizaciones que les correspondieren, reclamándolos del Juez o Tribunal que conociese de la causa.

Se procederá a su exacción por la vía de apremio si, presentadas las respectivas reclamaciones y hechas saber a las partes, no pagasen éstas en el término prudencial que el Letrado de la Administración de Justicia señale, ni tacharen aquéllas de indebidas o excesivas. En este último caso se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Letrado de la Administración de Justicia que interviniera en la ejecución de la sentencia hará la tasación de las costas de que habla el número 1 y 2 del artículo anterior. Los honorarios de los Abogados y Peritos se acreditarán por minutas firmadas por los que los hubiesen devengado. Las indemnizaciones de los testigos se computarán por la cantidad que oportunamente se hubiese fijado en la causa. Los demás gastos serán regulados por el Letrado de la Administración de Justicia, con vista de los justificantes.

Referencia al Letrado de la Administración de Justicia modificada conforme establece la disposición adicional primera de la L.O. 7/2015, de 21 de julio. Vigencia: 1 octubre 2015

Artículo 243

Hechas la tasación y regulación de costas, se dará vista al Ministerio Fiscal y a la parte condenada al pago, para que manifiesten lo que tengan por conveniente en el término de tres días.

Artículo 244

Transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior sin haber sido impugnada la tasación de costas practicada, o tachadas de indebidas o excesivas alguna de las partidas de honorarios, se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Artículo 244 redactado por el apartado treinta y tres del artículo segundo de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial («B.O.E.» 4 noviembre). Vigencia: 4 mayo 2010

Artículo 245

Aprobadas o reformadas la tasación y regulación, se procederá a hacer efectivas las costas por la vía de apremio establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los bienes de los que hubiesen sido condenados a su pago.

Véanse artículos 634 y ss. LEC.

Artículo 246

Si los bienes del penado no fuesen bastantes para cubrir todas las responsabilidades pecuniarias, se procederá, para el orden y preferencia de pago, con arreglo a lo establecido en los artículos respectivos del Código penal.

Artículos 125, 126 y 378 CP 1995.

¿Qué debe hacer el Tribunal ante la presentación de un escrito del abogado reclamando los honorarios por él devengados en el procedimiento ex artículo 242 LECrim?

La Audiencia Provincial de Granada, en Auto n.º 263/23 de 3 de abril estudiando un supuesto en que el abogado presenta escrito reclamando los honorarios devengados en un procedimiento señala que «el art. 242 LECrim dispone que "(...) Los Procuradores y Abogados que hubiesen representado y defendido a cualquiera de las partes, y los Peritos y testigos que hubiesen declarado a su instancia, podrán exigir de aquélla, si no se le hubiere reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, el abono de los derechos, honorarios e indemnizaciones que les correspondieren, reclamándolos del Juez o Tribunal que conociese de la causa", añadiendo que "Se procederá a su exacción por la vía de apremio si, presentadas las respectivas reclamaciones

y hechas saber a las partes, no pagasen éstas en el término prudencial que el Secretario judicial señale, ni tacharen aquéllas de indebidas o excesivas. En este último caso se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil". En ese sentido, y a propósito de la reclamación de honorarios de los abogados, el art. 35 LEC dispone en su ordinal 1 que "Los abogados podrán reclamar frente a la parte a la que defiendan el pago de los honorarios que hubieren devengado en el asunto, presentando minuta detallada y manifestando formalmente que esos honorarios les son debidos y no han sido satisfechos"; añadiendo el ordinal 2 a propósito del procedimiento a seguir que "Presentada esta reclamación, el letrado de la Administración de Justicia requerirá al deudor para que pague dicha suma o impugne la cuenta, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación (...)". Hechas pues las anteriores precisiones introductorias y descendiendo al concreto examen de lo acontecido en el supuesto de autos, donde claramente consta que el letrado Sr. Vázquez Jiménez presentó un escrito reclamando los honorarios por él devengados en el procedimiento abreviado n.º 55/2018, resulta difícilmente comprensible lo acontecido en este caso, esto es, que aquella solicitud, lejos de ser turnada por el Decanato como aquello que era (jura de cuentas), fuese turnada como "Atestados y Denuncias con autor conocido (clase de reparto X50101)", y pese a ello, lejos de solventar el "error" y dar cumplida respuesta al solicitante (p.e. devolviendo el escrito a Decanato para nuevo reparto o acordando incoar el correspondiente procedimiento — ya fuera como pieza separada en el procedimiento donde se generaron los honorarios o en un procedimiento nuevo—), el Juez a quo decidió incoar un proceso penal en el que (como no podía ser de otra manera, al ser imposible que el contenido del escrito pudiese integrar ningún hecho delictivo) se acordó el sobreseimiento provisional y archivo de la causa; desacertada decisión, que pese al recurso de reforma interpuesto, el instructor ha decidido mantener, provocando la tramitación de un recurso de apelación (en el que el letrado afectado ha tenido que valerse de una representación que no parece que ostentara —la del sujeto Sr. Roberto— frente al que parece se dirige la reclamación de honorarios) y la consiguiente intervención de esta Sala. Por tanto, atendido todo lo expuesto, y aunque en puridad procesal la pretensión impugnatoria del apelante excede los límites del recurso (al pretender que se deje sin efecto la resolución recurrida y en su lugar se acuerde la tramitación del procedimiento de jura de cuentas), de modo que la decisión de esta Sala sólo podría moverse en el ámbito de lo expuesto, razonado y acordado en aquella resolución, procede estimar parcialmente el recurso interpuesto en el sentido de dejar sin efecto no sólo la decisión de sobreseimiento provisional y archivo de la causa sino también la de incoación de diligencias previas, y ello a fin de que el Juez de instrucción, fuera del marco de un nuevo proceso penal, acuerde lo procedente en relación a la reclamación de honorarios profesionales planteada».

En el mismo sentido se pronuncia la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto n.º 827/2022 de 11 de noviembre que razona lo siguiente: «El art. 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé que: "Los Procuradores y Abogados que hubiesen representado y defendido a cualquiera de las partes, y los Peritos y testigos que hubiesen declarado a su instancia, podrán exigir de aquélla, si no se le hubiere reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, el abono de los derechos, honorarios e indemnizaciones que les correspondieren, reclamándolos del Juez o Tribunal que conociese de la causa". Segundo. En la Providencia de fecha 28-3-2022 se decía que este procedimiento no es adecuado para la tramitación de la petición de la abogada. En el auto que resuelve el recurso de reforma se insiste en dicho argumento, y parece decirse que la Ley de Enjuiciamiento Criminal no prevé el llamado procedimiento de jura de cuentas. Dado que, según el antes citado art. 242 LECrim, sí existe previsión legal, el recurso debe ser estimado. 1) Estimamos el recurso de apelación interpuesto por D.ª Susana contra el Auto de fecha 9-6-2022 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Vilafranca del Penedès en su Procedimiento ordinario n.º 1/2022. 2) revocamos la mencionada resolución, y en su lugar

¿Establece la LECrim efectos adicionales al sobreseimiento libre acordado al amparo del art. 637, 3.º?

En realidad no. Aunque el art. 639 de la LECrim, inciso final, dispone que es aplicable a los procesados a quienes se declare exentos de responsabilidad lo dispuesto en el artículo 638 —es decir, la posibilidad de que se les reserve su derecho a ejercer la acción penal por calumnias o de que ésta sea ejercida de oficio por el tribunal de tratarse de una acción pública—, como se ha señalado en respuestas anteriores (adonde nos remitimos), la viabilidad de la acción por delito de calumnias es inviable, considerando que el delito de calumnias supone, de acuerdo a la redacción del tipo penal en el art. 206.1 del Código penal, la «imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad», condición que no se cumple en este supuesto, en que hay indicios de la existencia de un hecho penalmente relevante, aunque el procesado concurren causas que excluyen la responsabilidad penal.

Lo mismo cabe decir en relación con el delito de denuncia y acusación falsa del art. 456.1 del Código penal se aplica a los que, «con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, imputaren a alguna persona hechos que, de ser ciertos, constituirían infracción penal, si esta imputación se hiciera ante funcionario judicial o administrativo que tenga el deber de proceder a su averiguación». El sobreseimiento al amparo del art. 637, 3.º de la LECrim presupone la existencia de indicios racionales sobre la realidad del hecho, así como la relevancia penal del mismo, lo que excluye la concurrencia de los hechos típicos.

El art. 640 de la LECrim, por otro lado, complementa al número 3.º del art. 637, pues es esta norma la que impone la exigencia de que la exención de la responsabilidad criminal aparezca «indudablemente». Nos remitimos supra a lo comentado en relación con el art. 637, 3.º de la LECrim.

Artículo 641

Procederá el sobreseimiento provisional:

1.º Cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito que haya dado motivo a la formación de la causa.

2.º Cuando resulte del sumario haberse cometido un delito y no haya motivos suficientes para acusar a determinada o determinadas personas como autores, cómplices o encubridores.

Artículo 33 de L.O. 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores («B.O.E.» 13 enero).

Artículo 25.3 y 26.1 de la L.O. 5/1995, 22 mayo, del Tribunal del Jurado («B.O.E.» 23 mayo).

¿Es constitucional el sobreseimiento provisional?

Señala Zarzalejos que «el sobreseimiento provisional genera una situación que colisiona con la seguridad jurídica de los imputados, que se ven sometidos a vivir bajo sospecha de forma indefinida y con la incertidumbre acerca de la reapertura del sumario en cualquier momento» (p. 252, nota 10). Opiniones autorizadas como ésta son generalizadas en la comunidad jurídica. ¿Podemos cuestionarnos la constitucionalidad del sobreseimiento provisional?

Como hemos expuesto anteriormente, el sobreseimiento provisional se caracteriza por no conducir a una terminación definitiva del proceso penal, sino por ofrecer una salida al órgano

jurisdiccional cuando el proceso penal llega a un punto muerto: agotada la fase de instrucción y antes de acordar la apertura del juicio oral, el tribunal ad quem es consciente de que toda la base fáctica y probatoria que sirvió de sustento al procesamiento no es, sin embargo, suficiente para servir de soporte a la apertura del juicio oral, por los motivos que enumera el art. 641 de la LECrim. No se trata, por tanto, de una decisión basada en las certezas que conducen al sobreseimiento libre en caso de inexistencia del hecho, de su atipicidad o de la exención de responsabilidad criminal de quien aparecía al final de instrucción como presunto responsable penal. Si no, de otro modo, de una decisión justificada por la aporía que se encuentra el tribunal sentenciador cuando a) carece de elementos fácticos para fundar la apertura del juicio oral; pero también b) de las certezas legalmente exigidas para acordar el sobreseimiento libre; o c) cuando, siendo cierta la existencia del hecho no hay indicios suficientes para acusar.

En estas condiciones, el sobreseimiento provisional conduce a una solución no definitiva, que deja en suspenso la tramitación del proceso, a la espera de que la aparición de nuevos elementos que permitan construir la acusación penal y también, en un futuro sin fecha cierta, la reapertura del procedimiento.

Es patente que la situación en la que permanece el procesado y su patrimonio durante ese lapso de tiempo indeterminado es desfavorable, puesto que, aun no habiendo acusación, tampoco queda desvinculado definitivamente de la actuación del Estado, dado que el sobreseimiento provisional no tiene, a diferencia del sobreseimiento libre, efectos semejantes a los de la sentencia absolutoria, ni tampoco produce fuerza de cosa juzgada, al no tratarse de una decisión definitiva. Además, no es recurrible en casación, precisamente por este último dato, pues el recurso de casación solo procede, en su caso, contra autos definitivos (art. 846 ter de la LECrim). El sujeto pasivo, por tanto, no verá cancelada su vinculación con la administración de justicia, ni podrá ejercer acción alguna reparadora de su reputación, ni por error judicial o funcionamiento anormal de la administración de justicia, viendo como el asunto que le afecta permanece en suspenso sin fecha de caducidad y con la espada de Damocles sobre su cabeza de que, en cualquier momento, pueda ser reabierto el proceso (esta expresión fue empleada también por Gimeno Sendra, p. 567). Y todo ello por creación jurisprudencial, porque la LECrim establece los motivos de sobreseimiento provisional, pero no así su tratamiento procesal —más que vagamente—, ni contiene regulación sistemática de sus efectos.

Las razones expuestas han conducido a severas críticas contra esta decisión judicial, desde su mismo origen. En los primeros años de vigencia de la LECrim Aguilera de Paz afirmaba ya que se trataba de una institución inútil, porque muy raras veces se reabrían los sumarios «como no sea a impulso de las malas pasiones o de los sentimientos de venganza» (p. 542); en este sentido se manifestó también a principios del pasado siglo López Moreno (p. 664). En resumen, de facto, el sobreseimiento provisional conduce en la mayoría de las ocasiones a una absolución en la instancia, puesto que el proceso, aun provisionalmente cerrado, en realidad raramente se reabrirá; situación que era precisamente la que se quería evitar con la promulgación de la LECrim en 1882, de acuerdo con los razonamientos que aporta su Exposición de motivos, que censura la absolución en la instancia como uno de los grandes males de la justicia penal inquisitorial.

Esta situación no ha permanecido desapercibida para la doctrina constitucional. El sobreseimiento provisional no ha sido declarado expresamente contrario a nuestra Carta magna, al entenderse compatible con la construcción jurisprudencial del derecho a la tutela judicial efectiva en el proceso pena. El Tribunal Constitucional considera compatible con el derecho fundamental de art. 24.1 de la Constitución que el proceso penal pueda terminar con una decisión que no resuelve el fondo del asunto, pues no otorga un derecho incondicionado a la plena sustanciación del proceso (STC 203/1989, de 4 de diciembre, 351/1993, de 29 de noviembre, en casos de archivo de las actuaciones penal por falta de tipicidad de los hechos), siempre que la

respuesta del Estado-juez esté motivada. En específica relación con el sobreseimiento provisional, la STC 85/1997, de 22 de abril, estableció (FJ 3) que el derecho a la tutela judicial efectiva «no otorga a sus titulares un derecho incondicionado a la plena sustanciación del proceso, sino que es compatible con un pronunciamiento motivado del órgano judicial en fase instructora que le ponga término anticipadamente, siempre que el órgano judicial entienda razonadamente que los hechos imputados carecen de ilicitud penal».

No obstante, la decisión de sobreseimiento provisional debe cumplir ciertas condiciones para cumplir con el canon constitucional. En primer lugar, debe contar con la debida motivación (por exigencia del art. 120 constitucional, en relación con el art. 24.1 de la Constitución); la fundamentación del auto no requiere la exhaustividad del de apertura de juicio oral (Villamarín López, pp. 138-139). Dice la STC 196/1988, de 24 de octubre, FJ 3: el auto del art. 641 de la LECrim «razona explícita y suficientemente al entender el órgano judicial que de los elementos de prueba y juicio que obraban en las actuaciones no resultaban justificados los delitos [...] que dieron motivo a la causa, ya que, salvo el perjuicio experimentado por el querellante, ni aun en la forma indiciaria y racional a que se refiere el art. 384 de dicha Ley procesal se apreciaban los elementos esenciales que configuran dichas figuras delictivas. Basándose en esta sucinta motivación, propia del necesario enjuiciamiento preliminar que requiere la Ley antes de que la Audiencia decida sobre la apertura del juicio oral, se excluye provisionalmente el carácter penal de los hechos y se fundamenta suficientemente la improcedencia de la continuación del proceso mientras no existan nuevos datos, sin que sea necesario un pormenorizado análisis de los elementos integrantes de cada uno de los diversos tipos a los que se refería la acusación particular».

En segundo lugar, el sistema de garantías constitucionales exige, en relación con el sobreseimiento provisional, que el auto que lo acuerda esté fundado en derecho, es decir, que se base en una causa legal que lo justifique (Villamarín López, p. 140). Sobre este extremo, afirma así la STC 171/1988, de 30 de septiembre, FJ 3: «una negativa por parte de los órganos jurisdiccionales a pronunciarse sobre el fondo del caso, carente de una base legal, supondría manifiestamente una negativa a la satisfacción del derecho a la tutela judicial». En términos idénticos, la STC 148/1987, de 28 de septiembre y la STC 212/1991, de 11 de noviembre.

La tercera condición que se impone por la doctrina constitucional es que estén agotados todos los medios de investigación, antes de acordarse (STC 46/1982, de 12 de julio, FJ 3; STC 85/1997, de 22 de abril, FJ 3): no tiene sentido tomar esta decisión trascendental si no existe la certeza de la insuficiente de los materiales obrantes en el sumario para dirigir las actuaciones hacia la fase de plenario, y por ello se tendrá que justificar por el tribunal que se han practicado todas las diligencias que podrían conducir a ese objetivo principal. Ello se entiende satisfecho con la práctica de aquellas que se consideren razonables, sin necesidad de alargar indebidamente la instrucción con la práctica de todas las diligencias imaginables.

El sobreseimiento provisional adquiere otra dimensión constitucional cuando en el proceso archivado hay sospechas de haber habido diligencias lesivas de la dignidad humana, como por ejemplo, cuando el hecho denunciado era haber sufrido tratos degradantes durante una diligencia policial de registro corporal: en este caso es pertinente una especial diligencia para poner fin al proceso, de manera que la decisión de sobreseimiento provisional podría ser incompatible con el derecho fundamental a la integridad física y moral y a la dignidad humana, de los arts. 15 y 10 de la Constitución (STC 13/2022, de 7 de febrero).

No se ve afectada por el sobreseimiento provisional, sin embargo, la presunción de inocencia del art. 24.2 de la Constitución, en la medida que no conlleva una condena sin prueba de cargo. Así lo afirma la STC 40/1988, de 10 de marzo, FJ 4, la cual, además, despeja dudas sobre la legitimidad constitucional del sobreseimiento provisional (FJ 3): «Es cierto que han existido

críticas doctrinales al sistema del sobreseimiento provisional, sin que hayan faltado opiniones que ven en él un resurgimiento de la vieja figura de la absolución en la instancia hoy proscrita por el art. 742 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Hay que dejar constancia de posibles abusos en la utilización práctica de esta figura, pero de ello no puede seguirse su genérica falta de legitimidad constitucional, sino sólo de remedio de tales abusos».

También pugna el sobreseimiento provisional con la seguridad jurídica, valor constitucionalmente relevante ex. art. 9 de la Constitución, en la medida en que coloca al sujeto pasivo en una situación de indefinición cercana, como se ha dicho, a la denostada absolución de la instancia penal. Siendo así, la situación de sobreseimiento provisional no puede justificar su vigencia ad calendas graecas, por lo que su duración no podrá exceder los límites de la prescripción del delito (como bien ha visto Villamarín López, pp. 144-147).

Jurisprudencia: STC 46/1982, de 12 de julio, FJ 3. STC 40/1988, de 10 de marzo. STC 148/1987, de 28 de septiembre. STC 171/1988, de 30 de septiembre. STC 212/1991, de 11 de noviembre. STC 85/1997, de 22 de abril. STC 13/2022, de 7 de febrero. Y las que en ellas se citan.

Véase: AGUILERA DE PAZ, E., Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Reus, Madrid, 1913, p. 542. Gimeno Sendra, V., Derecho Procesal Penal (con Moreno Catena y Cortés Domínguez), ed. Colex, Madrid, 1999, p. 567. LÓPEZ MORENO, S., Principios fundamentales del procedimiento civil y criminal, t. II, Madrid, 1901 (p. 664). VILLAMARÍN LÓPEZ, M. L., El sobreseimiento provisional en el proceso penal, ed. CERA, Madrid, 2003, pp. 138-139.

¿Qué razones justifican la existencia del sobreseimiento provisional?

Las críticas anteriores no ocultan que el sobreseimiento provisional tiene igualmente ventajas. En primer lugar, el sobreseimiento provisional otorga cierta flexibilidad en las decisiones que se deben adoptar en la fase intermedia como antecedente de la apertura del juicio oral, en casos de lo que la jurisprudencia ha denominado «impotencia investigadora del estado» (STS 3685/1994, de 19 de diciembre; STS 1762/1993, de 21 de mayo; STS de 14 de julio de 1992, recurso n.º 610/1990; STS 1769/1987, de 13 de octubre). Es así porque evita la apertura de un juicio oral abocado, indefectible e innecesariamente, al fracaso de una fase plenaria viciada ab origine por una acusación deficientemente sustentada. Por otro lado, evita las rígidas consecuencias del sobreseimiento libre, ante la expectativa de que, en el futuro, sea posible practicar nuevas diligencias de investigación que aporten indicios suficientes para acusar o, de otro modo, justifiquen el sobreseimiento libre del procesado, con terminación definitiva del proceso de forma anticipada sin necesidad de llegar al juicio.

Es precisamente esta contribución del sobreseimiento provisional a que la decisión judicial sea más ponderada lo que ha llevado al abuso en su utilización en no pocas ocasiones, en las cuales el tribunal, ante la duda, opta por el sobreseimiento provisional en lugar del sobreseimiento libre, cuando tal vez podría haberse decantado por este segundo. La suspensión y archivo de la instrucción a la que conduce el sobreseimiento provisional evita tener abierto el sumario y la práctica de diligencias inútiles (Villamarín López, p. 128), aunque, desde el punto de vista del procesado, las consecuencias para él de lo uno o lo otro no varían en demasía.

En resumen, el sobreseimiento provisional garantiza el ejercicio del ius puniendi, pues derivar las situaciones que lo justifican hacia el sobreseimiento libre sería, al amparo de la seguridad jurídica, negar la respuesta del Estado frente al delito en los casos concretos en que, acreditada su existencia, aún no es posible abrir el juicio. Asimismo, supone un control contra acusaciones infundadas, en caso de prueba endeble, poco sólida y segura: STS (2ª) de 18 de

diciembre de 1983 (Roj: STS 8949/1993 - ECLI:ES:TS:1993:8949). STS (3ª) de 20 de noviembre de 1997 (Roj: STS 6968/1997 - ECLI:ES:TS:1997:6968), esta última, dictada en un proceso sobre error judicial, STC 34/1983, de 6 de mayo. El sobreseimiento provisional otorga una respuesta viable al tribunal, que no tiene que debatirse, a la hora de abrir el juicio oral, entre hacerlo o directamente mantener abierta una instrucción que, probablemente, esté caducada ya al amparo del art. 324 de la LECrim. También se ha visto el sobreseimiento provisional como un cauce para poner remedio al procesamiento causado demasiado pronto o con suma ligereza (Villamarín, p. 129; Aguilera de Paz, p. 542).

Jurisprudencia: STC 34/1983, de 6 de mayo. STS (2ª) de 18 de diciembre de 1983 (Roj: STS 8949/1993 - ECLI:ES:TS:1993:8949). STS (3ª) de 20 de noviembre de 1997 (Roj: STS 6968/1997 - ECLI:ES:TS:1997:6968). STS 3685/1994, de 19 de diciembre. STS 1762/1993, de 21 de mayo. STS de 14 de julio de 1992, recurso n.º 610/1990. STS 1769/1987, de 13 de octubre, entre otras.

Véase: AGUILERA DE PAZ, E., Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Reus, Madrid, 1913, p. 542. VILLAMARÍN LÓPEZ, M. L., El sobreseimiento provisional en el proceso penal, ed. CERA, Madrid, 2003, pp. 127-130.

¿Cuándo ha de entenderse que la perpetración del delito que ha dado lugar a la causa no resulta suficientemente justificada (art. 641, 1.º) y cuando que «no hay indicios racionales» de su perpetración (art. 637, 1.º)?

Las mayores dudas interpretativas del art. 641 de la LECrim las produce, ante la dificultad de determinar la fase fáctica de la acusación penal, el acto de decidir si el hecho denunciado, sencillamente, no existió (art. 637, 1.º) o si su perpetración no ha sido justificada de forma suficiente (art. 641, 1.º). El sobreseimiento provisional es consecuencia de las dudas que genera el resultado de las diligencias de investigación del sumario (Romero Pradas, 2023, p. 2547); sin embargo, en el primero de los dos motivos del art. 641 tales dudas giran no en torno al hecho mismo, sino en la suficiencia de los elementos de prueba que lo sustentan para sostener la acusación (Tomé García, 2019, p. 390).

La introducción de este motivo de sobreseimiento provisional por la LECrim fue valorada como acertada por Aguilera de Paz. Se trataba de dar una solución al caso de que, a pesar de revestir caracteres delictivos el hecho procesal y de existir indicios en el sumario de quién es el presunto culpable, estos no fueran suficientes para entender justificada su perpetración, a efectos de la apertura del juicio (pp. 587-788). Sin embargo, lo anterior plantea el problema de cuándo ha de entenderse de aplicación el art. 641, 1.º y cuando el art. 637, 1.º. La cuestión fue tratada por el Tribunal Constitucional en su STC 34/1983, de 6 de mayo. En ella se razonó así (FJ 1): «Este motivo de sobreseimiento provisional, que no existía en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1872 ni en la Compilación llevada a cabo por mandato de la Ley de 30 de diciembre de 1878, se introdujo en el texto vigente para dar solución adecuada a aquellos supuestos en que, existiendo indicios racionales de haberse perpetrado el hecho criminoso, faltara, sin embargo, prueba suficiente para mantener la acusación». Por tanto, si no hay indicios racionales de haberse cometido el delito, lo que procede es acordar el sobreseimiento libre; si, de otro modo, existen tales indicios sobre la existencia del hecho, pero no son suficientes para sostener la acusación, entonces lo procedente será acordar el sobreseimiento provisional.

La distinción no está, por tanto, en la acreditación de la inexistencia del hecho (art. 637, 1º) como presupuesto para acordar el sobreseimiento libre (como ha querido ver, p. ej., Gómez Colomer, p. 233); el primer motivo del art. 637 no puede reducirse simplemente a eso, porque sería como vaciarlo de contenido: en efecto, si se demuestra positivamente de las diligencias

sumariales que el hecho no existió, procederá el sobreseimiento libre, pero los límites del art. 637, 1.º van más allá, pues este se deberá acordar cuando no se pueda afirmar su inexistencia, pero tampoco haya indicios racionales de su perpetración ¿Cómo se distingue eso de que la perpetración del delito no resulte «suficientemente justificada»? La distinción la vio con claridad Miguel Fenech: el art. 637 se refiere a la falta de indicios sobre la existencia del suceso; el art. 641, a la insuficiencia de justificación en cuanto que comportamiento delictivo, los elementos objetivos del tipo (Fenech, p. 409; Villamarín López, p. 190).

Sobre la ley la solución es clara pero la línea divisoria muy tenue; lo problemático es, sin embargo, su aplicación práctica. Como la propia sentencia que se acaba de citar reconoce, la práctica judicial habitual en este punto se ajusta «al sentido objetivo expreso» de la LECrim, que lleva a no pocas audiencias provinciales a justificar la aplicación del art. 637, 1.º sólo para el caso de que quede expresamente acreditada la inexistencia del hecho, restringiendo así el ámbito de aplicación práctica del primero de los motivos legales de sobreseimiento libre. Con la consecuencia de que los casos de insuficiencia de los indicios racionales sobre la existencia del hecho tienden a ser tratados dentro de la esfera del supuesto del art. 641, 1.º, como supuestos de «no debida justificación» de la perpetración del hecho. Eso nos transporta a un problema colateral, cual es el hecho de que los autos de sobreseimiento provisional no son susceptibles de recurso de casación (art. 846 ter de la LECrim), al no ser definitivos, lo que ha provocado muchas inadmisiones del recurso y, subsiguientemente, muchos recursos de queja contra el auto de inadmisión. Sobre el particular, a título ejemplificativo, los ATS (2ª) 958/2023, de 21 de diciembre, o 20527/2022, de 7 de julio, y las resoluciones que en ellos se citan, entre otros muchos.

Tratar esa delgada línea que separa lo uno de lo otro presenta gran complejidad práctica, y ella es la que conduce a los tribunales a optar por la solución más sencilla, pero, como contrapartida, deja prácticamente vacío de contenido al art. 637, 1.º de la LECrim, como puso de relieve la STS (2ª) 450/1999, de 3 de mayo: «Se está ante una práctica judicial, ya denunciada, consistente en hacer pasar por sobreseimiento provisional lo que realmente es un sobreseimiento libre, alteración relevante por las consecuencias distintas de una u otra resolución, como ya fue puesto de relieve en doctrina del Tribunal Constitucional».

Es importante esta última sentencia porque, entrando en los fundamentos que sirvieron de base al decretado sobreseimiento provisional, admitió a admite el recurso de casación por considerar que, aunque formalmente el auto era del art. 641 de la LECrim, en realidad contenía un pronunciamiento de sobreseimiento libre, equiparable a la sentencia definitiva de condena, con importantes consecuencias prácticas a efectos del régimen de recursos procedente (FD cuarto):

«Todas las consideraciones que anteceden llevan a estimar que en el presente caso, no obstante la literalidad del sobreseimiento adoptado, lo acordado realmente es un sobreseimiento libre, el único posible con la ya declarada naturaleza de sentencia absolutoria que supone los razonamientos del auto recurrido, lo que nos permite concluir que siendo la resolución de sobreseimiento libre la única que es equiparable a sentencia absolutoria anticipada, produciendo el mismo efecto de cosa juzgada material igual que aquella, ha de permitírsele el acceso a la casación como expresamente se prevé en el art. 848-2º de la LECrim. En conclusión, por encima de la formalidad del auto sometido a la censura casacional, ha de estimarse:

1º. Que, no obstante su forma de recurso de queja, se está en una verdadera resolución que entra en el fondo resolviendo, en inequívoca clave de sentencia, el debate.

2º. Que no obstante acordarse el sobreseimiento provisional y archivo, se está en presencia de la práctica abusiva a hacer pasar por provisional lo que es un sobreseimiento definitivo con los efectos equivalentes a sentencia absolutoria anticipada».

Jurisprudencia: STC 34/1983, de 6 de mayo. STC 40/88 de 10 de marzo. STC 171/88 de 30 de septiembre. STS (2ª) 450/1999, de 3 de mayo. STS (2ª) 389/2023, de 24 de mayo. ATS (2ª) 958/2023, de 21 de diciembre. ATS 20527/2022, de 7 de julio. ATS (2ª) 859/2021, de 11 de noviembre, entre muchos.

Véase: AGUILERA DE PAZ, E., Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Madrid, Reus, 1913, pp. 587-788. FENECH NAVARRO, M., «Estudio sistemático sobre el sobreseimiento», Revista de Derecho Procesal, 1945, p. 409. GÓMEZ COLOMER, J. L., Derecho Jurisdiccional. Tomo III: El proceso penal, AA. VV., dir. Montero Aroca, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001. ROMERO PRADAS, M. I., Comentarios a la Ley de enjuiciamiento Criminal, dir. Barja de Quiroga, Valencia, Tirant lo Blanch, 2023, p. 2547. TOMÉ GARCÍA, J. A., Curso de Derecho Procesal Penal, Madrid, Dykinson, 2019, p. 390. VILLAMARÍN LÓPEZ, M. L., El sobreseimiento provisional en el proceso penal, Madrid, ed. CERA, 2003, p. 187 y ss.

¿Cuándo ha de entenderse que no haya motivos suficientes para acusar a determinada o determinadas personas (art. 641, 2.º)?

El segundo motivo de sobreseimiento provisional es de aplicación los casos en que existen dudas sobre la autoría del hecho, a juicio de la audiencia provincial. Es decir, cuando existen datos suficientes para sustentar acusatoriamente el delito, pero no se cuenta con persona o personas a quién dirigir la acusación; lo cual puede ocurrir, porque se desconoce su identidad o porque, existiendo datos subjetivos de las diligencias del sumario, estos son insuficientes para acusar a la persona o personas afectadas como autores o cómplices del hecho. El orden de la ley es también el orden lógico de valoración por parte del tribunal ad quem, puesto que, acredita la insuficiente de los indicios sobre la existencia del hecho, carece de sentido evaluar si los mismos son o no imputables a alguien.

Por tanto, juega este supuesto en caso de ignorancia total de quién es el autor (supuesto más frecuente de lo esperable); caso de que, pese a existir indicios contra alguien en concreto en algún momento de la instrucción, no se estimen suficientes ni siquiera para procesarlo; o cuando, habiéndose entendido como suficientes tales indicios en la fase de instrucción, considere la audiencia provincial que no lo son para sostener la acusación formalmente.

El último de los supuestos es, según se ha dicho (Villamarín, p. 194) el que más interrogantes plantea, dado que implica la revisión por el tribunal ad quem del juicio de procesamiento, lo cual es constitucionalmente aceptable (STC 40/1988, de 10 de marzo). En todo caso, la concurrencia de «motivos suficientes» no es idéntica a la de «indicios racionales», puesto que la exigencia para acusar es superior a la exigencia para acordar el procesamiento (Romero Pradas, p. 2551).

Jurisprudencia: STC 40/1988, de 10 de marzo.

Véase: ROMERO PRADAS, M. I., Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dir. Barja de Quiroga, Valencia, Tirant lo Blanch, 2023, pp. 2550-51. VILLAMARÍN LÓPEZ, M. L., El sobreseimiento provisional en el proceso penal, Madrid, ed. CERA, 2003, p. 194.

¿En qué momento se debe reabrir el procedimiento suspendido por sobreseimiento provisional?

El procedimiento suspendido por sobreseimiento provisional se deberá abrir cuando «nuevos datos o elementos adquiridos con posterioridad lo aconsejen o lo hagan preciso»: STS (2ª)

bilidad real de ser incorporados al Tribunal. En su caso, lo harán por el orden en que fueron sorteados o designados y en el momento en que se origine la ausencia.

Artículo 3. *Función de los jurados*

1. Los jurados emitirán veredicto declarando probado o no probado el hecho justificable que el Magistrado-Presidente haya determinado como tal, así como aquellos otros hechos que decidan incluir en su veredicto y no impliquen variación sustancial de aquél.

2. También proclamarán la culpabilidad o inculpabilidad de cada acusado por su participación en el hecho o hechos delictivos respecto de los cuales el Magistrado-Presidente hubiese admitido acusación.

3. Los jurados en el ejercicio de sus funciones actuarán con arreglo a los principios de independencia, responsabilidad y sumisión a la Ley, a los que se refiere el artículo 117 de la Constitución para los miembros del Poder Judicial.

4. Los jurados que en el ejercicio de su función se consideren inquietados o perturbados en su independencia en los términos del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, podrán dirigirse al Magistrado-Presidente para que les ampare en el desempeño de su cargo.

Número 4 del artículo 3 redactado por L.O. 8/1995, 16 noviembre («B.O.E.» 17 noviembre), de modificación de la L.O. 5/1995, del Tribunal del Jurado.

Véanse artículos 52 a 62 L.O. 5/1995, 22 mayo, del Tribunal del Jurado («B.O.E.» 23 mayo).

Véanse artículos 378 a 413 LOPJ.

¿Cuál es el estatuto jurídico de un jurado?

Conforme a la LOTJ, la función de jurado se concibe como un derecho-deber que proclama el art. 6 al señalar que «es un derecho ejercitable por aquellos ciudadanos en los que no concurra motivo que lo impida y su desempeño un deber para quienes no estén incurso en causa de incompatibilidad o prohibición ni puedan excusarse conforme a esta Ley». Tan es así que, según el art. 7.2, «el desempeño de la función de jurado tendrá, a los efectos del ordenamiento laboral y funcional, la consideración de cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal».

El desempeño de las funciones de jurado es retribuido e indemnizado (art. 7.1), si bien, para ser jurado será necesario cumplir los requisitos del art. 8 y tener capacidad por no concurrir en la persona alguna de las situaciones que enumera el art. 9. Por otro lado, el art. 10 incluye un listado de cargos y ejercicios profesionales incompatibles para el desempeño de la función de jurado y, el art. 11, las prohibiciones para ser jurado por encontrarse en alguno de los supuestos que indica respecto de un concreto procedimiento. Finalmente, el art. 12 enumera las excusas que, como se dirá al responder las cuestiones que se derivan de su texto, operan como excepción al deber de ser jurado, dependiendo su efectividad de dos factores como son su alegación por el ciudadano y la aprobación por el Magistrado-Presidente. Todo ello será examinado al tratar los correspondientes preceptos.

En otro orden de cosas, el art. 39.2 LOTJ ordena la imposición de una multa de 150,25 euros al candidato a jurado convocado que no hubiera comparecido a la primera citación ni justificado su ausencia. Si no compareciera a la segunda citación, la multa será de 601,01 a 1502,53 euros.

Por su parte, la Disposición Adicional Segunda de aquella Ley prevé que los jurados incurrirán en responsabilidad penal si abandonan sus funciones sin causa legítima, o incumplen las obligaciones que les imponen los arts. 41.4 y 58.2 de aquella Ley y, del mismo modo, si incumplen las obligaciones impuestas en el apartado 3 del art. 55.

El art. 3, apartados 1 y 2, LOTJ, ¿incluye todas las actuaciones de los jurados?

Obviamente no, pero la proclamación general contenida en el art. 3, desarrollada en posteriores preceptos (arts. 45 y siguientes LOTJ), contiene un concepto fundamental que frecuentemente se olvida en la praxis: el pronunciamiento del Jurado o, si se prefiere, su veredicto, recae sobre hechos, única y exclusivamente respecto de ellos. Incluso, como se expone en su momento, su decisión sobre la culpabilidad o inculpabilidad del acusado, expresión legal poco acertada que ha provocado ríos de tinta, está alejada de toda consideración técnico jurídica. Señaló la STS 569/2014, de 14 de julio: «la función esencial de los jurados, tal y como se define en el art. 3 LOTJ, es la de emitir veredicto, "declarando probado o no probado el hecho justificable que el Magistrado-Presidente haya determinado como tal, así como aquellos otros hechos que decidan incluir en su veredicto y no impliquen variación sustancial de aquél"; por lo que debe quedar claro que la misión del Jurado es la de optar entre diversas proposiciones fácticas y no entre las calificaciones jurídicas de las acusaciones y la defensa (SSTS 439/2000, de 26 de julio y 1715/2001, de 19 de octubre)». (Véase también, entre otras, STS 75/2017, de 9 de febrero).

Todo ello invita a que el Fiscal y las partes orillen en sus alegatos, preferiblemente, consideraciones técnicas de índole jurídica sobre figuras, modalidades delictivas o circunstancias penales sobre las que el Jurado no va a manifestarse. Las operaciones de subsunción de los hechos determinados como probados por el Jurado en el precepto penal que corresponda o, si se prefiere, el juicio de tipicidad concebido en sentido amplio, corresponde realizarlo al Magistrado-Presidente en su sentencia.

¿Están protegidos los jurados en el ejercicio de sus funciones como los jueces y magistrados?

En rigor, los jurados ejercen funciones jurisdiccionales desde el momento de su nombramiento pues ante ellos se celebra el juicio oral y, tras valorar las pruebas, emiten un veredicto que es recogido por el Magistrado-Presidente en su sentencia. Por ello, de manera similar a como el art. 117 CE predica para los jueces y magistrados, aquéllos actuarán con arreglo a los principios de independencia, responsabilidad y sumisión a la Ley mientras ostenten semejante condición. Obviamente, la inamovilidad no aparece mencionada para los jurados dado que son designados para un enjuiciamiento concreto. Precisamente, de manera parecida a la prevista para los jueces y magistrados, en garantía de dicha independencia, si los jurados, en el ejercicio de su función, se consideran inquietados o perturbados en la misma, podrán dirigirse al Magistrado-Presidente para que les ampare en el desempeño de su cargo.

Artículo 4. *Función del Magistrado-Presidente*

El Magistrado-Presidente, además de otras funciones que le atribuye la presente Ley, dictará sentencia en la que recogerá el veredicto del Jurado e impondrá, en su caso, la pena y medida de seguridad que corresponda.

También resolverá, en su caso, sobre la responsabilidad civil del penado o terceros respecto de los cuales se hubiera efectuado reclamación.

Véanse artículos 109 y ss. CP 1995.

Véanse artículos 67 a 70 LOPJ.

¿Qué finalidad cumple el art. 4 LOTJ?

El art. 4 se centra en la figura del Magistrado-Presidente cuya intervención en el procedimiento es amplia y compleja desde el momento en que es designado conforme al art. 35.2 LOTJ. Aquella disposición simplemente adelanta lo que con mayor detalle aparece previsto en preceptos posteriores que, dicho sea de paso, no solo se refieren al dictado de la sentencia que corresponda, también al resto de funciones que se le asignan. En cualquier caso, señalaba sobre el particular la STS 1385/2011, de 22 de diciembre: «La especificidad de la motivación en las sentencias del Tribunal del Jurado, integrado por Magistrado-Presidente y Jurado, deriva de la diversidad de funciones que a uno y otro confirió la Ley reguladora, ejercitando la libertad de configuración que le atribuyó el art. 125 de la Constitución al legislador (...) La indicada diversificación de funciones, reflejada en el contenido de los arts. 3 y 4 LOTJ, tiene una de sus más trascendentes consecuencias en la imposición al Magistrado-Presidente de la obligación que describe el art. 70.2 de la Ley reguladora. Se trata, adviértase, de una obligación circunscrita al caso de sentencia de condena. Y cuyo entendimiento exige recordar, a su vez, la otra obligación del Magistrado-Presidente regulada en el art. 49 de la misma Ley». (Véase también STS 144/2013, de 29 de enero).

Artículo 5. Determinación de la competencia del Tribunal del Jurado

1. La determinación de la competencia del Tribunal del Jurado se hará atendiendo al presunto hecho delictivo, cualquiera que sea la participación o el grado de ejecución atribuido al acusado. No obstante, en el supuesto del artículo 1.1.a) sólo será competente si el delito fuese consumado.

La expresión "a la pena en abstracto que corresponda" contenida en el apartado 1 del artículo 5 ha sido suprimida por L.O. 8/1995, 16 noviembre («B.O.E.» 17 noviembre), de modificación de la L.O. 5/1995, del Tribunal del Jurado.

2. La competencia del Tribunal del Jurado se extenderá al enjuiciamiento de los delitos conexos, siempre que la conexión tenga su origen en alguno de los siguientes supuestos: a) Que dos o más personas reunidas cometan simultáneamente los distintos delitos; b) que dos o más personas cometan más de un delito en distintos lugares o tiempos, si hubiere precedido concierto para ello; c) que alguno de los delitos se haya cometido para perpetrar otros, facilitar su ejecución o procurar su impunidad.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1 de la presente Ley, en ningún caso podrá enjuiciarse por conexión al delito de prevaricación, así como aquellos delitos conexos cuyo enjuiciamiento pueda efectuarse por separado sin que se rompa la continencia de la causa.

Párrafo 2º del apartado 2 del artículo 5 redactado por L.O. 8/1995, 16 noviembre («B.O.E.» 17 noviembre), de modificación de la L.O. 5/1995, del Tribunal del Jurado.

3. Cuando un solo hecho pueda constituir dos o más delitos será competente el Tribunal del Jurado para su enjuiciamiento si alguno de ellos fuera de los atribuidos a su conocimiento.

Asimismo, cuando diversas acciones y omisiones constituyan un delito continuado será competente el Tribunal del Jurado si éste fuere de los atribuidos a su conocimiento.

4. La competencia territorial del Tribunal del Jurado se ajustará a las normas generales.

Véanse artículos 74, 77 y 446 a 449 CP 1995.

Véanse artículos 17 y 300 LECrim.

¿Es importante un estudio detenido de este precepto?

Además de tratarse de una disposición de evidente trascendencia, el art. 5 LOTJ se muestra salpicado de múltiples matices técnicos, muchos de ellos relacionados entre sí, que no deben pasar inadvertidos al operador jurídico so pena de que se alcancen conclusiones alejadas u opuestas al dictado rituario. Se invita, por tanto, al concienzudo estudio de todos ellos y de los criterios jurisprudenciales que los desarrollan.

¿Cuál es la regla general sobre la competencia objetiva del Tribunal del Jurado? ¿Tiene matices?

Aparece enunciada en el art. 5.1 LOTJ que ha de relacionarse, necesariamente, con el art. 1, apartados 2 y 3, ya analizados. Por consiguiente, el parámetro a examinar a los efectos de la competencia objetiva es el «presunto hecho delictivo» que, obviamente, debe corresponderse con uno de los comprendidos en el listado normativo.

Como no podía ser de otra manera, el Acuerdo de Pleno de la Sala II de 9 de marzo de 2017, que tuvo por asunto la «incidencia en el procedimiento de la Ley del Jurado de las nuevas reglas de conexión del art. 17 LECrim.» (precepto modificado por Ley 41/2015, de 5 de octubre), reitera dicha proclamación en su punto 1 al asentar que «de los delitos que se enumeran en el art. 1.2 de la Ley reguladora, siempre y sólo conocerá el Tribunal del Jurado».

Incluso, con el fin de evitar que el Jurado se vea inmerso en complejos escenarios de enjuiciamiento, en la línea trazada por el inicial apartado del art. 17 LECrim. («cada delito dará lugar a la formación de una única causa»), el Acuerdo de 2017 adosa un párrafo 2º a su punto 1 que contiene una especificación para el supuesto de que todos los hechos delictivos sean competencia del Tribunal del Jurado: «si se ha de conocer de varios delitos que todos sean competencia del Tribunal del Jurado, como regla general se seguirá un procedimiento para cada uno de ellos sin acumulación de causas». Regla general que el propio Acuerdo matiza a continuación también en armonía con lo dispuesto en el renovado art. 17 LECrim., apartado 1, párrafo 2º: «serán investigados y enjuiciados en la misma causa cuando la investigación y la prueba en conjunto de los hechos resulten convenientes para su esclarecimiento y para la determinación de las responsabilidades procedentes salvo que suponga excesiva complejidad o dilación para el proceso». En definitiva, para las hipótesis reseñadas, la complejidad procesal, que normalmente conlleva dilación, y esta última, funcionan como datos que debe plantearse el operador jurídico pues el pronóstico favorable a cualquiera de ellos será determinante para evitar la acumulación de procedimientos regidos por la LOTJ.

En otro orden de escenarios, es conveniente añadir, respecto de los delitos comprendidos en el listado del art. 1.2 LOTJ que, en principio, es indiferente tanto el grado de desarrollo de los mismos (consumación, tentativa o, únicamente, para los delitos enumerados en las letras e) a j) de aquél, la conspiración, proposición o provocación para cometerlos —art. 445 CP—, como el de participación (autor o cómplice) del que aparece como responsable criminal. Lo expuesto cuenta con una única excepción legal respecto de los delitos de homicidio y asesinato pues es preceptivo que sean consumados para que el Tribunal del Jurado pueda enjuiciarlos (se

excluyen, por tanto, los supuestos de tentativa o de conspiración, proposición o provocación para cometerlos). Sin embargo, al margen de que la referencia al art. 1.1.a) es inadecuada pues debió serlo al art. 1.2.a) LOTJ, debe advertirse, como después se desarrollará, que esta última indicación legal es válida cuando se trata de un solo hecho delictivo (por ejemplo, un homicidio en grado de tentativa no será enjuiciado en ningún caso por el Tribunal del Jurado), pero no cuando el delito imperfecto de homicidio o asesinato es conexo a otro de su competencia.

¿Cuenta con excepciones la indicada regla general?

Se ha expuesto que la fórmula legal apuesta, como postulado general, por el enjuiciamiento de un solo hecho delictivo. Sin embargo, el propio art. 5, desde su apartado 2, introduce diversas excepciones que amplían la competencia del Tribunal del Jurado a los delitos conexos aunque no estuvieran comprendidos en la enumeración del art. 1.2 LOTJ. No obstante, no todos los delitos susceptibles de ser tenidos como conexos constituyen excepción a la regla general pues, según el art. 5.2, párrafo 2º, inciso 2º, LOTJ, en ningún caso podrán enjuiciarse por conexión ante el Tribunal del Jurado, «aquellos delitos conexos cuyo enjuiciamiento pueda efectuarse por separado sin que se rompa la continencia de la causa».

Aunando la excepción a la regla general (delitos conexos, art. 5.2) y la salvedad respecto de ellos (art. 5.2, párrafo 2º, inciso 2º), el citado Acuerdo de 2017, además de incluir el matiz indicado en la anterior respuesta (punto 1, párrafo 2º), abunda en el criterio legal para los supuestos de conexidad, en los puntos 2 y 3 del mismo: «2. También conocerá (el Tribunal del Jurado) de las causas que pudieran seguirse por otros delitos cuya competencia no le esté en principio atribuida en los casos en que resulte ineludiblemente impuesta la acumulación pero que sean conexos. 3. La procedencia de tal acumulación derivará de la necesidad de evitar la ruptura de la continencia de la causa».

En otras palabras, serán enjuiciados por el Tribunal del Jurado delitos excluidos del listado del art. 1.2 LOTJ siempre que fueran conexos a ellos y su enjuiciamiento por separado supusiera una ruptura de la continencia de la causa. El propio punto 3 del Acuerdo aclara que «se entiende que no existe tal ruptura si es posible que respecto de alguno o algunos de los delitos pueda recaer sentencia de fallo condenatorio o absolutorio y respecto de otro u otros pueda recaer sentencia de sentido diferente». Es claro, a sensu contrario, que si los hechos delictivos a instruir se muestran con absoluta independencia y desconexión, nada impedirá su tramitación procesal por separado.

El principio procesal de la continencia de la causa invita a la tramitación en un procedimiento único de los diferentes delitos conexos pues su separación, que daría lugar a la incoación de distintas causas, posibilitaría la aparición de contrapuestos resultados probatorios y pronunciamientos contradictorios (v gr., entre otros muchos, supuestos de agresiones recíprocas o de allanamiento de morada para cometer violación). Un enunciado legal sobre la continencia de la causa se encuentra en el art. 76.1.2º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sirve para abundar en el concepto procesal de la misma aunque no incluya dicha denominación; impone acordar la acumulación de procesos siempre que «entre los objetos de los procesos de cuya acumulación se trate exista tal conexión que, de seguirse por separado, pudieren dictarse sentencias con pronunciamientos o fundamentos contradictorios, incompatibles o mutuamente excluyentes».

¿Cuáles son los supuestos concretos de conexidad y cuáles quedan excluidos?

Que las reglas de conexidad han provocado no pocos problemas en la praxis, se comprueba al examinar las numerosas resoluciones (algunas con uno o más votos particulares) y acuerdos de Pleno de la Sala II existentes sobre el particular, incluso, centrándose, algunos de estos últi-



De imprescindible tenencia y propiedad para cualquier jurista que ejerza el Derecho penal, **este manual práctico en el que se analiza precepto por precepto la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con aportaciones de la mejor doctrina y jurisprudencia, garantiza la perfección de una obra de obligatoria ubicación en todas las librerías de cualquier profesional que desee tener claras las materias y conceptos en materia de Derecho procesal penal.**

La calidad de los autores que la han elaborado y su diversa procedencia profesional en el mundo del Derecho consigue asegurar la culminación de una obra eminentemente práctica y útil; *los mejores autores para la mejor obra de Derecho procesal penal.*

Ningún armario de despacho profesional en el mundo del derecho puede carecer de este libro elaborado mediante el **práctico y directo sistema de preguntas y respuestas, que analiza artículo por artículo la Ley de Enjuiciamiento Criminal desde el punto de vista de la doctrina y la jurisprudencia, y que contiene toda la casuística que nos puede ofrecer la norma.** Se ha conseguido un análisis rico y concreto de cada precepto para que el lector pueda acudir a aquel del que quiere conocer su interpretación jurídica.

La facilidad y agilidad en la localización de la duda, acudiendo al precepto y buscando la respuesta analítica mediante el sistema de pregunta y respuesta de la extensa lista de autores de la obra, le dan un importante valor digno de un libro irrepetible y práctico, una herramienta jurídica de primer nivel.



ER-02802009

GA-20050100